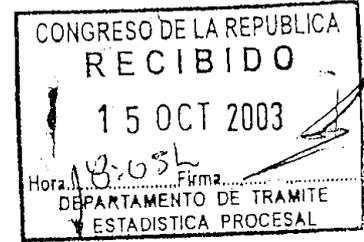




Congreso de la República



**COMISION INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES A LAS QUE ARRIBARON LAS CINCO
COMISIONES INVESTIGADORAS DEL PERÍODO LEGISLATIVO
2001 -2002.**

AREA: DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

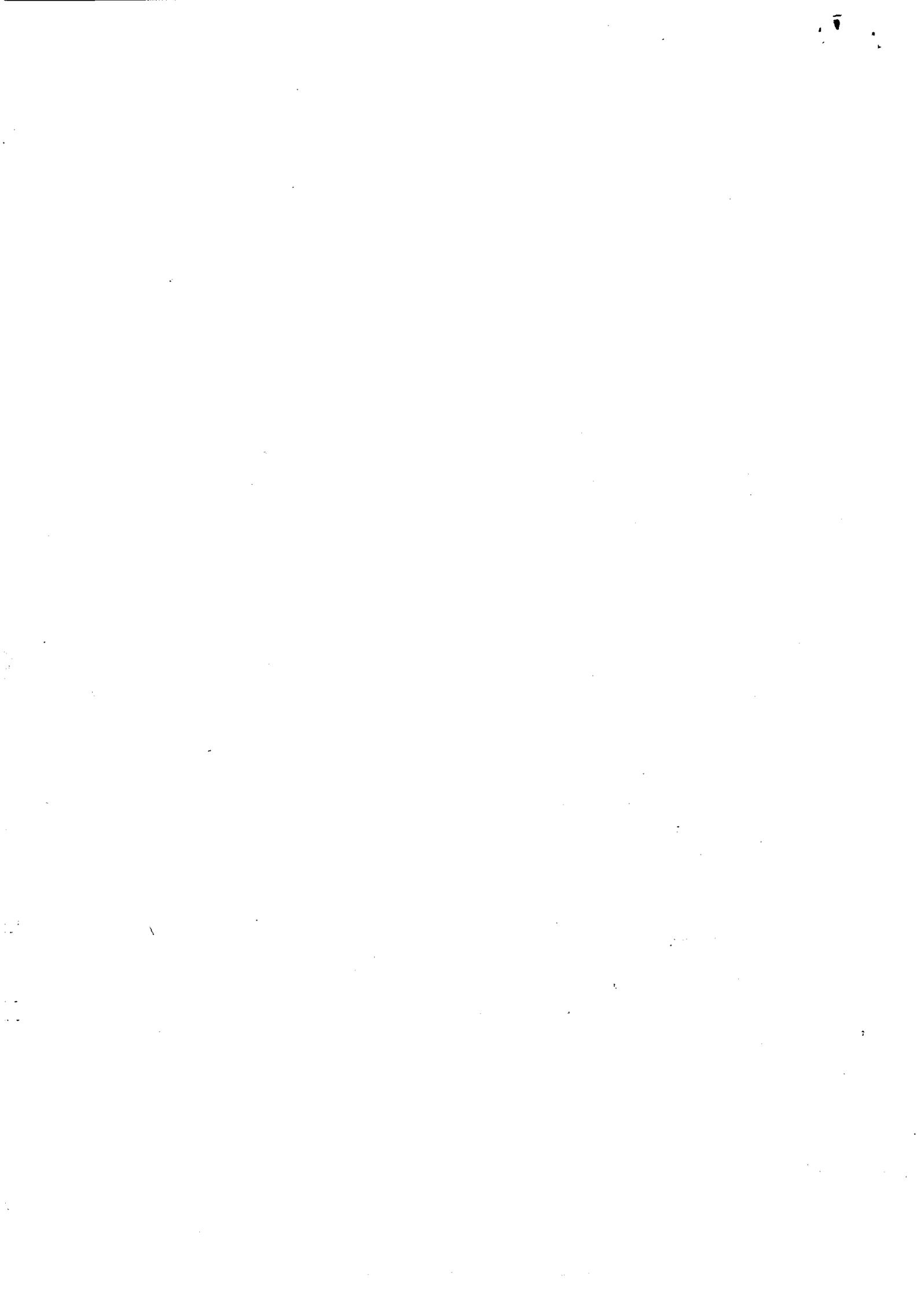
CASO: SALVATAJE DEL BANCO WIESE

INTEGRANTES:

- Ernesto Herrera Becerra (P.P.) - Presidente
- Javier Diez Canseco Cisneros (U.P.D.) - Vicepresidente
- Heriberto Benítez Rivas (F.I.M.) - Secretario
- Javier Velásquez Quesquén (A.P.R.A.)
- Rafael Rey Rey (U.N.)

DICTAMEN SUSTITUTORIO EN MAYORIA

LIMA, JULIO DEL 2003



INFORME FINAL SALVATAJE DEL BANCO WIESE

Indice de contenido

1	<u>INTRODUCCION</u>	7
2	<u>EVOLUCIÓN DE LA SITUACION FINANCIERA DEL BANCO WIESE LTDO.</u>	8
3	<u>COMO SE GENERA EL DECRETO DE URGENCIA N° 034-99, EXPEDIDO PARA EL SALVATAJE DEL BANCO WIESE LTDO.</u>	18
4	<u>DECLARACIONES ANTE LA CIDEF DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL SALVATAJE DEL BANCO WIESE.</u>	20
	4.1 <u>CARLOS PAREDES LANATTA – EX JEFE DEL GABINETE DE ASESORES DEL MEF.</u>	20
	4.2 <u>SEÑOR EUGENIO BERTINI VINCI – EX GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LIMA SUDAMERIS Y GERENTE GENERAL DEL BANCO WIESE SUDAMERIS</u> ..	20
5	<u>INFORME DEL SEÑOR CARLOS PAREDES LANATTA EX JEFE DEL GABINETE DE ASESORES DEL MEF AL EX MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS VICTOR JOY WAY ROJAS.</u>	23
6	<u>EVOLUCION DE LA CLASIFICACION DE LA CARTERA DE CREDITOS COMERCIALES DEL BANCO WIESE.</u>	29
	6.1 <u>INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA EVALUACION Y CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS Y CREDITOS CONTINGENTES POR RIESGO AL 31 DICIEMBRE DE 1998 EMITIDO POR KPMG – CAIPO Y ASOCIADOS.</u>	29
	6.2 <u>DIFERENCIAS EN EL CALCULO DE PROVISIONES ENTRE ARTHUR ANDERSEN, LA SBS Y LA SOCIEDAD AUDITORA CAIPO Y ASOCIADOS</u>	31
	6.2.1 <u>PROVISION PARA COLOCACIONES</u>	31
	6.2.2 <u>CARTERA NO ANALIZADA</u>	31
	6.2.3 <u>CUADRO COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES ASIGNADAS POR EL BANCO Y ARTHUR ANDERSEN RESPECTO A LA CARTERA ANALIZADA</u>	32
	6.3 <u>CARTERA ANALIZADA POR LA SBS ANTES DE LA FUSION Y TITULIZACION</u>	32
	6.4 <u>NATURALEZA DE LAS DIFERENCIAS DE CLASIFICACION Y SU REPERCUSION EN EL DETERIORO DE LA CARTERA DE CREDITOS COMERCIALES</u>	33
	6.5 <u>Criterios de Clasificación del deudor de la cartera de créditos comerciales</u>	34
	6.6 <u>POR QUE SE DETERIORAN LAS CARTERAS DE CREDITOS COMERCIALES.</u>	37
7	<u>EXCESOS A LOS LIMITES LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 206° AL 209° DE LA LEY DE BANCOS</u>	40
8	<u>SALVATAJE DEL BANCO WIESE Y EL RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.</u>	40
9	<u>EVALUACION DE LA CARTERA TITULIZADA</u>	43
	9.1 <u>CALIDAD DE LA CARTERA TITULIZADA</u>	43
	9.1.1 <u>Servicios de Primera</u>	43
	9.1.2 <u>INVERSIONES TEMPORALES</u>	45
	9.1.3 <u>VALDEZ FERRAND NAPOLEON</u>	47
	9.1.4 <u>CARLING COMPANY</u>	48
	9.1.5 <u>Gatosol FINANCIAL CORPORATION</u>	49
	9.1.6 <u>MILTON FINANCING INC.</u>	51
10	<u>SITUACION DEL BANCO WIESE SUDAMERIS DESPUES DE LA FUSION</u>	53
	10.1 <u>INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001</u>	53
	10.2 <u>INSPECCIONES DE LA SBS DESPUES DE PRODUCIDA LA FUSION</u>	60
11	<u>PATRIMONIO EN FIDEICOMISO PRODUCTO DEL PROCESO DE TITULIZACION REALIZADO POR EL BANCO WIESE EN EL MARCO DEL SALVATAJE.</u>	58



12	<u>RECURSOS ASIGNADOS POR EL ESTADO AL SALVATAJE DEL BANCO WIESE...60</u>	60
	<u>Contrato de opciones de compra y de venta de acciones del Banco Wiese Ltda. y</u>	
	<u>mandato de fecha 02.09.1999</u>	63
13	<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	70

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Calidad de cartera del Banco Wiese frente a la Banca Múltiple.....	9
---	---

pl



<u>Grafico 2: Compromiso patrimonial del Banco Wiese Ltda. frente a la Banca Múltiple.....</u>	<u>10</u>
<u>Gráfico 3: Depósitos del Banco Wiese como porcentaje de la banca múltiple.....</u>	<u>11</u>
<u>Gráfico 4: Crecimiento colocaciones del Banco Wiese frente a la Banca Múltiple.....</u>	<u>11</u>
<u>Gráfico 5: Evolución de la cotización de las acciones comunes del Banco Wiese Sudameris.....</u>	<u>69</u>

Índice de Cuadros

<u>Cuadro 1: Exceso a los límites legales, primer semestre 1998.....</u>	<u>12</u>
<u>Cuadro 2: Ajustes al patrimonio del Banco Wiese determinados por Arthur Andersen.....</u>	<u>20</u>

Handwritten signature



Cuadro 3: Cuadro comparativo de costos, intervención y liquidación Vs Operación de apoyo del Estado – Informe Carlos Paredes Lanatta.....	25
Cuadro 4: Costos de la crisis financiera en otros países de la región – Informe Carlos Paredes Lanatta.....	26
Cuadro 5: Valores a emitirse en el proceso de titulación – Inf Carlos Paredes Lanatta....	27
Cuadro 6: Clasificación de muestra 233 clientes - Informe KPMG al 31/12/1998.....	30
Cuadro 7: Clasificación total colocaciones al 31/12/1998 – Informe KPMG.....	31
Cuadro 8: Déficit de provisiones al 31/12/1998 - Informe KPMG.....	32
Cuadro 9: Clasificación de la cartera del Banco Wiese al 31/12/1998 –Informe Arthur Andersen.....	32
Cuadro 10: Déficit de provisiones de cartera analizada al 31/12/1998 – Informe Arthur Andersen.....	33
Cuadro 11: Déficit de provisiones cartera no analizada al 31/12/1998 – Informe Arthur Andersen.....	33
Cuadro 12: Cuadro comparativo de las clasificaciones asignadas por el Banco y de informe de Arthur Andersen, respecto a la cartera analizada.....	34
Cuadro 13: Clasificación de muestra de cartera de créditos del Banco al 31/12/1998 - Informe ASIF-B-040-VI/99 SBS.....	35
Cuadro 14: Excesos a los límites legales artículos 206-209 Ley de Bancos – primer semestre 1998.....	40
Cuadro 15: Excesos a los límites legales artículos 206-209 Ley de Bancos – setiembre 1998 – Enero 1999.....	41
Cuadro 16: Activos transferidos en la cartera titulizada al 30/06/1999.....	44
Cuadro 17: Composición de los créditos incluidos en la cartera titulizada.....	44
Cuadro 18: Cartera comercial titulizada al 30/06/1999.....	45
Cuadro 19: Saldos de principales partidas del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 y 31/12/2000 – Informe Price Waterhouse Coopers.....	57
Cuadro 20: Inversiones al vencimiento consignadas en el Balance del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Waterhouse Coopers.....	57
Cuadro 21: Estructura de los créditos directos del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Waterhouse Coopers.....	58
Cuadro 22: Clasificación de la cartera de créditos del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Waterhouse Coopers.....	58
Cuadro 23: Estructura societaria del banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Waterhouse Coopers.....	59
Cuadro 24: Estructura de activos titulizados por el Banco Wiese Sudameris en primera titulación - Informe Price Waterhouse Coopers.....	59
Cuadro 25: Estructura de activos titulizados por el Banco Wiese Sudameris en segunda titulación - Informe Price Waterhouse Coopers.....	60
Cuadro 26: Situación de los activos en titulación al 31/12/2001 - Informe Price Waterhouse Coopers.....	63
Cuadro 27: Ingresos y gastos del patrimonio titulizado con aval del Estado.....	64

Índice de Anexos



Anexo 1: Clasificación de una muestra de créditos titulizados, realizados por la SBS en la inspección al 21 de Julio de 1997

Anexo 2: Clasificación de una muestra de créditos titulizados, realizados por la SBS en la inspección al 31 de Julio de 1998

Anexo 3: Clasificación de una muestra de créditos titulizados, realizados por la SBS en la inspección al 10 de Marzo de 1999, con cifras al 31 de Diciembre de 1998

Anexo 4: Evolución en la clasificación de las carteras de créditos titulizados, periodo 1997 - 1999

Anexo 5: Evaluación de una muestra de 33 expedientes de créditos titulizados

Anexo 6: Comunicación con información entregada por el Grupo Wiese con fecha 15 de julio de 2003 con relación a aspectos materia de la investigación

INFORME DE INVESTIGACIÓN

CASO: SALVATAJE DEL BANCO WIESE LTDO.

Señor Presidente del Congreso de la República

La Comisión Investigadora Especial, de acuerdo al mandato recibido por el Pleno del Congreso el 18 de diciembre del 2002. y; en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 97° de la Constitución Política del Estado y a los Art. 88° del Reglamento del Congreso, ha llevado adelante la investigación sobre el proceso de salvataje bancario del Banco Wiese Ltda. y las acciones relacionadas desarrolladas entre 1997 y 1999.

En tal sentido, los congresistas que suscriben, presentamos a usted el Informe de la investigación respecto a este caso, para los procedimientos pertinentes contemplados en el Reglamento del Congreso de la República.

1 INTRODUCCION

Entre las investigaciones pendientes de ser concluidas se encontraba el proceso de salvataje del Banco Wiese, investigación que se inició en la Comisión Investigadora de los Delitos Económicos cometidos en el período 1990-2001 (CIDEF), habiéndose emitido un informe preliminar.

El objetivo del presente informe es presentar un análisis detallado y sustentado del proceso de deterioro de la situación financiera del Banco Wiese Ltda (BWL), el proceso de integración con el Banco de Lima Sudameris (BLS) y el rol que desempeñó el Estado en dicha operación. Así como el desarrollo de las hipótesis formuladas en el informe preliminar. En tal sentido, se presentan las causas debidamente analizadas que llevaron al Banco Wiese a situación de insolvencia en 1999.

El informe cubre la participación en el Banco Wiese en el período 1997-1999 de la administración del Banco (principales funcionarios), de la Superintendencia de Banca y Seguros (principales funcionarios), Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación.

Esta Comisión presenta el informe teniendo en cuenta la información acopiada, la comprobación de las hipótesis principales respecto a los indicios de irregularidades; la información entregada por el Grupo Wiese con relación a diversos aspectos de la investigación, mediante comunicación de fecha 15 de julio de 2003 y las conclusiones y recomendaciones para efectos de adoptar las acciones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.

2 EVOLUCIÓN DE LA SITUACION FINANCIERA DEL BANCO WIESE LTDO.

Se ha efectuado el análisis de la Situación Financiera del Banco Wiese Ltda. Período 1998-1999, para lo cual se evalúan los dos indicadores más importantes que muestran la evolución del banco: a) Cartera Deteriorada; y b) Compromiso Patrimonial.

- Para el indicador de Cartera Deteriorada se utiliza la ratio: $(\text{cartera atrasada}^1 + \text{cartera refinanciada}^2) / \text{colocaciones totales}^3$. Esta ratio es una expresión del conjunto de la cartera deteriorada (no solo la atrasada sino también la refinanciada) como porcentaje del portafolio total de colocaciones (créditos) del banco.

Como se observa en el Gráfico 1, en enero de 1998, el indicador de cartera deteriorada del Banco Wiese Ltda. se encontraba en 10.3%, mientras que el promedio de la banca múltiple⁴ fue de 9.0%. A diciembre de 1998, este indicador se incrementó a 15.0%, por encima del 11.3% de la banca múltiple. A partir del mes de enero de 1999, el indicador comenzó a mostrar un rápido incremento, alcanzando en el mes de agosto de 1999 (antes de la fusión con el Banco de Lima Sudameris) un indicador de 26.7%, mientras que el resto del sistema se ubicó en 16.4%. En tal sentido, la cartera de créditos del Banco Wiese mostró un deterioro acelerado, acarreado un incremento en el requerimiento de provisiones y por lo tanto un mayor requerimiento de aporte de capital por parte de los accionistas.

¹ Créditos vencidos o en cobranza judicial.

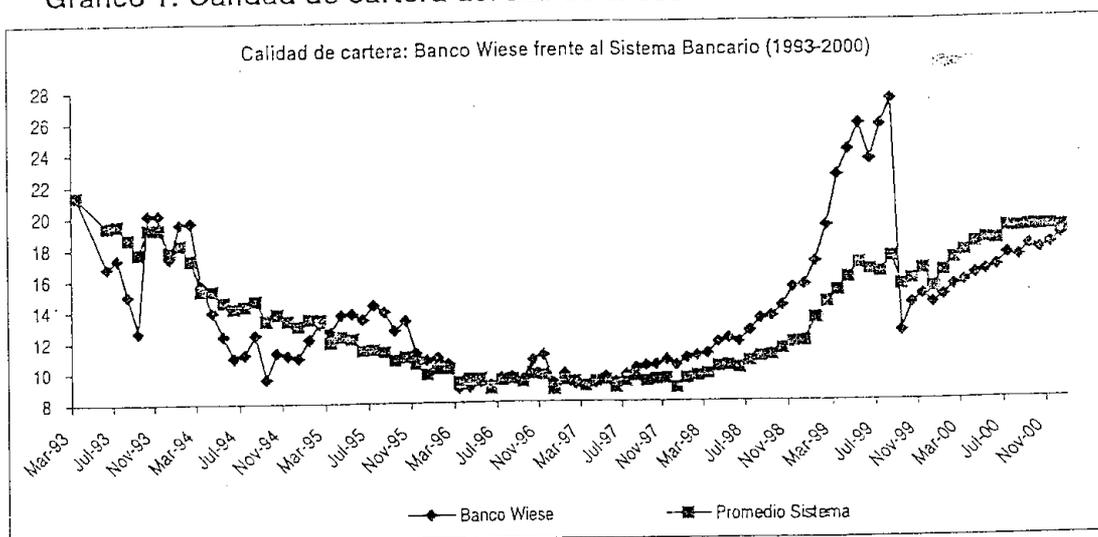
² Créditos que han sufrido variaciones de plazo y/o monto respecto al contrato original, las cuales obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

³ Totalidad de créditos otorgados por el banco.

⁴ Como banca múltiple nos referimos al conjunto de bancos privados en el sistema financiero.

Ray

Gráfico 1: Calidad de cartera del Banco Wiese frente a la Banca Múltiple



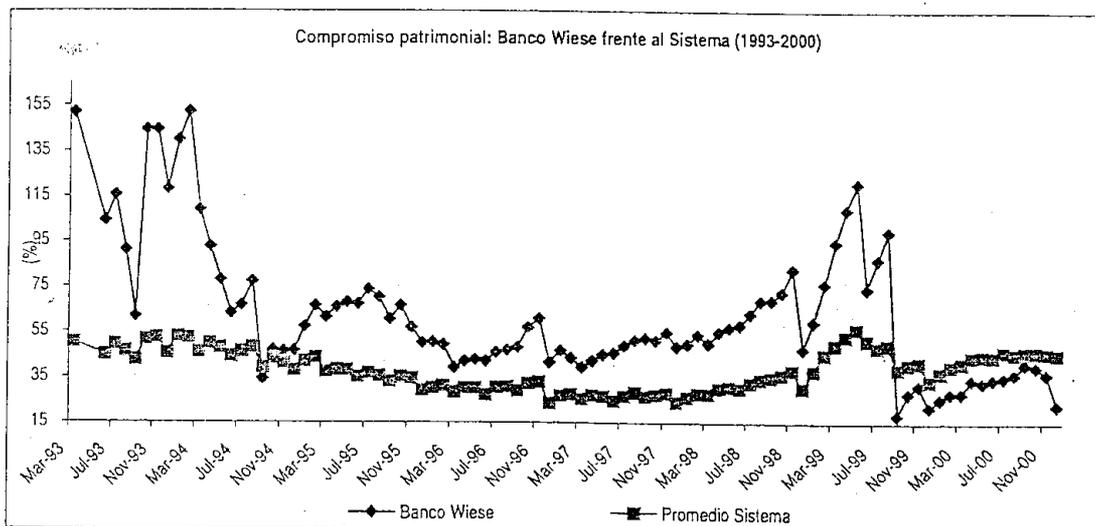
Fuente: SBS
Elaboración: CIDEF

- Para el indicador de compromiso patrimonial utilizamos la ratio: $(\text{cartera atrasada} + \text{cartera refinanciada} - \text{provisiones}^5) / \text{patrimonio}$. Esta ratio expresa la porción del patrimonio que quedaría descubierta en caso el banco no logre recuperar la totalidad de la cartera considerada como deteriorada. Dicho de otro modo, la ratio indica el grado de descubertura del patrimonio de no cobrarse los malos créditos otorgados por el banco.

Con respecto al indicador de compromiso patrimonial, este se encontraba en mayo de 1997 en 49.8%, a diferencia del 26.4% del promedio de la banca múltiple (ver Gráfico 2). Esto implicaba que la mitad del patrimonio del banco estaba expuesto por la mala cartera del Banco Wiese Ltda y no cubierta por las provisiones constituidas. Este indicador era suficientemente elevado como para mostrar una primera señal de alerta. No obstante, el indicador continuó empeorando durante el resto del año 1998, llegando en noviembre de 1998 a 82.9%, frente al 38.4% promedio de la banca múltiple.

⁵ Las provisiones constituyen montos determinados que las empresas bancarias deben abonar a una cuenta con el objetivo de cubrir la ocurrencia de una contingencia, en este caso la posibilidad de que los créditos otorgados por el banco no sean recuperados. Así, en la medida que la calidad de la cartera de un banco se deteriora el banco deberá constituir mayor provisiones por las mayores pérdidas que podría ocasionar la no recuperación de la cartera. La constitución de provisiones se hace en función a la clasificación de riesgo que reciben los créditos otorgados y cabe mencionar que la mayor constitución de provisiones implica menores utilidades para el Banco. Es por ello que es importante que la SBS constantemente revise que se esté constituyendo el nivel adecuado de provisiones.

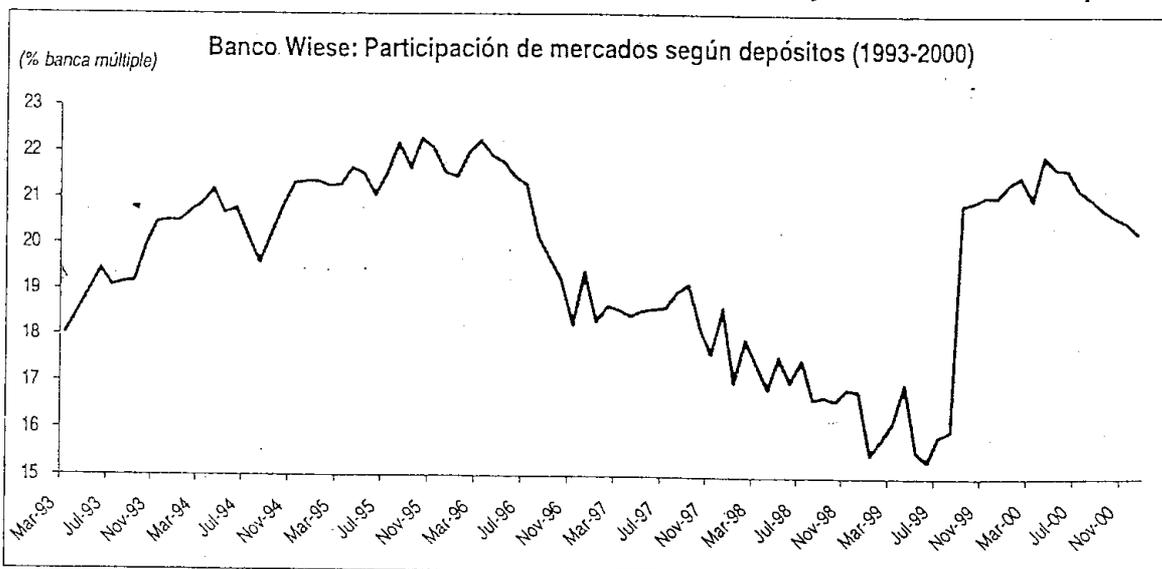
Gráfico 2: Compromiso patrimonial del Banco Wiese Ltda. frente a la Banca Múltiple



Fuente: SBS
Elaboración: CIDEF

- En cuanto a los depósitos del público, tal como se puede observar en el Gráfico 3, si bien hasta 1996 el banco ganó presencia en el sistema llegando a representar el 22% del sistema, a partir de 1997 comienza a perderla. Así, a diciembre de 1998 el BWL tenía el 16.9% del total de depósitos del sistema, ubicándose en el tercer lugar luego de haber sido desplazado del segundo puesto por el Banco Continental. Durante el año de 1999, el Banco continuó manteniendo el tercer lugar en el ranking de depósitos, representando en agosto de 1999 el 16.0% del total de depósitos de la banca múltiple. Recién cuando el BWL se termina de fusionar con el Banco de Lima Sudameris, logran recuperar la participación de mercado.

Gráfico 3: Depósitos del Banco Wiese como porcentaje de la banca múltiple

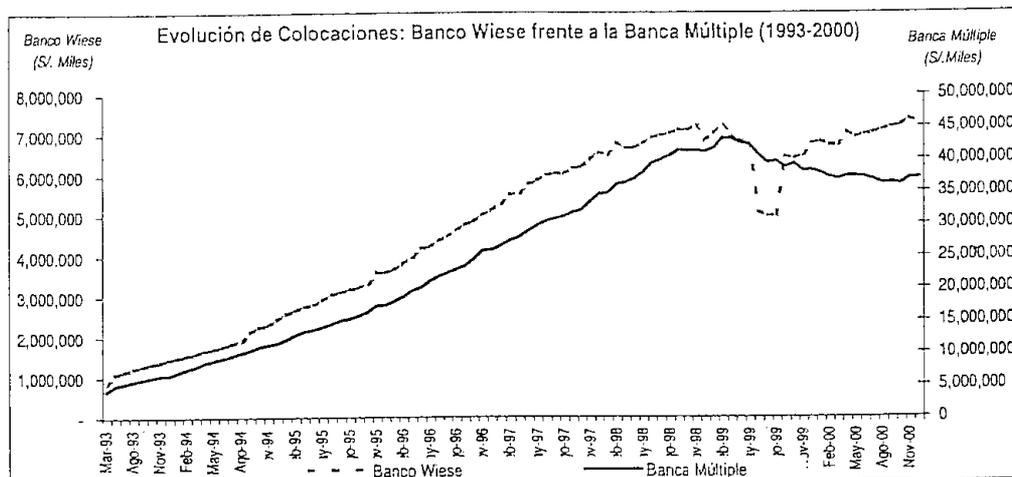


Fuente: SBS
Elaboración: CIDEF

[Handwritten signature]

- Con respecto a las colocaciones, de acuerdo a lo declarado por los ex funcionarios y accionistas del Banco Wiese Ltda., entre 1988 y 1997 la participación del banco en el sistema creció a un ritmo acelerado, pasando de tener el 6% del sistema a tener cerca del 20%. Este crecimiento respondió a una agresiva política de colocación de créditos, pero que fue acompañada por una pobre cultura crediticia. En opinión del señor Gonzalo de la Puente Wiese (representante de los accionistas), el Banco Wiese Ltda. no contaba con el *expertise* para el análisis de créditos de mediano plazo, que fue uno de los factores que determinó que hacia el año 1998 y 1999 el banco refleje una cartera de créditos tan deteriorada.

Gráfico 4: Crecimiento colocaciones del Banco Wiese frente a la Banca Múltiple



Fuente: SBS
Elaboración: CIDEF

- Según los testimonios brindados a la CIDEF por los señores Eugenio Bertini Vinci y Jean Francois Patarin del Grupo Sudameris, se pueden identificar como causas principales del deterioro de la situación financiera del Banco Wiese en el período 1997-1998 las siguientes:
 - El banco experimentó un crecimiento acelerado en el período 1992-1996, habiendo ganado una importante porción del mercado del orden del 20 %. Sin embargo, este crecimiento no fue acompañado de una adecuada estructura de control interno y un crecimiento adecuado en el manejo crediticio.
 - El Banco Wiese logró captar un importante segmento del mercado, sin haber logrado consolidar un sistema de administración de riesgos de mercado, de inversión y crediticio.
 - Concentración crediticia en grupos económicos reducidos.
 - Otorgamiento de créditos, sin contar con una efectiva evaluación de las garantías que respaldaron dichos créditos.

Al respecto, el señor Víctor Miró Quesada Gatjens, ex Gerente General del Banco Wiese, manifestó ante la CIDEF, que el Grupo Sudameris realizó un Due Diligence para la

adquisición del Banco que empezó en octubre de 1998 y concluyó en setiembre de 1999, y por lo tanto ninguno de los problemas que tenía el Banco Wiese eran desconocidos para el Grupo Sudameris, al momento que adquieren dicho Banco.

- En el período evaluado 1998-1999, la SBS realizó dos visitas de inspección regulares al Banco Wiese Ltda., las cuales se expusieron en los informes de visita de inspección N°s ASIF "B" – 156 – VI / 98 y N° ASIF "B" – 040 – VI / 99, en los cuales se determinaron entre otras las siguientes observaciones:
 - Al 31 de marzo y 30 de junio de 1998, el Banco otorgó créditos a grupos económicos vinculados y no vinculados, así como a un deudor individual, en exceso a los límites legales que establece los artículos 206° al 209° de la Ley de Bancos. Tales excesos a los límites se señalan a continuación:

Cuadro N° 1: Exceso a los límites legales, primer semestre 1998

DEUDOR INDIVIDUAL Y/O GRUPO ECONOMICO	En Miles de Soles S/.					
	SALDO A:		10% DEL PATRIMONIO EFECTIVO AL:		EXCESOS AL:	
	31-03-98	30-06-98	28-02-98	31-05-98	31-03-98	30-06-98
PICASSO CANDAMO	90 093	98 935	80 933	83 579	0	964
FAMILIA WIESE	135 695	125 457	80 933	83 579	22 817	89
VOLCAN CIA. MINERA	129 031	122 473	80 933	83 579	12 363	0

El Banco en el segundo semestre de 1998, había continuado otorgando financiamientos a Grupos Económicos vinculados y no vinculados y a empresas individuales en exceso a los límites legales establecidos en la Ley General. Se identificó que en el período de setiembre a diciembre de 1998, los grupos Mur Campoverde, Picasso Candamo, Wong, Hochschild y las empresas Inversiones Tempera, Gatosol Financiamientos Corp., Cia. Minera Ares S.A. y Aguaytía Energy del Perú, recibieron financiamientos por encima del límite legal establecido en la Ley General.

La familia Wiese, mantenía financiamientos por encima del límite legal señalado en la Ley General durante el período de setiembre a diciembre de 1998 y en el mes de enero de 1999 por un monto de S/. 74 221 000; no obstante la respuesta del Banco que señaló que había recibido acciones en garantía por operaciones de crédito otorgadas a la familia Wiese. Sin embargo, en la visita de inspección se verificó que estas garantías no se habían formalizado, registrando a esa fecha nuevos financiamientos por inversión de capital en Wiese Leasing, con lo cual excedieron los límites legales permitidos por la Ley General. Según la comunicación a que se refiere el Anexo 6, los excesos de límites se corrigieron en el mes de diciembre de 1998, no existiendo excesos en los meses posteriores.

- El déficit de provisiones resultante de la clasificación de la cartera de créditos revisada al 31 de marzo de 1998 y actualizada al 30 de junio de 1998, ascendió a S/ 83 381 000.00, sumando el déficit de provisiones estimado por el Banco en el informe de cartera al 30 de junio de 1998 que ascendió a 47 698 000.00; el déficit total de provisiones alcanzó a S/. 131 079 000.00.

Rub

- El déficit de provisiones estimado al 31 de diciembre de 1998, ascendió a S/. 204 881 000.00.
 - Se verificó que las empresas subsidiarias Wiese Inversiones Financieras S.A. y Wiese Financial Corporation, además de otras empresas vinculadas al Grupo Wiese, mantenían operaciones de crédito en condiciones más ventajosas que las que concedían a la clientela del Banco, tanto en el plazo como en las tasas de interés pactadas, lo cual infringió el artículo legal de la referencia. En la comunicación a que se refiere el Anexo 6, el Grupo Wiese manifiesta la inexistencia de condiciones más ventajosas, adjuntando como ejemplo información referida a un crédito con condiciones similares a las cuestionadas.
 - La Jefa de la Oficina de Auditoría Interna, también ejercía la Jefatura de la División de Control de Créditos del banco, de acuerdo al nombramiento realizado por la Gerencia General. Al respecto la SBS, mediante oficio N° 811-99 de fecha 29 de enero de 1999, manifestó que encontraba incompatible realizar ambas funciones, por lo que requería adoptar las acciones necesarias para cubrir la Jefatura de Auditoría Interna. Hasta la fecha de terminada esta inspección el Banco no había cumplido con regularizar esta situación, no obstante lo dispuesto en el referido oficio.
- En base a la información proporcionada a esta Comisión por la SBS, se puede establecer que la SBS, mediante Resoluciones N°s SBS 651-96, SBS N° 239-98, SBS N° 1266-98 y SBS N° 0266-99, impuso 4 sanciones al Banco Wiese por haber otorgado créditos en exceso a los límites legales establecidos; así mismo en la Resolución SBS N°, 0266-99, se impuso al señor Víctor Miró Quesada Gatjens en su calidad de Gerente General una amonestación por incumplimientos reiterados.
 - De acuerdo a las manifestaciones e información recibida por la CIDEF, se puede establecer que el Decreto de Urgencia N° 034-99 que creó el Programa de Consolidación Patrimonial, destinado al fortalecimiento patrimonial de las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero Nacional, tuvo como elemento principal el proceso de negociación iniciado por el Grupo Wiese para buscar un socio; dentro del referido proceso se puede destacar lo siguiente:
 - El Grupo Wiese, como accionista mayoritario del Banco Wiese Ltda., entre finales de 1997 y comienzos de 1998, empezó a evaluar la conveniencia de tener un Socio importante en la institución.
 - En el mes de mayo de 1998, el Grupo Wiese contrata al Banco de Inversión J.P. Morgan para que evaluara la factibilidad de conseguir un socio, que les permitiera seguir teniendo el control del Banco. En tal sentido, dicha institución sostuvo conversaciones con diversos Bancos canadienses, europeos y americanos.
 - Después de diversas conversaciones, se concentra la negociación con el Banco Central Hispano y el Banco Sudameris o Banca Comercial Italiana. Estos dos procesos se llevaron en paralelo.
 - Después de la evaluación efectuada por el Grupo Sudameris, se determinó a su criterio que la cartera se encontraba más deteriorada, de lo que los accionistas entendían. En ese momento el Banco Central Hispano, mostró un mayor interés, y aceleran el proceso de negociación y plantearon una oferta, superior a la oferta recibida del lado del Grupo Sudameris. Esta última negociación estuvo a punto de ser concretada, pero en ese momento se anunció la fusión entre el Banco Santander y el Banco Central Hispano en España; en tal sentido, en el mes de enero de 1999, se cayó la operación.

- El 17 de febrero de 1999, se celebró un Convenio Base de Integración entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris, donde se estableció que la Sociedad Auditora Medina, Zaldívar y Asociados realizaría una valorización de ambos Grupos.
- A mediados del mes de mayo de 1999, en función al avance del trabajo de valorización, se estableció en forma preliminar que se tenían que realizar ajustes mayores a los calculados en el momento en que se suscribió el referido Acuerdo Base.
- Es en este momento, que empieza a peligrar la consolidación del Acuerdo Base, y es en estos precisos momentos en que se requiere la participación del Estado. En tal sentido, se empieza un proceso de negociación especial para tratar de consolidar la fusión, intervienen en esta negociación la Señora Susana de la Puente Wiese y el señor Martín Fariña por parte del Banco de Inversión J.P. Morgan; el señor Remi Kauffman por el Grupo Sudameris; los señores Gonzalo de la Puente y La Valle y Gonzalo de la Puente Wiese por el Grupo Wiese.

En este proceso intervienen igualmente en representación del estado Peruano el señor Martín Naranjo Landerer - Superintendente de Banca y Seguros y la señora Socorro Heysen Zegarra – Superintendente Adjunta por la Superintendencia de Banca y Seguros y el señor Víctor Joy Way Rojas ex Ministro de Economía y Finanzas y el señor Carlos Paredes Lanatta ex Jefe del Gabinete de Asesores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Es precisamente en este marco de reuniones permanentes entre los grupos antes mencionados que surge la idea del mecanismo que sirvió de base para la estructuración del Decreto de Urgencia N° 034-99.
- Mediante Decreto de Urgencia N° 034-99-EF de fecha 25 de junio de 1999, se crea el Programa de Consolidación Patrimonial, destinado al fortalecimiento patrimonial de las empresas de operaciones múltiples del Sistema Financiero Nacional (ifis), siendo las principales características las siguientes:
 - Suscripción temporal de acciones, a ser colocadas en el mercado o redimidas.
 - Revertir los recursos obtenidos a un fondo, y de ser el caso al Tesoro Público.
 - El Banco de la Nación actuaría como fiduciario del programa, que incluía entre otros aspectos la colocación de los Bonos autorizados por el Decreto Supremo N° 126-98-EF. El Banco de la Nación suscribió con el MEF a través de la Dirección General de Crédito Público y con la participación de la Dirección General del Tesoro Público, un convenio de fideicomiso.
- Al amparo del Decreto de Urgencia N° 034-99, el 28 de junio de 1999, se suscribió un Acuerdo Marco para la consolidación patrimonial del Banco Wiese Ltda. entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris. Este Acuerdo, tenía como finalidad establecer la estructura que se debía emplear para la consolidación del Banco Wiese Ltda. en el contexto de la integración económica que venía ejecutando con el Banco de Lima Sudameris en caso fuese calificado como elegible para efectos del Programa establecido en el Decreto de Urgencia N° 034-99 y su Reglamento.

Se estableció que las partes debían desarrollar las siguientes operaciones:

- Titulización de Cartera de Activos del Banco Wiese Ltda.
- Compraventa por el Banco de la Nación en representación del MEF, de acciones preferentes emitidas por el Banco Wiese.
- Reducción y aumento de capital del Banco Wiese Ltda.

RMS

Estas operaciones conformaban en conjunto indivisible que debía ejecutarse en su totalidad para lograr la finalidad del Acuerdo Marco.

- En función al Convenio Base suscrito el 17 de febrero de 1999, celebrado entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris, la Sociedad Auditora Medina Zaldívar y Asociados – Arthur Andersen, realizó un trabajo de valorización de ambos Grupos. La Sociedad Auditora presentó un Informe sobre la evaluación de ciertos Rubros de los Balances Generales del Banco Wiese Ltda. y del Banco de Lima-Sudameris al 31 de diciembre de 1998. Los procedimientos acordados entre la Sociedad Auditora Arthur Andersen y los Grupos Wiese y Sudameris, no incluyeron todos los procedimientos que se consideran necesarios, según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú, para que hubieran podido expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales o consolidados de los Grupos Wiese y Sudameris o sobre ciertos rubros o cuentas individuales; por lo tanto la Sociedad Auditora resaltó que en el informe emitido no expresaban opinión alguna en ese sentido.

Del informe presentado por Arthur Andersen, se puede destacar lo siguiente:

- Se efectuó un ajuste real de los activos de ambos grupos, determinándose que el Grupo Wiese tenía un patrimonio neto consolidado negativo de S/. – 615 420 000.00 y el Grupo Sudameris tenía un patrimonio neto consolidado positivo de S/. 184 831 000.00.
- Las empresas subsidiarias y la empresa vinculada al Banco Wiese Ltda., conformantes del Grupo Wiese que se incluyeron en la evaluación fueron las siguientes:
 - ❖ Banco Wiese Ltda.
 - ❖ Wiese Inversiones Financieras S.A.
 - ❖ Wiese Bank International
 - ❖ Wiese Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión S.A. (Wiese SAFM).
 - ❖ Wiese Financial Corporation.
 - ❖ Wiese Leasing S.A.
 - ❖ Depósitos S.A.
 - ❖ International Card Systems S.A.
 - ❖ Wiese Sociedad Agente de Bolsa S.A.
- Las empresas subsidiarias y la empresa vinculada al Banco de Lima-Sudameris, conformantes del Grupo Sudameris que se incluyeron en la evaluación fueron las siguientes:
 - ❖ Banco de Lima-Sudameris
 - ❖ Lima Leasing S.A.
 - ❖ Sudameris Sociedad Agente de Bolsa.
- Los procedimientos acordados entre la Sociedad Auditora Arthur Andersen y los Grupos Wiese y Sudameris, no incluyeron todos los procedimientos que se

file

consideran necesarios, según las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú, para que hubieran podido expresar una opinión sobre los Estados Financieros individuales o consolidados de los Grupos Wiese y Sudameris o sobre ciertos rubros o cuentas individuales; por lo tanto la Sociedad Auditora resaltó que en el informe emitido no expresaban opinión alguna en ese sentido.

- El Decreto de Urgencia 034 -99 y su Reglamento, sólo establecieron entre sus requisitos para poder acceder a este programa la presentación de un Informe de auditoría externa sobre activos con una antigüedad no mayor a 3 meses a la presentación de la solicitud o informe de visita de inspección de la SBS con antigüedad no mayor a 3 meses; no estableciendo criterios generales o específicos de valorización. En tal sentido, las partes interesadas establecieron de común acuerdo con la Sociedad Auditora, los criterios de valorización utilizados.
- El equipo de trabajo de la CIDEF, efectuó una evaluación de los papeles de trabajo de la valorización, por lo cual se puede establecer que la sociedad auditora realizó un adecuado trabajo de campo, y se sujetó a los criterios establecidos el convenio que suscribió con los Grupos Wiese y Sudameris; así como a lo establecido en la Resolución SBS N° 572-97 sobre clasificación de créditos.
- En el marco del Programa de Consolidación del Sistema Financiero (D.U. N° 034-99) y regulado por su Reglamento Operativo, se suscribieron los siguientes contratos y acuerdos:
 - Contrato de Compraventa y Adquisición Temporal de Acciones, suscrito el 02 de setiembre de 1999, entre el Banco de la Nación en representación del MEF como comprador y el Grupo Wiese como vendedor; por el cual se transfirieron 42 036 740 acciones preferenciales representativas del capital social del Banco Wiese Ltda. a un precio total de US \$ 25 222 043.22, de propiedad del Grupo Wiese, de Subsidiarias y Fundación Wiese, en la siguiente proporción:
 - ❖ Grupo Wiese participó con 32 848 559 acciones preferentes de su propiedad a cambio de US \$ 19 709 135.00
 - ❖ La Fundación Wiese participó con 5 329 779 acciones preferentes de su propiedad a cambio de US \$ 3 197 867.00.
 - ❖ Subsidiarias del Banco Wiese participaron con 3 858 402 acciones preferentes de su propiedad a cambio de US \$ 2 315 041.20.
 - Convenio de Suscripción Temporal de Acciones, suscrito entre el Grupo Wiese, el Banco de la Nación y el Banco fusionado Wiese Sudameris, con la intervención del Banco de Lima Sudameris, suscrito el 02 de setiembre de 1999. Mediante este convenio, se suscribieron acciones del nuevo Banco fusionado Wiese Sudameris.

En este contexto, el Banco de Lima Sudameris (Grupo Sudameris) aportó un bloque patrimonial valorizado en US\$ 219,378,500.00, el cual incluyó un aporte en efectivo de US\$ 130,00,000.00 que Sudameris realizó en el nuevo Banco. Asimismo, los accionistas del Banco Wiese Ltda. realizaron un aporte adicional por un monto de US \$ 52 318 042, que fue suscrito y pagado de la siguiente manera:

❖ Grupo Wiese	US\$ 19,709,135.00
❖ La Fundación Wiese	US\$ 3,197,876.00
❖ El Banco de la Nación	US\$ 29,411,031.00

El Banco de la Nación delegó a favor del accionista mayoritario del Banco, los votos para la designación de los directores que correspondan a las acciones de su propiedad. Asimismo, intervino el Grupo Sudameris para expresar su consentimiento respecto de los acuerdos y pactos que son objetos en el presente convenio y de aquellos que requerirá su ejecución, y se comprometió a efectuar el aporte del bloque patrimonial establecido.

- Contrato de Opciones de Compra y de Venta de Acciones y Mandato, suscrita con fecha 2 de setiembre de 1999, suscrito entre el Grupo Wiese y el Banco de la Nación (fiduciario) en representación del MEF. Este contrato tuvo como finalidad establecer las condiciones aplicables a la opción de compra que otorgó el Fiduciario a favor del Grupo Wiese, así como la opción de venta, que en caso de no ser ejercida la opción de compra hasta la fecha de su vencimiento, adquirirá el Fiduciario frente al Banco, y el Mandato en virtud del cual el Banco se compromete a vender las acciones del Fiduciario.

El plazo para que el fiduciario pudiera ejercer la opción de venta, en caso que el Grupo Wiese no ejerza la opción de compra fue de 7 años.

- El Decreto de Urgencia N° 034-99, que fue emitido como sustento legal para la ejecución de esta operación de compraventa y adquisición temporal de acciones, para que el Estado apoye el proceso de Salvataje Bancario del banco Wiese Sudameris, no es concordante con el artículo 7° de la Ley de Bancos, que establece que el Estado no participa en el Sistema Financiero Nacional, salvo las inversiones que posee en COFIDE como Banco de Desarrollo de Segundo Piso. En tal sentido, el Estado al haber adquirido acciones del Banco Wiese Ltda. y posteriormente convertirse en accionista del nuevo Banco Wiese Sudameris. Esta operación se sustentó en la temporalidad de la adquisición, la cual puede durar hasta 10 años para que dichas acciones adquiridas sean redimidas. Asimismo, en su condición de accionista del Banco Wiese Ltda. Suscribió las acciones de aumento de capital del nuevo Banco fusionado Wiese Sudameris.
En tal sentido, el Estado adquirió la condición de accionista en un Banco de primer piso, lo cual no le está permitido por la Ley de Bancos.
- Una de las condiciones establecidas en este proceso de Salvataje Bancario al Banco Wiese Ltda. fue la ejecución de un proceso de Titulización de Activos del Banco, que tenían un valor en libros por US \$ 701 millones y que se acordó valorizar en US \$ 601 millones, con la finalidad de retirar la cartera más deteriorada del Banco y de esa forma disminuir el déficit de provisiones producto de esta cartera; con lo cual mejoró la posición patrimonial del Banco antes de la fusión.

Este proceso de titulización se llevó a cabo mediante la suscripción de un Acuerdo Marco entre el Banco Wiese Ltda. y Wiese Sociedad Titulizadora S.A., el cual incluyó:

- El Acuerdo de Fideicomiso de Titulización, por el cual el Originador transfiere en fideicomiso parte de sus Activos a favor del Fiduciario.
- El régimen de garantías aplicable a la emisión de valores mobiliarios a ser emitidos con respaldo del patrimonio fideicometido.
- Las condiciones generales aplicables a la emisión de valores mobiliarios a ser emitidos con respaldo del patrimonio fideicometido.
- En contraprestación de los activos titulizados se emitieron los siguientes valores:
 - ✓ Un Bono por US \$ 300 000.00 suscrito por el Banco Wiese Sudameris.

- ✓ Un Pagaré de valor nominal de US\$189.000.000.00 más el importe de aplicarle la Tasa de interés para operaciones pasivas en dólares más dos puntos porcentuales, desde el 1° de Enero hasta la fecha de su emisión. Este pagaré fue suscrito por el Banco Wiese Sudameris y tiene el aval de la República del Perú.
- ✓ Dos certificados de participación tipo "A", por US \$ 50 millones cada uno, suscritos por el Banco de Nación como fiduciario y por el Grupo Wiese.
- ✓ Un certificado de participación tipo "B", por US \$ 112 millones, suscrito por el Banco Wiese Sudameris.

La emisión de estos valores cubrió el monto del valor en libros de los activos titulizados por US \$ 701 millones.

- El Estado Peruano en el proceso de Salvataje Bancario del Banco Wiese, realizó los siguientes desembolsos:
 - Para la adquisición temporal de acciones preferentes del Grupo Wiese, Fundación Wiese y Subsidiarias, se desembolsó US \$ 25 222 044.00.
 - En la suscripción de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris, efectuó un desembolso de US \$ 29 411 031.00

En total el Estado Peruano desembolsó US \$ 54 633 075.00.

- El Estado constituyó un aval en un Pagaré a favor del Banco Wiese Sudameris por un importe de US \$ 195 700 000.00, en el Fideicomiso de Titulización, ejecutable en el año 2006 sí, el Banco Wiese Sudameris no cobra dicho Pagaré con los recursos obtenidos del fideicomiso.

3. COMO SE GENERA EL DECRETO DE URGENCIA N° 034-99, EXPEDIDO PARA EL SALVATAJE DEL BANCO WIESE LTDO.

- En diciembre de 1998, el Banco Wiese Ltda. no tenía la capacidad de efectuar mayores provisiones, las cuales tenía que obligatoriamente tenía que efectuar de acuerdo con la norma pertinente; por lo tanto, se aceleran las conversaciones con el único socio potencial disponible, o sea el Grupo Sudameris. Asimismo, en ese mes se concreta un aumento de capital por sus accionistas por US \$ 50 millones.
- El 17 de febrero de 1999, se celebró un Convenio Base de Integración entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris, donde se estableció que la Sociedad Auditora Medina, Zaldívar y Asociados realizaría una valorización de ambos Grupos, situación que se describe ampliamente en el capítulo precedente donde se expone los principales aspectos del Acuerdo Base.
- A mediados del mes de mayo de 1999, en función al avance del trabajo de valorización, se estableció en forma preliminar que se tenían que realizar ajustes mayores a los calculados en el momento en que se suscribió el referido Acuerdo Base.
- Es en este momento, que empieza a peligrar la consolidación del Acuerdo Base, y es en estos precisos momentos en que se requiere la participación del Estado. En tal sentido, se empieza un proceso de negociación especial para tratar de consolidar la fusión, intervienen en esta negociación la Señora Susana de la Puente Wiese y el

[Handwritten signature]

señor Martín Fariña por parte del Banco de Inversión J.P. Morgan; el señor Remi Kauffman por el Grupo Sudameris; los señores Gonzalo de la Puente y La Valle y Gonzalo de la Puente Wiese por el Grupo Wiese. En este proceso intervienen igualmente en representación del estado Peruano el señor Martín Naranjo Landerer - Superintendente de Banca y Seguros y la señora Socorro Heysen Zegarra - Superintendente Adjunta por la Superintendencia de Banca y Seguros y el señor Víctor Joy Way Rojas ex Ministro de Economía y Finanzas y el señor Carlos Paredes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Es precisamente en este marco de reuniones permanentes entre los grupos antes mencionados que surge la idea del mecanismo que sirvió de base para la estructuración del Decreto de Urgencia N° 034-99.

AJUSTES A EFECTUARSE AL PATRIMONIO DEL BANCO WIESE DETERMINADOS POR ARTHUR ANDERSEN

Los principales ajustes determinados por Arthur Andersen, que tenían que hacerse al patrimonio del Grupo Wiese se señalan a continuación:

Cuadro 2: RESUMEN DE AJUSTES AL PATRIMONIO NETO DEL GRUPO WIESE

CONCEPTO	MONTO S/.
➤ Patrimonio neto Consolidado del Banco Wiese y sus subsidiarias	811 017 000.00
➤ Patrimonio neto de Wiese Leasing S.A.	86 072 000.00
➤ Acciones de Wiese Leasing en poder del Bco. Wiese (41.58%)	(77 346 000.00)
➤ Acciones del banco Wiese en poder de Wiese Leasing	(11 015 000.00)
Patrimonio neto consolidado del Grupo Wiese antes de ajustes	808 728 000.00
Menos ajustes en:	
➤ Inversiones	(57 764 000.00)
➤ Provisión para colocaciones	(1 127 813 000.00)
➤ Bienes adjudicados y realizables	(79 977 000.00)
➤ Otros ajustes	(158 594 000.00)
TOTAL DE AJUSTES	(1 424 148 000.00)
PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL GRUPO WIESE	(615 420 000.00)

4 DECLARACIONES ANTE LA CIDEF DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL SALVATAJE DEL BANCO WIESE.

4.1 CARLOS PAREDES LANATTA – EX JEFE DEL GABINETE DE ASESORES DEL MEF.

La formulación del Decreto de Urgencia N° 034-99, debe haberse hecho entre el MEF y la SBS.

El único potencial usuario del Decreto era el Banco Wiese.

Se fue modificando la regulación en función a lo que se veía y verificaba en el Sistema Financiero, el problema potencial más grande que tenía el sistema bancario a fines del 98 era el Banco Wiese. Y la SBS siguió de cerca la evolución del banco Wiese y la evolución de las negociaciones con el grupo Sudameris.

La señora Susana de la Puente, en su doble rol como accionista del banco y como representante del J.P. Morgan, el señor Gonzalo de la Puente como accionista del Banco Wiese y el señor Kauffman a nombre del Sudameris, tuvieron un rol importantísimo en la negociación entre ellos. Cuando se llega a la situación en que el banco tenía un déficit mucho mayor, es cuando entra el Estado, y el Gobierno tiene que haberse nutrido de esta situación para el diseño de esta norma.

Cuando la operación de fusión de cayó hubo reuniones con todas las partes involucradas con la SBS, con el MEF y con el Gabinete de Asesores del MEF.

Como producto del proceso de fusión, la participación de la familia Wiese se había diluido. Establece que al momento de la entrevista dicha familia tenía menos del 3% del Banco y con acciones prendadas al Estado. Asimismo señala que se reunió con los señores Bertini y Kauffman y les ofreció el capital del Banco a cero, y que tomasen el control del Banco al día siguiente, a lo cual en una comunicación suscrita por ambos señores, establecieron que en ningún caso podían contemplar el Banco de Lima Sudameris y el Grupo Sudameris entrar a formar parte del accionariado del Banco Wiese en caso fuera intervenido.

4.2 SEÑOR EUGENIO BERTINI VINCI – EX GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LIMA SUDAMERIS Y GERENTE GENERAL DEL BANCO WIESE SUDAMERIS

En el proceso de evaluación se fue determinado que había más problemas de los que se había previsto en la cartera, hasta que se llegó a un nivel en el cual se evacuó el informe final, donde el déficit de provisiones que se encontró era del orden de los mil doscientos millones de soles, lo cual se comía todo el patrimonio del banco y lo llevaba a un patrimonio negativo. En ese momento ya no hay interés, el grupo por política, según informó directamente el Gerente General en París, señor Meuche, no podían entrar a aportar en un banco que no tiene patrimonio, que prácticamente no existe.

Es en ese momento tienen contacto no solamente con la familia, con el Ministro de Economía señor Joy Way, con la Superintendencia para ver si de acuerdo con las conversaciones que habían sostenido supuestamente con los responsables del Banco Wiese, ellos mantenían el interés de ir adelante o no con la operación. Entonces el planteamiento que se hizo de parte de su gente de la banca de inversión, la gente que estaba negociando es que sólo podían mantener el interés en ir adelante con el banco en la medida en que el banco sea liquidado, no sea intervenido tuviera un soporte de

valor que hubiera hecho que su aporte patrimonial, más su apoyo en efectivo en el banco mantuviera coherencia y eso dio lugar supone a las negociaciones posteriores que se tuvieron con el Estado, entre la familia y el Estado, y presentar un esquema de salvataje del banco que involucraba la creación de un patrimonio autónomo, que se transferiría para evitar un número considerable de provisiones que debieron haber hecho de otro modo, la valorización de este patrimonio autónomo, en términos de lo que como grupo económico creían aceptable y razonable, en términos de lo que se podía cubrir con provisiones directas, en términos de lo que tenía que ser avalada por el Estado.

Hacia junio de 1999, que dio lugar a una nueva conformación del Banco, en el cual ya Sudameris no tenía el 49 % de las acciones, sino que pasaba a controlar el Banco accionariamente por la valorización que se había hecho; en la cual se había exigido que se aumente el capital en 52 millones, que se saque del activo 700 millones de dólares de cartera difícil o especial, una cartera que tenía si bien es cierto empresas que podían estar funcionando, que tenían garantías, tenían colaterales, su recuperación no era 100 % cierta, en la cual se le dio un valor de unos 300 millones por cuenta del grupo, en la cual se comprometieron como grupo económico a hacer un aporte patrimonial positivo de su banco y un aporte en efectivo de 130 millones de dólares y con lo cual se consolidaba un esquema de salvataje real del banco con posibilidades de un plan de negocios que a todas luces veían positivo.

Cuando se está en pleno proceso de discusión, se determinaron problemas organizativos del Banco Wiese, pero que iban a ser resueltos obviamente con su integración, el banco Sudameris que tiene un esquema absolutamente corporativo, internacional, acostumbrado a llevar banca por 100 años o más. El Banco Wiese en su esquema de organización adolecía de muchos defectos de acuerdo con los estándares de Sudameris, sobre todo en esquema de Gerencia de riesgos casi inexistentes, era un banco de una cultura familiar vertical, no era un banco corporativo de organización múltiple, defectos de este tipo, que para Sudameris representaban tal vez ventajas por que era muy fácil comenzar un proceso de adecuación.

La fusión fue una negociación muy difícil, muy dura, teníamos gente muy dura en negociación, que está acostumbrada a comprar empresas, bancos a vender en todo el mundo, y ellos fueron los que llevaron adelante la negociación, en este caso el señor Kauffman, pero el trato permanente con la familia era muy complejo, muy difícil que venía de tener un banco en sus manos, de tomar decisiones permanentemente y desprenderse de eso debe ser un proceso mental difícil.

Sudameris no negoció con el Estado, o sea no hay una negociación con ningún representante del Estado en ningún momento de la misma, fueron conversaciones que se tuvieron cuando llegó el señor Meguchi a Lima, cuando llegó el señor Kauffman, cuando llaman a Sudameris a la Superintendencia en participación, no al MEF, con participación de la representante de la SBS.

En realidad el Banco Wiese estaba casi en un régimen de vigilancia por que tenía durante todo el proceso gente de SBS adentro. Los representantes de Sudameris han visto inspectores de la SBS durante todo el proceso del Due Diligence y hasta su ingreso en setiembre, o sea casi un régimen de vigilancia no oficial. Creen que estaban en un régimen de vigilancia.

Cuando Sudameris tiene las reuniones entre los grupos de negociadores y después en el Ministerio con el señor Carlos Paredes, se le dijo que el banco estaba entrando en dificultades por la percepción del riesgo, por el problema de liquidez y por que la SBS estaba exigiendo una cobertura adicional en provisiones y no tenía como, entonces habría que intervenir el banco. Entonces Sudameris señala, si se interviene el banco se perdió todo el valor, por que un banco intervenido pierde el mercado completamente, es

decir los clientes se retiran, se pierden las líneas de crédito del exterior, ya no hay valor de recuperación. Entonces nosotros no tendríamos ya interés en seguir adelante bajo un banco intervenido. Eso es lo que planteamos nosotros en ese momento.

El Grupo Sudameris cuando propone que había que retirar una cantidad de activos del Banco, escindir en el patrimonio 700 millones de dólares, valoriza estos 700 millones en términos de riesgo y dice: nosotros estaríamos dispuestos a asumir un riesgo de hasta 300 millones de dólares en directo. Los 700 millones de dólares estaban compuestos por una cantidad de cartera representada en un bono de 300 millones, el pagaré de 189 y certificados de participación; los certificados de participación representaban una cartera que a juicio de Sudameris no se podía recuperar y había que castigarla y efectivamente se castigó al momento de la integración con provisiones, con reducción patrimonial.

La segunda parte que era el bono de 189 millones de dólares, habiendo castigado los 211 millones aproximadamente representaban un riesgo menor, pero riesgo al fin Sudameris no quería asumir para entrar en la operación, y los 300 millones restantes representaban un riesgo que si tomaron en participaciones.

Entonces se dividió en cuatro partes este esquema de titulización inicial, en la cual conditio sine qua non era que les garantizaran de alguna manera la recuperación de los 189 millones de dólares del bono intermedio, o sea del pagaré, en este caso la forma que se le dio de pagaré avalado por el Estado.

La lógica era que habían 2 o 3 grupos muy grandes dentro de la cartera que tenían un valor real representado en acciones, la lógica era que la economía no se iba a deteriorar tan rápido y que muchas de las empresas que estaban dentro del esquema de titulización no se iban a caer como se han caído tampoco hoy día. La lógica era que tampoco íbamos a tener un efecto Niño, por que muchas partes de las pesqueras que teníamos allí también se han caído. Entonces, no es que se separó un mix de cartera buena y cartera mala para cada uno, se creía que en suma había ese valor, pero que como Grupo Sudameris estaba dispuesto a aceptar un riesgo máximo de ese valor de 300 millones.

En la cartera titulizada no había muchos créditos del Grupo Wiese, los créditos del Grupo se quedaron el banco y los hemos tenido que provisionar después.

Había Grupos económicos muy grandes, había concentraciones en grupos exageradas, como el Grupo Picasso Candamo, el Grupo Picasso salinas que representaban cifras muy sumamente abultadas dentro del contexto de la titulización, pero por ejemplo en el caso por ejemplo de Picasso Salinas, por lo menos había un contravalor en garantías reales de acciones cotizadas en Bolsa a un buen valor, tenía acciones de Volcan, Coca Cola o Atacocha. Había concentraciones con el Grupo Mur, con exageraciones en colocaciones, se supone que con garantías colaterales, con ingenios azucareros o lo que fuera; una cosa es tener el flujo para la operación y otra cosa es realizar una garantía.

En realidad el Grupo Picasso Salinas obtuvo un esquema de financiamiento muy elevado, a todas luces desproporcionado con los límites del Banco, podrían alcanzaban en ese entonces 60, 70 millones de dólares, los límites legales del Banco eran más pequeños, no se podían dar créditos a ese nivel. Sin embargo, efectivamente el Grupo mostraba garantías que hacían pensar que estaba cubierto al 100 % el crédito si se valorizaba a la época las acciones que tenía de Volcan o de Coca Cola o de Atacocha cubrían el crédito. Pero ese es un riesgo muy alto, yo no doy un crédito para cubrirlo con una garantía de mercado, que puede subir o bajar sin control. Pero sí, en ese momento aparentemente estaba cubierto.

En Sudameris entendían que a raíz del dispositivo legal y las conversaciones que se tenían con la familia que participaba en todo esto, se suponía que ellos estaban en conversaciones con el Estado, de alguna manera para acogerse a este beneficio, y no

se explica en que momento pueden haber negociado ellos un aumento de capital con el Estado de esa manera.

En la evaluación efectuada a todo el proceso de salvataje del Banco Wiese, así como por las manifestaciones de las personas que intervinieron en dicho proceso, se puede establecer que la expedición del Decreto de Urgencia N° 034-99, se basó exclusivamente en las operaciones planteadas y exigidas por el Grupo Sudameris, para que se pueda concretar la fusión entre el Banco Wiese Ltda. y el Banco de Lima Sudameris. Por lo tanto, fue un dispositivo legal emitido con nombre propio que sólo fue de aplicación al salvataje del Banco Wiese.

5 INFORME DEL SEÑOR CARLOS PAREDES LANATTA EX JEFE DEL GABINETE DE ASESORES DEL MEF AL EX MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS VÍCTOR JOY WAY ROJAS.

Con NOTA N° 241-99-EF/10-JG de fecha 30 de Junio de 1999, el señor Carlos E. Paredes Lanatta – Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, entrega al Sr. Víctor Joy Way – Ministro de Economía y Finanzas el informe mencionado.

En la presentación de dicho informe, el Sr. Carlos Paredes recomienda que el Ministerio de Economía y Finanzas suscriba el Acuerdo Marco entre el Banco Wiese y el banco de Lima Sudameris, haciendo notar que “resulta sumamente beneficioso para la salud del sistema financiero del Perú la intervención del Estado en esta operación. Las condiciones a las cuales se han llegado en el Acuerdo Marco para la consolidación patrimonial del Banco Wiese Ltda. han sido producto de una larga y muy complicada negociación, en la cual siempre se veló por la salud del sistema financiero y por los recursos del Estado peruano.

Menciona además que en dicha negociación participaron activamente el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Gabinete de Asesores, con conocimiento del Ministro de Economía y Finanzas y del Vice Ministro de Hacienda y la Superintendencia de Banca y Seguros, representada por las personas de Martín Naranjo y Socorro Heysen.

Asimismo, menciona que todos los involucrados concurren en que el cierre de esta operación es sumamente beneficioso para el sistema financiero del país y para el Estado peruano. Que el costo fiscal de la quiebra del Banco Wiese hubiese sido sumamente oneroso y podía y llevaría a una reducción en la calificación del sistema financiero y probablemente a un incremento en el riesgo país que tenía el Perú. Esta operación fue consultada con el Fondo Monetario Internacional, quien no la objetó.

Antecedentes:

Mediados de 1998, el Banco Wiese Sudameris inició búsqueda de un socio estratégico. El Grupo Wiese seleccionó a Banque Sudameris, subsidiaria de la Banca Commerciale Italiana, como socio idóneo, debido a varios motivos y por el aporte de US\$ 130 millones que realizarían en la fusión.

Inspección de la SBS en el último trimestre de 1998, encontró serios problemas en la calidad de los activos del banco, se requirió un aporte de capital y el Grupo Wiese realizó un aporte en efectivo de US\$ 50 millones en diciembre de 1998.

Primera semana de febrero de 1999, firma de acuerdo inicial entre el Grupo Wiese y el Sudameris el cual no incluiría la participación del gobierno y que incluía en la fusión un

aporte de US\$ 130 millones por el Grupo Sudameris y la contribución de Wiese Leasing y Lima Leasing para fortalecer el banco.

El acuerdo inicial requería la evaluación de la calidad de la cartera y otros activos al 31.12.1998 incluyendo la cláusula de contingencia que la valorización dejaría de tener efecto en caso esta indicará que se requiera provisiones adicionales superiores a US\$ 80 millones.

Se determinó un ajuste al valor del Banco Wiese de US\$ 148 millones y la participación del capital del nuevo banco sería de 53% para el Grupo Sudameris y 47% para los accionistas del antiguo banco, resultados supeditados a la auditoría externa de los estados financieros de ambos bancos.

Para valorar los activos se contrato a Arthur Andersen quien realizó un análisis de la calidad de la cartera de ambos bancos, determinando un ajuste de US\$ 480 millones (comparado con los US\$ 148 millones iniciales).

El señor Carlos Paredes sustenta que dicha valorización se realizó bajo un punto de vista de liquidación y no regulatorio y no utilizando el criterio de negocio en marcha, además de no considerar el desempeño futuro de la cartera en un ambiente macroeconómico recuperado y afirma que dicha valorización ponía en peligro el cierre de la transacción

Ante esta coyuntura el señor Carlos Paredes sustenta que el gobierno tenía sólo dos opciones:

a) decretar la intervención y liquidación del Banco Wiese, ó b) apoyar el proceso de fusión del Banco Wiese con el Banco Lima - Sudameris.

Cuadro N° 3: Cuadro comparativo del Costo de la Intervención y Liquidación vs. La Operación de Apoyo del Estado en la fusión

Concepto	Intervención	Apoyo a la Fusión(en millones de US\$)		
		Al 30.06.99	Al 7mo. Año	Al 9no Año
Pérdida de depósitos del Sector Público	253			
Cobertura FSD (1) (Líneas del Tesoro)	650			
Ejecución del Aval de la República		195	314	
Garantía del Aval en Acciones		- 29	- 46	
Total(*)	1 023	166	268	

- (*) El Informe sustenta que, como se ha estimado, la suscripción de acciones no produce ningún efecto, dado que en el peor de los casos la intervención del gobierno es temporal y recupera toda su inversión nominal.

- (1) El FSD sólo administraba alrededor de US\$ 100 millones y tendría que cubrir US\$ 750 millones (la diferencia la tendría que cubrir con préstamo del Estado).

Respecto a la Intervención y liquidación:

- Adicionalmente en dicho informe se considera que es aún más importante el efecto contagio (estimado en US\$ 2'080,889,000) y la posibilidad del riesgo sistémico, debido a que era el segundo banco más grande del país.

Handwritten signature

- Consideran que el anuncio y reafirmación de la fusión ya venía propiciando positivamente la consolidación del sistema financiero y un proceso de venta fallido causa resultados muy negativos y hasta irreparables debido a los problemas de confianza, liquidez, pérdida en el valor de la franquicia de la institución lo que dificultaría una venta posterior.
- Se consideran también los efectos negativos a los inversores de los ADR's del Banco (aproximadamente US\$ 50 millones) a quienes se les licuaría su inversión y los efectos negativos sobre la calificación de riesgo país que el Perú mantenía, además de la ruptura de la cadena de pagos y pérdida de confianza que agudizarían la recesión económica del país.

Respecto a la Intervención y Rehabilitación del Banco por el Fondo de Seguro de Depósitos

- La rehabilitación vía el FSD podría no haber sido efectiva debido a la comunicación del socio (Banco Lima Sudameris) de no participar en el rescate de un banco intervenido debido a la política empresarial de la casa matriz.
- El Estado debería de aportar el capital necesario en le Banco Wiese para operar, debido a la negativa del socio estratégico (IDEM BANCO LATINO) y de otro lado los activos del Banco Wiese podrían deteriorarse aún más.

En el informe se presenta como ejemplo el costo significativo de las crisis financieras en otros países de la región, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro N° 4: Costos de la crisis financiera en otros países de la región – Informe Carlos Paredes Lanatta

País	Costo / PPBI
Estados Unidos	3,2%
Colombia	5,0%
México	15,0%
Venezuela	18,0%
Chile	41,2%
Argentina	55,3%

Fuente: Banco Mundial

Se resume como ejemplos de los costos de los rescates bancarios los casos de México y Colombia.

Respecto al Apoyo del Proceso de Integración del Banco Wiese con el Banco de Lima Sudameris (Asistencia conocida como "Early Resolution Assisted Merger).

Se considera como la opción menos costosa y menos riesgosa para el sistema bancario peruano. Para ello, el equipo económico del Gobierno (MEF, SBS, COFIDE) negociaron la participación del Estado en la operación en los términos siguientes:

Cuadro N° 5: Valores a emitirse en el proceso de titulación – Inf Carlos Paredes Lanatta

Partida	US\$
---------	------

Compra de acciones preferentes del Banco Wiese (1)	25'222,043.20
Suscripción de acciones comunes nuevas del nuevo Banco Wiese - Sudameris (2)	29'411,040.00
Total Aporte de Capital de Estado Peruano	54'633,083.20

- (*) El aporte de capital sería efectuado a través del Banco de la Nación como fiduciario del Tesoro.
- (1) El Tesoro podría vender sus acciones preferentes en un plazo relativamente corto a las AFP's y Compañías de Seguros.
- (2) Grupo Wiese tendría por siete años la opción de compra al precio de suscripción inicial ajustado por la tasa Libor más 3% y pagaría un 1% por cada año que mantiene esta opción. Al final de los 7 años el banco debería de vender las acciones en el mercado o reducir capital al compra las acciones a su precio de suscripción.

Adicionalmente se necesitaría de un Aval de US\$ 189 millones otorgado por la Dirección General de Crédito Público del MEF a favor del nuevo banco ejecutable al cabo de 7 años por concepto de activos del Banco Wiese por US\$ 701 millones a ser transferidos a un Fideicomiso. Este aval ajustará a la tasa Timpex + 2 desde enero de 1999. Al 30.06.1999, el aval tendrá un valor de US\$ 195'712,221.6 a una tasa de 7% anual.

Valuación de los activos transferidos en fideicomiso:

Entidad	Valor US\$ millones	Observación
Audidores Externos	300	
Banco Wiese	528	
SBS Análisis Regulatorio	472	

Sí al 7mo. Año se recuperase menos de US\$ 489 millones, se ejecutaría el aval otorgado por el Tesoro que ajustado al 7mo. Año alcanza el valor de US\$ 314 millones.

A cambio del Aval, el Tesoro recibiría las siguientes garantías valuadas en cerca de US\$ 500 millones:

- 8,26% de las acciones del Banco Wiese Sudameris correspondiente a la participación de los actuales accionistas mayoritarios del Banco Wiese (Grupo Wiese) en el nuevo Banco. (acciones prendadas con un valor gravamen de hasta US\$ 28'254,174. AL 7mo. Año se ejecutarían con un valor de US\$ 46'981,318.72) con lo que el costo del Estado sería de US\$ 268 millones (US\$ 314 - US\$ 46).
- Pool de cartera cuyo valor actual es de US\$ 172 millones (los US\$ 472 reportados por la SBS, menos US\$ 300 emitido por el fideicomiso del Banco Sudameris cuya recuperación de cartera y pago del bono tiene prelación sobre el aval del Estado).

Para el fortalecimiento patrimonial del Banco Wiese, se desarrollarían en un conjunto indivisible, las siguientes operaciones:

- Titulización de la cartera de activos del Banco Wiese Ltda.

Valor Nominal	US\$ 701 millones
Valor de transacción	US\$ 601 millones
Pérdida como provisión en nuevo Banco	US\$ 100 millones (pagaré)

La Titulizadora emitirá:

Documento	Valor Nominal Millones US\$	Observación
Un Bono Transferido al Banco Wiese en Propiedad, como contraprestación por la transferencia de la cartera.	US\$ 300 millones	Vencimiento de 7 años Ejecución al vencimiento Pago de intereses trimestrales. Bono es deuda Senior sobre el Pagaré. Tasa anual de Tipmex + 2%
Un pagaré Transferido al Banco Wiese en Propiedad, como contraprestación por la transferencia de la cartera.	US\$ 189 millones	Vencimiento de 7 años Ejecución al vencimiento. Pago de intereses al vencimiento. Pagaré es deuda Senior sobre los demás certificados de participación. Aval del Estado. Negociable al final del proceso de fusión. Tasa Anual de Tipmex + 2%
Certificado de participación clase A tipo 1 Transferido en propiedad de la República del Perú.	US\$ 50 millones	Son al vencimiento (7 años). Tasa Tipmex + 2%. Recursos repartidos en partes iguales en ambos certificados.
Certificado de participación clase A tipo 2 Transferido al Banco Wiese en Propiedad, como contraprestación por la transferencia de la cartera.	US\$ 50 millones	
Certificado de participación clase B Transferido al Banco Wiese en Propiedad, como contraprestación por la transferencia de la cartera.	US\$ 112 millones	

También en consideración del aval, el Grupo Wiese prenda 137'476,852 acciones a favor del MEF que representan el 8,26% del nuevo banco. Esta prenda garantiza la restitución al

MEF de la suma que el Estado tenga que pagar en mérito del aval (ajustado hasta en US\$ 46 millones).

- Compra Venta de Acciones Preferentes emitidas por el Banco Wiese Ltda.
 - Grupo Wiese vende al Fideicomiso administrado por el Banco de la Nación (constituido por el DU 034-99) 32'848,559 acciones preferentes del Banco Wiese (cuentan con rendimiento anual del 10%).
 - La Fundación Wiese vende al mismo Fideicomiso 5'528,779 acciones preferentes e incluye el dividendo acumulado y no pagado.
 - Grupo Wiese y Fundación Wiese aportan al nuevo banco el ingreso obtenido calculado en US\$ 22'907,002.
 - Las empresas subsidiarias también venderán al Fideicomiso 3'858,402 acciones al precio de US\$ 2'315,041.2
 - El Fideicomiso Administrado por el Banco de la Nación pagará US\$ 25'222,043.2.
 - El precio de la acción preferente cae de US\$ 0.60 a US\$ 0.2055 al momento de la suscripción (setiembre de 1999) pero el informe menciona que el precio de mercado de estas acciones no se ve afectado.

- Reducción y aumento de capital del Banco Wiese Ltda.

- El 12.07.1999 se daría un aumento de capital de US\$ 271'696,542 que comprende:

Aporte del Bloque Patrimonial	
del Banco Lima Sudameris	US\$ 219'378,002
Aporte del Banco Wiese Ltda.	US\$ 52'318,042

Los US\$ 52'318,042 provienen del aporte del Grupo Wiese y la Fundación Wiese calculado en US\$ 22'907,002, más una suscripción de acciones por parte del Fideicomiso administrado por el Banco de la Nación por la suma de US\$ 29'411,040.

- El Grupo Wiese tendría la opción de comprar las acciones del Estado al precio de suscripción de US\$ 0.2055195 reajustado a tasa Libor a seis meses + 3%, por un período de 7 años.
- De no ejecutarse la opción de compra, el Banco Wiese – Sudameris deberá vender las acciones del Estado en un plazo no mayor a 12 meses. De no ser así, el banco recomprará las acciones a US\$ 0.2055 y la inversión temporal del Estado (YSS 29'411,040) se recupera.
- En el informe se considera que si se suscriben 143'105,836.7 acciones (fideicomiso) éstas se podrán ejecutar al precio de US\$ 0.363224338 por acción y resultaría un ingreso de US\$ 51'979,522.86 al sétimo año. Si el precio de mercado es menor, la

opción no se ejecuta y si es mayor el Grupo Wiese ejecutará la opción y pagará adicionalmente el 1% por cada año que la opción ha sido mantenida, dando ingresos al Estado de aproximadamente US\$ 55 millones.

6 EVOLUCION DE LA CLASIFICACION DE LA CARTERA DE CREDITOS COMERCIALES DEL BANCO WIESE

6.1 INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LA EVALUACION Y CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS Y CREDITOS CONTINGENTES POR RIESGO AL 31 DICIEMBRE DE 1998 EMITIDO POR KPMG - CAIPO Y ASOCIADOS.

Con fecha 03 de marzo de 1999, la Sociedad Auditora KPMG Caipo y Asociados presentó un informe sobre el examen de la evaluación y clasificación de los activos y créditos contingentes por riesgo al 31 de diciembre de 1998, en el cual se expone la clasificación de la cartera de créditos, estableciéndose lo siguiente:

Cuadro N° 6: Se tomó una muestra de 233 clientes, que tuvieron la siguiente distribución:

CATEGORIA DE CLASIFICACION	CANTIDAD DE CLIENTES	MONTO DE CREDITOS (S/.000)
Normal	124	3 063 164
C. Problemas Potenciales	34	632 474
Deficiente	46	908 110
Dudoso	25	399 442
Pérdida	4	33 335
TOTAL MUESTRA	233	5 036 525

> Nota 6.- Colocaciones

Se establece que de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de colocaciones del banco al 31-12-98, clasificada por riesgos era la siguiente:

Cuadro N° 7: Clasificación total colocaciones al 31/12/1998 - Informe KPMG

CATEGORIA DE CLASIFICACION	COLOCACIONES DIRECTAS		COLOCACIONES INDIRECTAS	
	MONTO S/. 000	%	MONTO S/. 000	%
Normal	4 601 534	62.00	1 339 691	87.00
C. Problemas Potenciales	866 067	12.00	112 479	7.00
Deficiente	1 246 008	17.00	75 415	5.00
Dudoso	630 058	8.00	14 244	1.00
Pérdida	51 579	0.00	577	0.00
TOTAL COLOCACIONES	7 395 246	100.00	1 542 406	100.00

La cartera de colocaciones (créditos directos e indirectos) en parte estaba respaldada con garantías recibidas de los clientes las cuales estaban conformadas principalmente por hipotecas, prendas industriales y mercantiles, fianzas de terceros, valores y otros.

Las colocaciones devengan tasas de interés que son pactadas en función a la oferta y a la demanda y según el tipo de colocación y la moneda en que se otorga el crédito. Los préstamos y descuentos devengan tasas de interés efectivas anuales que fluctúan entre 45 % y 47 % en moneda nacional y entre 19.5 % y 25 % en moneda extranjera.

El reglamento para evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones aprobada por la SBS, establece que la evaluación de las operaciones que conforman la cartera crediticia deberá tener presente la capacidad de pago del deudor. Para lo cual se evaluará sus flujos de caja, sus ingresos y capacidad de servicio de deuda, su situación financiera y otros factores relevantes, mientras las garantías se consideran secundarias para esta evaluación. Asimismo, se establecen provisiones genéricas para las colocaciones clasificadas en categoría normal y provisiones específicas por los deudores clasificados en las categorías con problemas potenciales, deficientes, dudoso y pérdida.

Las normas vigentes establecen que se deberá constituir con cargo a resultados una provisión genérica, la cual deberá alcanzar al 30 de junio del 2000, el 1 % de la cartera de colocaciones calificada como normal.

La provisión para colocaciones de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 1998 estaba conformada por S/. 580 418 000.00 de provisión específica y S/. 39 522 000.00 de provisión genérica. Alcanzando la cuenta provisiones un saldo final de S/. 619 940 000.00.

- La Sociedad Auditora Caipo y Asociados – KPMG, en su informe sobre los estados financieros del Banco Wiese al 31-12-98, en lo referente a las colocaciones y sus provisiones, establece lo siguiente:

Cuadro N° 8: Déficit de provisiones al 31/12/1998 - Informe KPMG.

CARTERA Y RUBROS DE CLASIFICACION	CLASIFICACION DE COLOCACIONES		PROVISIONES		DEFICIT (EXCESO) Proyectado
	Registrada S/. (000)	Proyectada S/. (000)	Registrada S/. (000)	Proyectada S/. (000)	
Normal	2 241 479	1 488 714	13 449	8 932	(4 517)
Con Prob. Poten.	477 341	695 219	10 651	16 196	5 545
Deficiente	199 415	395 736	30 413	67 374	36 961
Dudoso	141 991	243 110	64 236	103 184	38 948
Pérdida	7 876	245 323	6 817	190 040	183 223
Total cartera comercial no analizada	3 068 102	3 068 102	125 566	385 726	260 160

6.2 DIFERENCIAS EN EL CALCULO DE PROVISIONES ENTRE ARTHUR ANDERSEN, LA SBS Y LA SOCIEDAD AUDITORA CAIPO Y ASOCIADOS

6.2.1 PROVISIÓN PARA COLOCACIONES

- El ajuste a la provisión para colocaciones del Grupo Wiese, resultó de la evaluación de la muestra acordada entre el Grupo Wiese, el Grupo Sudameris y la Sociedad Auditora y la proyección de ese resultado para la muestra no analizada. Arthur Andersen estableció que la provisión para las colocaciones fue calculada utilizando los porcentajes establecidos en la Resolución SBS N° 572-97, aplicables al 31 de diciembre de 1998.

El detalle de la cartera de colocaciones clasificada del Banco Wiese Ltda. al 31 de diciembre de 1998, según informe auditado del Banco, tenía la siguiente estructura:

Cuadro N° 9 : Clasificación de la cartera del Banco Wiese al 31/12/98

CATEGORIA DE RIESGO	MONTO DE LA CARTERA		
	DIRECTAS	INDIRECTAS	TOTAL
Normal	4 601 534 000.00	1 339 691 000.00	5 941 225 000.00
Con Problema Potencial	866 067 000.00	112 479 000.00	978 546 000.00
Deficiente	1 246 008 000.00	75 415 000.00	1 321 423 000.00
Dudoso	630 058 000.00	14 244 000.00	644 302 000.00
Pérdida	51 579 000.00	577 000.00	52 156 000.00
Total cartera	7 395 246 000.00	1 542 406 000.00	8 937 652 000.00

Cuadro N° 10 : Déficit de Provisiones en la Cartera de Créditos Comerciales analizada que estimada por Arthur Andersen, debido a diferencias de Clasificación

Déficit de Provisiones Cartera analizada

CARTERA Y RUBROS DE CLASIFICACION	CLASIFICACION DE COLOCACIONES		PROVISIONES		DEFICIT (EXCESO)
	REGIST. S/. (000)	ESTIMADA S/. (000)	REGIST. S/. (000)	ESTIMADA S/. (000)	
Cartera Especial	614 617	614 617	147 232	413 256	266 024
Normal	2 637 160	1 682 947	15 820	10 095	(5 725)
Con Prob. Poten.	471 402	861 978	11 144	20 390	9 246
Deficiente	579 891	505 065	85 388	81 774	(3 614)
Dudoso	357 601	395 658	150 015	156 346	6 331
Pérdida	44 171	645 027	37 730	501 063	463 333
Total cartera comercial	4 090 225	4 090 225	300 097	769 668	469 571
TOTAL ANALIZADO	4 704 842	4 704 842	447 329	1 182 924	735 595

6.2.2 CARTERA NO ANALIZADA

Para la cartera no analizada la Sociedad Auditora efectuó una proyección lineal, excluyendo la cartera especial y las colocaciones de dos empresas cuyos créditos y

provisiones ascendían aproximadamente a S/. 103 911 000.00 y S/. 2 381 000.00, respectivamente, al 31 de diciembre de 1998. Se establece que dichos créditos fueron excluidos por acuerdo entre los Grupos Wiese y Sudameris, basados en que técnicamente crearían distorsiones importantes en las proyecciones.

Cuadro N° 11: Déficit de provisiones cartera no analizada al 31/12/1998 – Informe Arthur Andersen

CARTERA Y RUBROS DE CLASIFICACION	CLASIFICACION DE COLOCACIONES		PROVISIONES		DEFICIT (EXCESO) Proyectado
	Registrada S/. (000)	Proyectada S/. (000)	Registrada S/. (000)	Proyectada S/. (000)	
Normal	2 241 479	1 488 714	13 449	8 932	(4 517)
Con Prob. Poten.	477 341	695 219	10 651	16 196	5 545
Deficiente	199 415	395 736	30 413	67 374	36 961
Dudoso	141 991	243 110	64 236	103 184	38 948
Pérdida	7 876	245 323	6 817	190 040	183 223
Total cartera comercial no analizada	3 068 102	3 068 102	125 566	385 726	260 160

Cuadro N° 12: Cuadro Comparativo de las Clasificaciones asignadas por el Banco y Arthur Andersen respecto a la cartera analizada

CARTERA Y RUBROS DE CLASIFICACION	CLASIFICACION SEGÚN BANCO	CLASIFICACION SEGÚN ARTHUR ANDERSEN	DIFERENCIA DE CLASIFICACION
• Cartera Especial	614 617	614 617	--
• Normal	2 637 160	1 682 947	954 213
• Con Prob. Poten.	471 402	861 978	(390 576)
➤ Deficiente	579 891	505 065	74 826
➤ Dudoso	357 601	395 658	(36 769)
➤ Pérdida	44 171	645 027	(600 856)
TOTAL ANALIZADO	4 704 842	4 704 842	

6.3 CARTERA ANALIZADA POR LA SBS ANTES DE LA FUSION Y TITULIZACION

- En el informe de visita de inspección N° ASIF "B" – 040 – VI / 99, la SBS con saldos de la cartera de créditos del Banco Wiese al 31-12-98, establece lo siguiente:
 - La cartera de créditos al 31 de diciembre de 1998 alcanzó la suma de S/. 8 817 422 000.00, correspondiendo S/. 7 281 376 000.00 a operaciones en moneda extranjera, que significaba el 83 % respecto al total.

- La cartera de créditos comerciales al 31-12-98, ascendía a S/. 7 772 948 000, de lo cual se seleccionó una muestra de 355 deudores por un monto de S/. 5 509 614 000.00, que representaba el 71 % de dicha cartera de créditos.

Sobre esta muestra se encontró créditos con clasificaciones discrepantes hacia categorías de mayor riesgo por un total de S/. 1 300 471 000.00, que representaba el 17 % de dicha muestra. Asimismo, se determinó que el déficit de provisiones sobre esta muestra era de S/. 178 121 000.00.

- La cartera de créditos vencidos y en cobranza judicial (Cartera Pesada) alcanzó S/. 568 988 000.00 y representó el 7.6 % de las colocaciones brutas.

- Según la SBS, la estructura de la muestra de créditos comerciales era la siguiente:

Cuadro N° 13: Clasificación de muestra de cartera de créditos del Banco al 31/12/1998

CLASIFICACION	CARTERA M.N. S/ (000)	CARTERA M.E. US \$ (000)	TOTAL MUESTRA S/ (000)	% DE LA MUESTRA
➤ NORMAL	637 068	636 776	2 630 177	47.74
➤ CON. PROBLEMAS POTENCIALES	158 464	277 891	1 028 264	18.66
➤ DEFICIENTES	204 012	293 715	1 123 339	20.39
➤ DUDOSO	143 798	153 255	623 487	11.32
➤ PERDIDA	3 084	32 352	104 347	1.89
TOTAL MUESTRA	1 146 427	1 393 990	5 509 614	100.00

Antes que se lleve a cabo el proceso de fusión entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris, con los mismos datos al 31 de diciembre de 1998, la cartera de créditos del Banco Wiese fue sujeta a clasificación por parte de Caipo y Asociados, la SBS y Arthur Andersen, existiendo diferencias de clasificación entre ellos, lo cual incidió directamente en que el déficit de provisiones no pudiera ser calculado adecuadamente para determinar el tamaño del hueco, el cual fue apareciendo paulatinamente a medida que se avanzaba en la evaluación real de la cartera.

En este punto es importante resaltar que Arthur Andersen, fue quien más se acercó con su clasificación a la real situación de la cartera total, sin embargo de esta cartera se retiró parte de ésta por un valor nominal de US \$ 701 millones, que fue sujeta a un proceso de titulización.

La cartera por US \$ 701 millones sujeta a titulización, fue evaluada y clasificada por la SBS, clasificación que a la postre no reflejó la verdadera calidad de la cartera titulizada, la misma que ha continuado deteriorándose con el transcurrir del tiempo.

6.4 NATURALEZA DE LAS DIFERENCIAS DE CLASIFICACION Y SU REPERCUSION EN EL DETERIORO DE LA CARTERA DE CREDITOS COMERCIALES

Las diferencias de clasificación en la cartera de créditos comerciales del Banco Wiese, se debe fundamentalmente a que las normas que regulan el sistema de clasificación no cuenta con parámetros que permita unificar criterios en este proceso por parte del Banco, la SBS y las Sociedades Auditoras. A continuación se detalla los principales aspectos de las normas que rigen el proceso de clasificación:

- **Artículo 222° de la Ley de Bancos.- Evaluación de las operaciones que integran la cartera crediticia.-** Con relación a las operaciones que integran la cartera crediticia, deberá tenerse presente que para su evaluación se tomará en cuenta los flujos de caja del deudor, sus ingresos y capacidad de servicio de la deuda, situación financiera, patrimonio neto, proyectos futuros y otros factores relevantes para determinar la capacidad de pago de deuda del deudor. El criterio básico es la capacidad de pago del deudor. Las garantías tienen carácter subsidiario.

Respecto a este punto, es importante señalar que estos criterios señalados en la norma son aplicados de acuerdo al criterio del evaluador al no haber aspectos más puntuales, razón por la cual cada evaluador tiene una idea distinta de la capacidad de pago del deudor; así mismo se debe tener en cuenta que la situación financiera de un deudor es una determinada posición en el tiempo, posición como se ha podido apreciar en muchos de los créditos evaluados, cambia inesperadamente por factores exógenos a la empresa y que cortan abruptamente su capacidad de pago, trayendo como consecuencia que la clasificación de un crédito varíe significativamente hacia categorías de mayor riesgo, en un corto período de tiempo.

- **Resolución S.B.S. N° 572-97.-** Que aprueba el Reglamento de aplicación para las empresas del sistema financiero, sujetas a riesgo crediticio para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Respecto a esta norma, como el principal rubro en las colocaciones y por lo cual se deterioro el Banco Wiese, lo constituyen los Créditos Comerciales, nos vamos a concentrar en este tipo de créditos.

- **Créditos Comerciales.-** Son aquellos créditos directos o indirectos otorgados a personas naturales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases. También se consideran dentro de esta definición los créditos otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados anteriormente.

6.5 Criterios de Clasificación del deudor de la cartera de créditos comerciales

- Para la clasificación de la cartera de créditos comerciales, se utilizan los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 572- 97; los cuales se señalan a continuación:

CATEGORÍA NORMAL (0)

El análisis de flujo de fondos demuestra que el deudor es capaz de atender holgadamente todos sus compromisos financieros. El deudor:

- a) Presenta una situación financiera líquida, con bajo nivel de endeudamiento patrimonial y adecuada estructura del mismo en relación a su capacidad de generar utilidades. El flujo de fondos no es susceptible de un empeoramiento significativo

- ante modificaciones importantes en el comportamiento de las variables tanto propias como vinculadas con un sector de actividad; y/o
- b) Cumple puntualmente con el pago de sus obligaciones, entendiéndose que ello sucede cuando el cliente las cancela sin recurrir a nueva financiación directa o indirecta de la empresa.

Adicionalmente la empresa del sistema financiero considerará si el deudor:

- a) Tiene un sistema de información consistente y actualizado, que le permita conocer en forma permanente su situación financiera y económica; y/o
- b) Cuenta con una dirección calificada y técnica, con apropiados sistemas de control interno; y/o
- c) Pertenece a un sector de la actividad económica o ramo de negocios que registra una tendencia creciente; y/o
- d) Es altamente competitivo en su actividad.

CATEGORIA CON PROBLEMAS POTENCIALES (1)

El análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que, al momento de realizarse, puede atender la totalidad de sus compromisos financieros. Sin embargo, existen situaciones que, de no ser controladas o corregidas oportunamente, podrían comprometer la capacidad futura de pago del deudor. El deudor:

- a) Presenta una buena situación financiera de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de fondos tiende a debilitarse para afrontar los pagos, dado que es sumamente sensible a modificaciones de variables relevantes; y/o
- b) Presenta incumplimientos ocasionales y reducidos.

Adicionalmente la empresa del sistema financiero considerará si el deudor:

- a) Tiene un sistema de información consistente que permite conocer en forma oportuna su situación financiera y económica. Sin embargo, presenta algunos atrasos en su presentación, y/o
- b) Cuenta con una dirección calificada y técnica, con adecuados sistemas de control interno; y/o
- c) Pertenece a un sector de la actividad económica o ramo de negocios cuya tendencia presenta desequilibrios transitorios, posibilidad de baja en los ingresos, aumento de costos; y/o
- d) Es competitivo en su actividad.

CATEGORÍA DEFICIENTE (2)

En análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que tiene problemas para atender normalmente la totalidad de sus compromisos financieros y que, de no ser corregido, esos problemas pueden resultar en una pérdida para la empresa del sistema financiero. El deudor:

- a) Presenta una situación financiera débil y un nivel de flujo de fondos que no le permite atender el pago de la totalidad del capital y de los intereses de las deudas,

- pudiendo cubrir solamente estos últimos. La proyección del flujo de fondos no muestra mejoría en el tiempo y presenta alta sensibilidad a modificaciones menores y previsibles de variables significativas, debilitando aún más sus posibilidades de pago. Tiene escasa capacidad de generar utilidades; y/o
- b) Presenta incumplimientos mayores a 60 días y que no exceden de 120.

Adicionalmente la empresa del sistema financiero considerará si el deudor:

- a) Tiene créditos vencidos y/o en cobranza judicial por montos significativos en otras empresas del sistema; y/o
- b) Tiene un sistema de información desactualizado, que dificulta conocer la situación financiera y económica del deudor en el momento oportuno; y/o
- c) Cuenta con una dirección de poca capacidad y/o experiencia, y/o con sistemas de control interno objetables; y/o
- d) Pertenece a un sector de la actividad económica o ramo de negocios cuya tendencia futura no es firme; existe la perspectiva de disminución de ingresos, y la posibilidad de reducción en la demanda de los productos; y/o
- e) Tiene dificultades para enfrentar la competencia y presenta problemas en su relación crediticia con proveedores y clientes.

CATEGORÍA DUDOSO (3)

El análisis del flujo de fondos del deudor demuestra que es altamente improbable que pueda atender la totalidad de sus compromisos financieros. El deudor:

- a) Presenta un flujo de fondos manifiestamente insuficiente, no alcanzando a cubrir ni el pago de capital ni el pago de intereses; presenta una situación financiera crítica y muy alto nivel de endeudamiento, y se encuentra obligado a vender activos de importancia para la actividad desarrollada y que, materialmente, son de magnitud significativa con resultados negativos en el negocio; y/o
- b) Presenta incumplimientos mayores a 120 días y que no excedan de 365.

Adicionalmente la empresa del sistema financiero considerará si el deudor:

- a) Tiene créditos vencidos y en cobranza judicial en la empresa financiera y en otras empresas del sistema; y/o
- b) Tiene un sistema de información poco confiable y desactualizado, que impide conocer la situación financiera y económica de la empresa; y/o
- c) Cuenta con una dirección inadecuada. Existe descontrol en los sistemas internos; y/o
- d) Pertenece a un sector de la actividad económica o ramo de negocios con una tendencia decreciente, con perspectiva negativa de ingresos y utilidades; y/o
- e) Tiene muy serios problemas para enfrentar la competencia.

CATEGORÍA PÉRDIDA (4)

Las deudas de deudores incorporados a esta categoría se consideran incobrables. Si bien estos activos podrían tener algún valor de recuperación bajo un cierto conjunto de circunstancias futuras, su incobrabilidad es evidente al momento del análisis. El deudor:

- a) Presenta un flujo de fondos que no alcanza a cubrir los costos de producción. Se encuentra en suspensión de pagos, siendo factible presumir que también tendrá dificultades para cumplir eventuales acuerdos de reestructuración; se encuentra en

estado de insolvencia decretada, o ha pedido su propia quiebra, o está obligado a vender activos de importancia para la actividad desarrollada, y que, materialmente, sean magnitud significativa; y/o

b) Presenta incumplimientos mayores a 365 días.

En los Anexos N°s 1 al 4, se expone la evolución de las clasificaciones de una muestra de la cartera titulizada, en el período 1997-1999, donde se puede establecer los grados de diferencia en dichas clasificaciones entre la SBS, el Banco y la Sociedad Auditora Arthur Andersen en el Due Diligence.

6.6 POR QUE SE DETERIORAN LAS CARTERAS DE CREDITOS COMERCIALES

- El problema principal que incide directamente en que los créditos comerciales de las carteras de los bancos se deterioren violentamente, como es el caso de la cartera del Banco Wiese y que la vez su recuperación sea muy difícil y a veces se conviertan en deudas incobrables, lo constituye la constitución de las garantías que respaldan dichos créditos. Asimismo, se ha podido determinar que tanto la SBS en sus inspecciones como las Sociedades Auditoras en sus exámenes anuales no efectúan una evaluación pormenorizada de las garantías que sustentan los créditos de las muestras evaluadas, concentrándose básicamente en información financiera que les permite determinar la capacidad de pago del deudor.

Sobre este punto, se debe mencionar que los diversos funcionarios de la SBS han manifestado a la CIDEF, que la evaluación de las garantías que ellos efectúan generalmente se basan en los listados de garantías que les proporcionan los bancos, incluso uno de los Jefes de Visita de inspección manifestó que no era obligación de la SBS, revisar garantías en las visitas de inspección, olvidándose que la Resolución SBS N° 572-97 sobre evaluación y clasificación en el numeral 3.12 establece que la SBS, en sus visitas habituales examina la documentación de respaldo y la calidad de la valuación practicada por la empresa a los bienes recibidos en garantía. En caso de verificarse el incumplimiento de las exigencias mínimas sobre la calidad de las garantías establecidas en la precitada Resolución, o que existan dudas respecto de las valuaciones efectuadas, podrá requerir una revaluación total o parcial de los bienes.

En tal sentido, en la evaluación de los informes de visita de inspección y por las manifestaciones de los Intendentes y Jefes de visita en las inspecciones al Banco Wiese, no se evidencia que se haya cumplido con la exigencia de la norma antes comentada, respecto a examinar la documentación, y la calidad de la valuación de las garantías.

De la experiencia obtenida en el proceso de salvataje se puede determinar que recién se evalúan las garantías en los procesos de due diligences, donde se consideran las garantías en su verdadero valor de realización, lo cual trae como consecuencia un margen bastante grande de déficit de provisiones, frente a las provisiones constituidas por los bancos y a las provisiones exigidas por la SBS, representando ajustes muy severos en los activos de los bancos, arrojando patrimonios negativos.

De otro lado, se debe destacar que este problema sobre que una determinada garantía genere discrepancias en su valorización, tiene su origen en el proceso de constitución, ya que cuando se constituye una garantía se toma generalmente como cobertura del crédito el valor total de la valorización, que se expresa en el valor neto de realización - V. N.R; valor que con el devenir del tiempo generalmente se deteriora. Asimismo, lo más resaltante en este punto es lo relacionado a la constitución de garantías con acciones,

que por ser valores de renta variable están sujetos a una cotización que la determina el mercado y por ende son de fácil deterioro en épocas de crisis o cuando las empresas arrojan resultados negativos, máxime si se considera que actualmente tenemos una bolsa que depende básicamente de factores externos, especialmente del comportamiento de la NYSE (New York Stock Exchange), donde las principales empresas peruanas como Buenaventura, Telefónica y Credicorp, cotizan sus valores.

7. EXCESOS A LOS LIMITES LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 206° AL 209° DE LA LEY DE BANCOS.

La SBS, en sus informes de visita de inspección estableció lo siguiente sobre el otorgamiento de créditos con excesos a los límites legales:

- Al 31 de marzo y 30 de junio de 1998, el Banco otorgó créditos a grupos económicos vinculados y no vinculados, así como a un deudor individual, en exceso a los límites legales que establece los artículos 206° al 209° de la Ley de Bancos. Tales excesos a los límites se señalan a continuación:

Cuadro N° 14: Excesos a los límites legales artículos 206-209 Ley de Bancos – primer semestre 1998

DEUDOR INDIVIDUAL Y/O GRUPO ECONOMICO	EN MILES DE SOLES					
	EXCESOS AL 31.3.98			EXCESOS AL 31.6.98		
	SALDO	10% DEL PATRIMONIO EFECTIVO	EXCESOS	SALDO	10% DEL PATRIMONIO EFECTIVO	EXCESOS
PICASSO CANDAMO	90,093	80,933	0	98,935	83,579	964
FAMILIA WIESE	135,695	80,933	22,817	125,457	83,579	89
VOLCAN CIA. MINERA	129,031	80,933	12,363	122,473	83,579	0

- En el segundo semestre de 1998, el Banco otorgó financiamientos a Grupos Económicos vinculados y no vinculados y a empresas individuales en exceso a los límites legales establecidos en la Ley General. Se identificó que en el período de setiembre a diciembre de 1998, los grupos Mur Campoverde, Picasso Candamo, Wong, Hochschild y las empresas Inversiones Tempera, Gatosol Financial Corp., Cia. Minera Ares S.A. y Aguaytía Energy del Perú, recibieron financiamientos por encima del límite legal establecido en la Ley General.

En relación a la familia Wiese, mantenía financiamientos por encima del límite legal señalado en la Ley General durante el período de setiembre a diciembre de 1998 y en el mes de enero de 1999 por un monto de S/. 74 221 000; no obstante la respuesta del Banco que señaló que había recibido acciones en garantía por operaciones de crédito otorgadas a la familia Wiese. Sin embargo, en la visita de inspección se verificó que estas garantías no se habían formalizado, registrando a esa fecha nuevos financiamientos por inversión de capital en Wiese Leasing, con lo cual excedieron los límites legales permitidos por la Ley General. Según la comunicación a que se refiere el Anexo 6, los excesos de límites crediticios al Grupo Wiese se corrigieron en el mes de diciembre de 1998, no existiendo excesos en los meses posteriores.

A continuación, se exponen los excesos a los límites legales en que el Banco incurrió en este período:

Cuadro N° 15: Excesos a los límites legales artículos 206-209 Ley de Bancos – Setiembre 1998 – Enero 1999

EN MILES DE SOLES			
DEUDOR INDIVIDUAL Y/O GRUPO ECONOMICO	EXCESOS A ENERO 1999		
	SALDO	10% DEL PATRIMONI O EFECTIVO	EXCESOS
FAMILIA WIESE	195,026	99,252	74,221
EN MILES DE SOLES			
DEUDOR INDIVIDUAL Y/O GRUPO ECONOMICO	EXCESOS A DICIEMBRE DE 1998		
	SALDO	10% DEL PATRIMONI O EFECTIVO	EXCESOS
FAMILIA WIESE	195,625	77,584	93,983
MUR CAMPOVERDE	125,684	77,584	8,767
PICASSO CANDAMO	117,106	77,584	5,823
INVERSIONE TEMPERA S.A	92,917	77,480	183
WONG	88,655	77,584	5,500
GATOSOL FINANCIAL CORP	86,160	77,854	6,342
HOCHSCHILD	79,158	77,584	1574
CIA MINERA ARES S.A.	77,906	77,854	322
EN MILES DE SOLES			
DEUDOR INDIVIDUAL Y/O GRUPO ECONOMICO	EXCESOS A NOVIEMBRE DE 1998		
	SALDO	10% DEL PATRIMONI O EFECTIVO	EXCESOS
FAMILIA WIESE	137,979	77,480	79,202
MUR CAMPOVERDE	122,812	77,480	6,592
WONG	88,665	77,480	6,234
GATOSOL FINANCIAL CORP	85,053	77,480	5,339
HOCHSCHILD	79,014	77,480	1533
CIA MINERA ARES S.A.	78,303	77,480	822
AGUAYTIA ENERGY	78,946	77,480	501

DEL PERU			
EN MILES DE SOLES			
DEUDOR INDIVIDUAL Y/O GRUPO ECONOMICO	EXCESOS A OCTUBRE DE 1998		
	SALDO	10% DEL PATRIMONI O EFECTIVO	EXCESOS
FAMILIA WIESE	116,402	77,392	24,225
MUR CAMPOVERDE	117,148	77,392	1,060
WONG	85,976	77,392	3,702
GATOSOL FINANCIAL CORP	83,953	77,392	4,327
HOCHSCHILD	78,227	77,392	835
AGUAYTIA ENERGY DEL PERU	79,077	77,392	1,685
EN MILES DE SOLES			
DEUDOR INDIVIDUAL Y/O GRUPO ECONOMICO	EXCESOS A SETIEMBRE DE 1998		
	SALDO	10% DEL PATRIMONI O EFECTIVO	EXCESOS
FAMILIA WIESE	108,756	80,920	14,772
GATOSOL FINANCIAL CORP	83,677	80,920	523
HOCHSCHILD	85,094	80,920	4,174
CIA MINERA ARES S.A	84,210	80,920	3,290

Respecto a esta falta en que incurrió el Banco Wiese por haber otorgado créditos a grupos vinculados y no vinculados al banco, se debe adicionar el hecho que algunos de estos créditos fueron otorgados sin contar con las garantías suficientes que respalden dichos créditos; inclusive se debe destacar el hecho que un crédito otorgado a la empresa Carling Company por US \$ 12 000 000.00, empresa que se presume pertenece al Grupo Picasso Candamo, fue otorgado sin garantías.

8. SALVATAJE DEL BANCO WIESE Y EL RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.

Los principales fundamentos esgrimidos por los funcionarios del MEF y de la SBS, respecto al procedimiento utilizado en el Salvataje Bancario radica en dos principales aspectos:

- El riesgo sistémico que traía consigo la intervención del Banco Wiese, lo cual tiene asidero, ya que era el segundo banco del sistema en colocaciones y el tercero en depósitos.
- La cartera del sistema por la situación que atravesaba la economía del país en esos momentos se había deteriorado lo cual igualmente ponía en riesgo el

sistema, lo cual no es del todo cierto, ya que por la calidad de la cartera que tenía el Banco Wiese, la hizo más vulnerable y fue por ende una de las que más se deterioró respecto a los otros bancos.

En tal sentido, si bien existía un riesgo sistémico por la situación del banco Wiese, se debió buscar mecanismos alternativos de salvataje que pudieran haber sido utilizados por otros bancos del sistema, y no gestar un mecanismo producto de un proceso de negociación entre el Grupo Wiese, el MEF y la SBS, lo que pone en evidencia que se gestó una norma con nombre propio que benefició al Grupo Wiese, en el sentido que en ninguna parte de la norma se establecen penalidades respecto a la responsabilidad del grupo en el deterioro del Banco.

La percepción que tuvo la SBS en ese momento sobre el riesgo sistémico existente, se basó en una percepción individual de cada banco, ya que en primer lugar la SBS no ha evidenciado que se haya diagnosticado en forma integral la situación del sistema financiero, y que en función a un diagnóstico de esta naturaleza se hayan planteado alternativas de solución para administrar en forma integral y coherente y sobre todo la aplicación proporcional de recursos al grado de riesgo que representaba cada banco en el sistema.

Como resultado de no contar con un diagnóstico sobre el riesgo sistémico se terminó aplicando los recursos del Estado en forma desproporcionada, ya que en el proceso de salvataje, el banco donde se dispuso de mayores recursos fue el Latino, proceso en que desembolsó un total de US \$ 401.1 millones, de los cuales US \$ 342.1 millones corresponden a desembolsos directos a través de COFIDE y del MEF, y US \$ 59 millones con cargo a una línea de crédito concedido por el Estado al Fondo de Seguro de Depósitos. El Estado en todo este proceso de salvataje al sistema financiero a través de las diversas modalidades empleadas apoyó en forma efectiva con US \$ 746.8 millones (sin considerar las líneas para el Fondo de Seguro de Depósitos) para el salvataje de los Bancos Latino, Wiese y NBK, de los cuales el mayor porcentaje de 45.8 % corresponde al Banco Latino.

9. EVALUACION DE LA CARTERA TITULIZADA

De acuerdo a lo manifestado a esta Comisión por el señor Gonzalo de la Puente Wiese, quien participó en la negociación de la fusión por parte del Grupo Wiese, la cartera que fue materia de titulización fue discutida crédito por crédito; en dicha discusión también intervinieron el señor Remi Kauffman por parte del Grupo Sudameris y funcionarios del MEF; hasta que se pusieron de acuerdo después de una larga discusión sobre la cartera que finalmente fue titulizada.

La cartera titulizada por el Banco Wiese Ltda. al 30 de junio de 1999, tenía la siguiente estructura de activos:

Cuadro N° 16: Activos transferidos al 30 de junio de 1999

Activos Transferidos al 30.06.1999	Importe Expresado (000)	
	US \$.	Equivalente en S/. (*)

Créditos Transferidos		
Créditos Directos	607.676	2.035.715
Créditos Indirectos	18.202	60.977
Total Créditos Transferidos	625.878	2.096.691
Otros Activos		
Bienes Adjudicados	56.190	188.237
Inversiones Bonos	1.598	5.353
Inversiones Créditos sindicados	2.642	8.851
Cartera de Wiese Leasing	14.692	49.218
Total Otros Activos Transferidos	75.122	251.659
Total Activos Transferidos	701.000	2.348.350
Garantías Transferidas	377.416	1.264.344
(*) Tipo de Cambio Promedio	S/. 3,35	

La cartera titulizada tenía como principal componente una cartera de créditos entre directos e indirectos por un monto de US \$ 625 878 000.00 (S/. 2 096 691 000.00), que representa el 89.28 % de la cartera titulizada, y el resto estaba compuesta por el rubro otros activos por un monto de US \$ 75 122 000.00 (S/. 251 659 000.00), que significa el 10.72 % de la cartera titulizada; este rubro de otros activos está compuesto por Bienes adjudicados que ascendieron a un monto de US \$ 56 190 000.00 (S/. 188 237 000.00) que representa el 8 % del total de la cartera titulizada. Como respaldo de la cartera titulizada fueron transferidas garantías por un importe de US \$ 377 416 000.00 (S. 1 264 344 000.00).

Composición de los créditos incluidos en la cartera titulizada

La cartera de créditos que formaba parte la cartera titulizada, tenía la siguiente composición genérica:

Cuadro N° 17: Composición de los créditos incluidos en la cartera titulizada

TIPO DE CREDITO	DEUDA US \$	INTERESES POR COBRAR US \$	INTERESES EN SUSPENSO US \$	TOTAL DEUDA US \$	GARANTIAS US \$
Banca Corporativa (40)	327 894 198.00	1 735 619.00	26 288 298.00	355 918 121.00	179 368 344.00
Banca Empresarial (51)	83 250 471.00	904 229.00	4 681 337.00	88 836 032.00	59 960 715.00
Pequeña y M. Emp. (5)	4 283 320.00	381 821.00	185 807.00	4 850 947.00	6 000 295.00
Recuperación (90)	147 588 101.00	416 827.00	28 269 342.00	176 274 270.00	132 086 610.00
TOTALES (186)	563 016 090.00	3 438 496.00	59 424 784.00	625 879 370.00	377 415 964.00

La cartera de créditos antes señalada, estaba compuesta por créditos de Banca Corporativa, Banca Empresarial, Pequeña y Micro Empresa y Créditos en Proceso de Recuperación; los cuales en su mayoría según la clasificación asignada por el Banco fueron de categoría C = Deficiente y D = Dudoso.

En cuanto a la composición a nivel de empresa deudora, el total de la cartera tenía un total de 186 deudores; considerando los 10 principales créditos, dicha composición fue la siguiente:

Cuadro N° 18: Cartera Comercial titulizada al 30 de junio de 1999 (Ex Banco Wiese)

(US\$)									
Nombre	CL	Banca	Deuda	Inst. por cobrar	Int. Comp. Suspense	Deuda Total	%	Provisión	Garantías
Servic. De Primera S.A.	D	Corp.	31.292.043		4.405.684	35.697.727	5,70%	6.898.537	185.051
Inversiones Tempera S.A.	D	Corp.	29.763.961		3.303.761	33.067.722	5,28%	16.018.878	2.058.689
Milton Financing Inc.	D	Corp.	12.314.465		49.051	12.363.516	1,98%	4.087.410	3.457.948
Carling Company Ltda.	D	Corp.	12.000.585		2.347.978	14.348.563	2,29%	3.000.171	
Gatosol Financial Co	C	Corp.	27.530.776		3.160.576	30.691.352	4,90%	6.763.312	10.828.647
Fabritex Peruana S.A.	C	Corp.	21.087.942	556.222	36.870	21.681.034	3,46%	2.877.286	14.336.813
Valdez Ferrand Napoli	C	Corp.	21.003.625		1.953.959	22.957.584	3,67%	4.388.300	6.409.183
Cia. Raxer S.A.	C	Corp.	19.115.534		2.265.209	21.380.743	3,42%	5.032.035	19.912.752
Poderosa In. Securit	C	Corp.	12.000.000		1.581.621	13.581.621	2,17%	3.000.000	
Tema Cobre S.A.	B	Emp.	13.333.264	94.798		13.428.062	2,15%	353.672	3.631.810
Otros			363.573.895	2.787.476	40.320.075	406.681.446	64,98%	73.484.394	316.595.071
TOTALES			563.016.090	3.438.496	59.424.784	625.879.370	100%	125.903.995	377.415.964

Cartera	625.879.370
Bienes Adjudicados	56.189.720
Flujos De Cobranza	14.692.653
Cesión De Derechos	2.642.577
Bonos Titulizados	1.597.900
Total	701.002.219

9.1 CALIDAD DE LA CARTERA TITULIZADA

- De conformidad con el requerimiento de la Comisión, el actual Banco Wiese Sudameris, proporcionó los expedientes sustentatorios de 33 créditos que suman un total de US \$ 285 millones, y representan el 45 % del total de la cartera titulizada. En tal sentido, en el Anexo N° 5 se presenta la situación de estos 33 expedientes; así mismo a continuación se expone la situación de seis expedientes, en base a la información que obra en los expedientes proporcionados:

9.1.1 Servicios de Primera

Empresa que según la SBS pertenece al Grupo Picasso Salinas, la deuda titulizada fue por S/. 88 092 790.82 y US \$ 9 324 728.48.

Los montos titulizados fueron generados por los siguientes créditos otorgados por el banco:

- ❖ Mediante solicitud de fecha 30-12-98, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 8 477 297, en cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que son tomadas las garantías globales que tenía el Grupo Picasso Salinas. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad y el grado de cobertura.

En cuanto a la información financiera se reporta en la ficha de solicitud del crédito, los estados financieros al 30-06-98, señalándose una utilidad S/. 44 234 000.00, un capital de S/. 16 852 000.00 y un patrimonio total de S/. 97 978 000.00.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 09-11-98, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por S/. 60 308 000.00, en cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud garantías constituidas por acciones cotizadas en bolsa por US \$ 16 258 000.00, y se reporta que la empresa por su deuda total con el banco, tenía una descobertura (déficit de garantías) por US \$ 19 272 000.00. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad y el grado de cobertura.

En cuanto a la información financiera se reporta en la ficha de solicitud del crédito, los estados financieros al 30-06-98, señalándose una utilidad S/. 44 234 000.00, un capital de S/. 16 852 000.00 y un patrimonio total de S/. 97 978 000.00.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 03-11-98, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por S/. 15 450 000.00, en cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud garantías constituidas por acciones cotizadas en bolsa por US \$ 18 983 000.00, y se reporta que la empresa por su deuda total con el banco, tenía una descobertura (déficit de garantías) por US \$ 19 272 000.00. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad y el grado de cobertura.

En cuanto a la información financiera se reporta en la ficha de solicitud del crédito, los estados financieros al 30-06-98, señalándose una utilidad S/. 44 234 000.00, un capital de S/. 16 852 000.00 y un patrimonio total de S/. 97 978 000.00.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 25-01-99, fue aprobado un crédito por US \$ 2 602 468.00; en cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud, garantías constituidas por acciones cotizadas en bolsa por US \$ 18 186 000.00, y se reporta que la empresa por su deuda total con el banco, tenía una descobertura (déficit de garantías) por US \$ 14 081 000.00. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad y el grado de cobertura.

En cuanto a la información financiera se reporta en la ficha de solicitud del crédito, los estados financieros al 30-06-98, señalándose una utilidad S/. 44 234 000.00, un capital de S/. 16 852 000.00 y un patrimonio total de S/. 97 978 000.00.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 20-01-99, fue aprobado un crédito por US \$ 5 867 561.00; en cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud, garantías constituidas por acciones cotizadas en bolsa por US \$ 18 484 000.00, y se reporta que la empresa por su deuda total con el banco, tenía una descobertura (déficit de garantías) por US \$ 14 161 000.00. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad y el grado de cobertura.

En cuanto a la información financiera se reporta en la ficha de solicitud del crédito, los estados financieros al 30-06-98, señalándose una utilidad S/.

Rud

44 234 000.00, un capital de S/. 16 852 000.00 y un patrimonio total de S/. 97 978 000.00.

En lo que respecta a las garantías aunque no se ha evidenciado en el expediente de crédito proporcionado a la CICCOR por el Banco Wiese Sudameris, según la información entregada mediante la comunicación de los representantes del Grupo Wiese (ver Anexo 6), este crédito habría estado debidamente garantizado con acciones de Embotelladora Latinoamericana, Volcan Cia. Minera y Cia. Minera Atacocha.

Según reporte del Banco Wiese Sudameris, con fecha 12-07-00 la empresa Jesrose Management, empresa que según las fichas de crédito pertenece al grupo Picasso Salinas, refinanció sus obligaciones y asumió la deuda total de Servicios de Primera, con lo cual esta deuda sólo ha cambiado de posición en el Grupo Picasso Salinas.

9.1.2 INVERSIONES TEMPERA

Empresa que según los cuadros de clasificación de la SBS es reportada como del Grupo Picasso Salinas, sin embargo de acuerdo a la ficha presentada por la empresa, tiene la siguiente estructura accionaria:

- Michael Michell Staford 34.00 %
- Montrosre S.A 32.50 %
- Jorge Picasso Perata y
 Familia Picasso Salinas 33.00 %

La deuda titulizada fue por US \$ 33 067 022.22.

Los montos titulizados fueron generados por los siguientes créditos otorgados por el banco:

- ❖ Mediante solicitud de fecha 03-08-98, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 14 883 700.00; dicho crédito constituyó un financiamiento a corto plazo para cancelar el vencimiento de letras a cargo de Sunnside International por la compra de acciones del Banco Latino. Este crédito constituye la derivación de un paquete de letras que fueron giradas por Sunnside Internacional por un monto total de US \$ 28 173 100.00 y fueron afianzadas en su totalidad por el Banco Wiese. En tal sentido al vencimiento del primer grupo de letras por US \$ 14 883 700.00, se constituye este crédito para la cancelación de dichas letras.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud de crédito como respaldo 3 000 000 de acciones comunes emitidas por el Banco Latino de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, debidamente prendadas a favor del Banco Wiese. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad y el grado de cobertura y el grado de cobertura y no se observa ninguna observación respecto al riesgo de la operación.

En lo referente a la información financiera de Inversiones Tempera se reporta en la ficha de solicitud del crédito, los estados financieros al 31-12-96 señalándose una utilidad S/. 31 386 000.00, un capital de S/. 12 030 000.00 y un patrimonio total de S/. 56 071 000.00.

Sobre la información financiera que sustenta el préstamo, se puede establecer que en ese momento constituía información desfasada y no reflejaba la real situación financiera al momento que se otorga el préstamo, aunque este haya sido otorgado para cubrir operaciones afianzadas por el banco Wiese. El grupo Wiese estima que no se trata de un nuevo crédito, sino de la ejecución de la fianza anterior por lo que la información financiera pertinente era la existente al momento de otorgar el crédito original (ver Anexo 6).

- ❖ Mediante solicitud de fecha 29-01-99, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 13 290 000.00; dicho crédito constituyó un financiamiento a corto plazo para cancelar el vencimiento de letras a cargo de Sunnyside International por la compra de acciones del Banco Latino. Este crédito constituye la derivación de un paquete de letras que fueron giradas por Sunnyside Internacional por un monto total de US \$ 28 173 100.00 y fueron afianzadas en su totalidad por el Banco Wiese. En tal sentido al vencimiento del segundo grupo de letras por US \$ 13 290 000.00, se constituye este crédito para la cancelación de dichas letras.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud de crédito como respaldo 3 000 000 de acciones comunes emitidas por el Banco Latino de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, debidamente prendadas a favor del Banco Wiese. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad y el grado de cobertura. Asimismo, si se toma como referencia el valor nominal de las acciones, las garantías tenían un valor en ese momento de US \$ 11 311 053. 98, es decir sólo cubrían el 39.5 % del total de la deuda de la empresa por US \$ 28 173 100.00.

En lo referente a la información financiera de Inversiones Tempera se reporta en la ficha de solicitud del crédito, los estados financieros al 31-12-96 señalándose una utilidad S/. 31 386 000.00, un capital de S/. 12 030 000.00 y un patrimonio total de S/. 56 071 000.00.

Sobre la información financiera que sustenta el préstamo, se puede establecer que en ese momento constituía información desfasada y no reflejaba la real situación financiera al momento que se otorga el préstamo, aunque este haya sido otorgado para cubrir operaciones afianzadas por el banco Wiese. El grupo Wiese estima que no se trata de un nuevo crédito, sino de la ejecución de la fianza anterior por lo que la información financiera pertinente era la existente al momento de otorgar el crédito original (ver Anexo 6).

De otro lado, sobre este caso, se debe destacar que según la proyección que ha efectuado la Titulizadora, el pronóstico de recuperación esperada sobre estos créditos es "0", ya que igualmente el valor de las garantías reportadas es "0". Es importante señalar que el valor de las garantías se redujeron a cero, debido a que con fecha 7 de diciembre de 1998 la SBS dispuso la reducción del capital del banco latino de S/. 154 300 000.00 a S/. 27 087 348.86, reduciéndose igualmente la cantidad de acciones en garantía a sólo 668 602. Posteriormente en el mes de abril del 2001 el INTERBANK absorbió un grupo de activos y pasivos del Banco Latino, y la otra parte incluyendo el patrimonio fue declarado en disolución y liquidación. En tal sentido se extinguieron el saldo de acciones que aún quedaban en garantía del préstamo, resultando la deuda con las garantías extinguidas.

Finalmente, sobre esta deuda es importante destacar que la SBS en su visita de inspección realizada en julio del 98, identificó esta operación y no se evidencia ningún comentario respecto al riesgo de esta operación.

9.1.3 VALDEZ FERRAND NAPOLEON

Cliente considerado por la SBS dentro del Grupo Picasso salinas. La deuda titulizada fue por S/. 418.79 y US \$ 22 957 458.99.

Los montos titulizados fueron generados por los siguientes créditos otorgados por el banco:

- ❖ Mediante solicitud de fecha 27-01-97, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 15 530 000.00; dicho crédito constituyó un financiamiento para cancelar operaciones de las empresas Frasco S.A. y Cristal Peruano S.A., representadas por el señor Valdez Ferrand Napoleón hasta por un monto de US \$ 1 530 000.00, y el saldo restante de US \$ 14 000.00 fue destinado al pago de acciones de capital y de trabajo del grupo Coca Cola (dentro de las cuales se encontraba la empresa Embotelladora Latinoamericana S.A. – ELSA), adquiridas por la empresa Multiservices INTL CORP., empresa constituida en Panamá, en la que el señor Ferrand era accionista mayoritario.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud de crédito como respaldo la prenda de acciones del Grupo Coca Cola por US \$ 14 000 000.00, acciones de Cia. Minera Raura por US \$ 700 000.00 y acciones del Embotelladora Latinoamericana, de propiedad del Grupo Picasso Salinas por US \$ 7 042 000.00; con lo cual el crédito supuestamente tenía un total de garantías por US \$ 21 742 000.00. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad, sin embargo en la evaluación del sectorista se considera la naturaleza de la operación de alto riesgo, y lo sometieron a consideración del Comité .

En lo referente a la información financiera, no se reporta ningún tipo de datos.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 03-09-97, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 4 000 000.00; dicho crédito constituyó un financiamiento para la compra de acciones de Volcan Cia. Minera S.A.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud de crédito como respaldo que ingresarían las acciones a ser adquiridas. Asimismo, se establece que con este préstamo el señor Ferrand acumulaba deuda por US \$ 19 530 000.00, la cual contaba con garantías hasta por US \$ 30 864 000.00. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad; igualmente no se evidencia ningún tipo de análisis respecto a la naturaleza del alto riesgo de la operación.

En lo referente a la información financiera, no se reporta ningún tipo de datos.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 22-12-97, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 4 500 000.00; dicho crédito constituyó un financiamiento para la compra de acciones.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que se consignan en la solicitud de crédito como respaldo que ingresarían las acciones a ser adquiridas. Asimismo, se establece que con este préstamo el señor Ferrand acumulaba deuda por US \$ 24 030 000.00, la cual contaba con garantías hasta por US \$ 21 897 000.00. No se evidencia una evaluación de las garantías para determinar su calidad, igualmente no se evidencia ningún tipo de análisis respecto a la naturaleza del alto riesgo de la operación.

En lo referente a la información financiera, no se reporta ningún tipo de datos.

Según reporte del Banco Wiese Sudameris, con fecha 12-07-00 la empresa Jesrose Management, empresa del grupo Picasso Salinas, refinanció sus obligaciones y asumió parte de la deuda del señor Ferrand por un monto de US \$ 8 818 758.00.

De otro lado, sobre este caso, se debe destacar que según la proyección que ha efectuado la Titulizadora, el pronóstico de recuperación esperada sobre los saldos de estos créditos es US \$ 1 188.00; ya que se ha estimado que el valor de realización de las garantías es "0". Es importante señalar que el valor de las garantías han perdido considerablemente su valor debido a que a partir de 1998 la evolución de las cotizaciones de las acciones en la Bolsa de Valores tuvieron una tendencia marcadamente negativa y a esto hay que añadir que en el expediente no se observa un ordenado control de las garantías, ya que se han realizado ingresos y egresos de garantías, inclusive de terceros.

Finalmente, sobre estos créditos se puede establecer que se evidencia una falta de responsabilidad de los funcionarios del Banco, al tramitar y aprobar créditos destinados a operaciones de alto riesgo, sin haber exigido la constitución de garantías complementarias a las garantías de valores, cuando es bien sabido que estas garantías son de lata volatilidad por estar sujetos a las tendencias que pueda experimentar en la Bolsa de valores, inclusive se puede destacar el último préstamo otorgado por US \$ 4 500 000.00 en diciembre de 1997, después de producida la crisis asiática en octubre del mismo año, y la Bolsa de Valores de Lima había sufrido los efectos de esta crisis.

9.1.4 CARLING COMPANY

Empresas constituidas en las Islas Bahamas, la cual al momento de que el banco le otorgó el préstamo, se reportaba como empresa individual, sin embargo según las evidencias contenidas en el expediente de crédito estaría relacionada con el Grupo Picasso Candamo, la deuda titulizada fue por US \$ 14 348 562.30.

El monto titulizado fue generado por:

- ❖ Mediante solicitud de fecha 26-06-98, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 12 000 000.00; en la solicitud de crédito no se establece el destino de los fondos requeridos.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que el crédito fue otorgado, con respaldo de pagarés y en virtud a un contrato de crédito suscrito el 17 de junio de 1998 entre el señor Javier González Concepción, representante de

Carling Company y el Banco Wiese. Asimismo, sobre las garantías es importante señalar que con fecha 23 de julio de 1998, fue remitido al área de Banca Corporativa, contratos de mandatos irrevocables de venta del 100 % de las acciones representativas de los capitales sociales de Medifarma, Sherwin William e Industrias Fast.

En lo referente a la información financiera de Carling Company no se reporta ningún tipo de datos en la ficha de solicitud del crédito.

Con fecha 30 de abril de 1999, se suscribió un addendum al contrato original, debido a que hasta esa fecha la empresa deudora no había cumplido a esta esa fecha con efectuar los pagos correspondientes.

Nota importante

Cuando se produce la fusión entre el Banco Wiese y el Banco de Lima Sudameris, lo cual trajo como consecuencia la Titulización de activos, en la cual se encontraba la deuda de Carling Company, se evidencia que la empresa no tenía ningún respaldo para asumir la deuda; razón por la cual los nuevos funcionarios del Banco Wiese Sudameris han tenido que negociar con un pool de empresas, sobre las cuales se puede presumir que son pertenecientes al Grupo Picasso Candamo. Este pool de empresas está constituido por Compañía Minera Yauricocha S.A. , Gatosol Financial Corporation (empresa que según declaración del señor Víctor Miró Quesada Gatjens pertenece al señor Francisco Picasso Candamo), Carling Company, Studio Stereo S.A., Compañía Minera Alianza y Poderosa International Securities.

Producto de esta negociación, con fecha 8 de noviembre de 1999 se suscribió un contrato de crédito, por el cual el Banco Wiese le otorgó a la empresa Compañía Minera Yahuarcocha S.A. un crédito por US \$ 48 657 838.28, de lo cual US \$ 6 000 000.00 fueron aplicados como amortización del principal que ascendía a US \$ 12 000 000.00, y US \$ 2 760 045.62 aplicados al pago de los intereses acumulados. Este préstamo se encuentra debidamente garantizado por derechos mineros hasta por US \$ 70 000 000.00.

Respecto al saldo del principal por US \$ 6 000 000.00 correspondiente al crédito concedido, se ha incluido a Carling Company en las garantías con 1 117 247 acciones de Agroindustrias San Jacinto, constituida por Gatosol Financial Corporation. En tal sentido, según la proyección que ha efectuado la Titulizadora, el pronóstico de recuperación esperada sobre el saldo de este crédito es de US \$ 3 700.00

9.1.5 Gatosol FINANCIAL CORPORATION

Empresa constituidas en las Islas Vírgenes, la cual al momento de que el banco le otorgó el préstamo, se reportaba como empresa individual, sin embargo según las evidencias contenidas en el expediente de crédito está relacionada con el Grupo Picasso Candamo, así mismo el señor Víctor Miró Quesada Gatjens ex Gerente General del Banco Wiese, manifestó ante la CIDEF que Gatosol era una empresa de propiedad del señor Francisco Picasso Candamo, miembro del Directorio del Banco Wiese en el período 1997-1988; la deuda titulizada fue por US \$ 30 691 351.98.

El monto titulizado fue generado por:

Mediante solicitud de fecha 02-07-98, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 14 000 000.00; el crédito fue otorgado para cancelar sobregiros de la empresa por US \$ 4 533 000.00 y el saldo fue aplicado para amortización de pagarés de Gatosol Financial.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que el crédito fue otorgado con garantías insuficientes, ya que se prendaron 2 234 443 acciones de Agroindustrias San Jacinto. La deuda se genera mediante un contrato de crédito suscrito el 17 de junio de 1998 (fecha que coincide con la que suscribió el contrato con Carling Company) entre el señor Francisco Javier Villanueva Merino, representante de Gatosol Financial y por otro lado el Banco Wiese. En este contrato se valorizaron las acciones prendadas en US \$ 4.04 cada una (S/: 11.37), sin embargo se debe destacar que en esa fecha su última cotización registrada en la Bolsa de Valores de Lima fue de S/. 1.00 cada acción.

En lo referente a la información financiera de Carling Company no se reporta ningún tipo de datos en la ficha de solicitud del crédito.

Con fecha 11 de diciembre, se suscribió una modificación del contrato original, en la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 14 de enero de 1999. Igualmente con fecha 13 de enero de 1999 se vuelve a modificar el contrato y se vuelve a ampliar el plazo hasta el 14 de febrero de 1999.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 18-06-99, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por US \$ 13 500 000.00, para cancelar un préstamo a mediano plazo que fue otorgado con recursos del City Bank. Debido a que dicha línea debía ser cancelada ese mismo día, se otorgó este préstamo con recursos del banco para cancelar dicha línea, a un plazo de 60 días renovable.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que el crédito fue otorgado con garantías insuficientes, ya que se prendaron 2 234 443 acciones de Agroindustrias San Jacinto (que ya se encontraban prendadas con un préstamo por US \$ 14 000 000.00), 299 822 acciones de Cia. Minera Alianza y 10 825 000 acciones de Fábrica de Papeles Paracas.

En lo referente a la información financiera, la empresa no presentó estados financieros actualizados, la empresa solicitó una excepción a este requisito con el cual ningún crédito solicitado por cualquier otra empresa no relacionada al banco hubiera sido concedido.

Nota importante

Cuando se produce la fusión entre el Banco Wiese y el Banco de Lima Sudameris, lo cual trajo como consecuencia la Titulización de activos, en la cual se encontraba la deuda de Gatosol Financial, se evidencia que la empresa no tenía ningún respaldo para asumir la deuda; razón por la cual los nuevos funcionarios del Banco Wiese Sudameris han tenido que negociar con un pool de empresas, sobre las cuales se puede presumir que son pertenecientes al Grupo Picasso Candamo. Este pool de empresas está constituido por Compañía Minera Yauricocha S.A., Gatosol Financial Corporation, Carling Company, Studio Stereo S.A., Compañía Minera Alianza y Poderosa International Securities. La documentación entregada por el Grupo Wiese (ver Anexo 6) evidencia que el

crédito a Gatosol Financial Corporation contaba con prenda de acciones de Agroindustrias San Jacinto.

Producto de esta negociación, con fecha 8 de noviembre de 1999 se suscribió un contrato de crédito, por el cual el Banco Wiese le otorgó a la empresa Compañía Minera Yahuarcocha S.A. un crédito por US \$ 48 657 838.28, de lo cual US \$ 27 531 693.92 fueron aplicados como cancelación del principal de la deuda y US \$ 3 560 676.51 aplicados al pago de los intereses acumulados. Con lo cual en los registros de la Titulizadora esta deuda aparece como cancelada.

9.1.6 MILTON FINANCING INC.

Empresa perteneciente al Grupo Mur Campoverde.

El monto titulizado fue generado por:

- ❖ Mediante solicitud de fecha 29-05-97, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por S/. 2 000 000.00 ; el crédito fue otorgado para regularizar adelantos en cuenta corriente de la empresa, otorgado como capital de trabajo.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que el crédito fue otorgado con prenda sobre el 100 % de las acciones de Corporación de Productos Alimenticios PYC S.A., perteneciente también al grupo Mur Campoverde.

En lo referente a la información financiera de Milton Financing no se reporta ningún tipo de datos en la ficha de solicitud del crédito.

- ❖ Mediante solicitud de fecha 30-03-98, fue aprobado en Comité Ejecutivo un crédito por S/. 29 171 924.00, para financiar capital de trabajo de la empresa.

En cuanto a las garantías por este crédito, se puede establecer que el crédito fue otorgado con prenda sobre 11 582 947 acciones emitidas por Corporación de Productos Alimenticios PYC S.A., perteneciente también al grupo Mur Campoverde, acciones que no cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

En lo referente a la información financiera, no se evidencia que haya presentado estados financieros actualizados, la empresa solicitó una excepción a este requisito con el cual ningún crédito solicitado por cualquier otra empresa no relacionada al banco hubiera sido concedido.

Nota importante

Según reporte del Banco Wiese Sudameris, con fecha 09-09-99 se suscribió un convenio entre Grupo Mur y el Banco Wiese Sudameris, por el cual se otorgaron préstamos a una nueva empresa Cronwell Assets, de los cuales se destinaron S/. 4 345 229.00, para cubrir parte de la deuda titulizada de Milton Financing.

Respecto a los expedientes de crédito evaluados, es importante señalar que los Señores Eugenio Bertini Vinci y Jean Francoise Patarin, funcionarios del fusionado Banco Wiese Sudameris manifestó ante la CIDEF, lo siguiente:

- **Eugenio Bertini Vinci**

Desde el 6 de setiembre que se tiene el encargo de seguir con la titulizadora, en ese momento hay un reglamento del manejo de la titulización bastante complejo que se firmó entre el Banco Wiese Ltda. y la Titulizadora que hay que respetar. Entonces se ha puesto una organización para manejar el esquema de titulización y hacer mucho más eficiente el sistema de recupero.

Se ha traído un alto ejecutivo de la banca de París con el cargo de Gerente General Adjunto, que esta a cargo de este banco complicado, banca mala o banco especial que llamamos; se tiene más de 80 o 90 personas profesionales es este momento en la titulizadora para tratar de maximizar el esquema de recuperación.

- **Jean Francoise Patarin**

En 1999 y 2000 era muy complicado de donde realizar por activos, debido a que el mercado es perfectamente definido, había que estudiar los clientes más grandes para estudiar solución de ingeniería financiera.

¿Cuales son los problemas de los Grupos?, hay que separar el Grupo Wiese por que es un caso completamente diferente, y también hay un problema de definición del Grupo Wiese, sobre cuales son las empresas que constituyen el Grupo Wiese. De una manera general ya sea el Grupo Candamo o Picasso Salinas, es básicamente un problema de falta de análisis real, capacidad de pago de las empresas, y fue visto en una perspectiva mucho más de oración o familia de oración social analizando como importancia del grupo y no de un análisis financiero real de las empresas. En los dos casos no hay una empresa, hay en realidad 5, 10 o 15 empresas diferentes.

Entonces se ha dado puchito por puchito, y en realidad no se ha sumado al momento que hubo una concentración y otorgamiento del crédito de análisis ni específica ni en término de grupo. Nos damos cuenta que realmente no podemos ver dos ópticas diferentes, pero repito uno de los grandes problemas del Banco Wiese fue de tener una falta de control del crédito, control de riesgo y que había una posibilidad de otorgamiento de crédito a sola firma.

De los expedientes antes evaluados, se puede establecer con claridad que determinados créditos por sumas considerables tanto en soles como en dólares, fueron otorgados para ser aplicados en operaciones de alto riesgo, como son la adquisición de acciones en la Bolsa de Valores de Lima, sin tomar la precaución de exigir la constitución de garantías adicionales que aseguren la cobertura de los montos desembolsados.

Asimismo, se puede establecer la casi nula importancia que los funcionarios del ex Banco Wiese Ltda. le asignaban a la constitución de garantías que respaldaban los créditos, ya que no se evidencia una evaluación responsable de la calidad de garantías; por tal motivo fue frecuente la aceptación de garantías constituidas por acciones que cotizaban en la Bolsa de Valores de Lima, las cuales se tomaban a valor de mercado o por encima de este valor o por mayor valor al nominal. De igual forma se han recibido acciones de empresas no cotizadas en bolsa sin exigir información financiera sobre estas empresas y sobre todo que pertenecían a un mismo grupo económico, no tomándose en consideración el riesgo único, que finalmente terminó deteriorando los créditos.

Otro de los aspectos que es importante destacar es, que en la evaluación de las solicitudes de los créditos, no se tomaba en su real dimensión de importancia la información financiera de las personas naturales o jurídicas que requerían los préstamos, ya que se otorgaron créditos sin información financiera actualizada y en otros casos sin ningún tipo de información financiera. Asimismo, se evidencia que en primer lugar se suscribían los contratos de créditos y se efectuaban los desembolsos de los mismos y posteriormente se efectuaban los trámites de constitución de garantías.

De otro lado, sobre estos expedientes evaluados se debe destacar el caso del crédito concedido a la empresa constituida en las Bahamas Carling Company Ltda. por US \$ 12 000 000.00 (doce millones de dólares americanos), con la suscripción de pagarés y con Contratos de Mandato irrevocable de venta del 100% de las acciones representativas de los capitales sociales de Medifarma, Sherwin Williams e Industrias Fast.

Finalmente sobre la evaluación realizada a la muestra de los expedientes titulizados, se podría decir que hasta cierto grado se confirma lo manifestado a la CIDEF por los señores Eugenio Bertini Vinci y Jean Francoise Patarin.

10. SITUACIÓN DEL BANCO WIESE SUDAMERIS DESPUES DE LA FUSION

10. 1.- INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre del 2001 del Banco Wiese Sudameris fue efectuado por la **Sociedad Auditora Dongo – Soria Gavoglio y Asociados – PRICE WATERHOUSE COOPERS**. La Sociedad Auditora opina que los estados financieros presentaban razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco Wiese Sudameris al 31 de diciembre del 2001 y al 31 de diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados de esas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú a entidades financieras, que comprenden fundamentalmente las normas y prácticas las normas y prácticas dictadas y/o permitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Principales Notas a los Estados Financieros del Ejercicio 2001

a) Nota 1

El Banco Wiese Sudameris es una subsidiaria del Lima Sudameris Holding S.A., con el 63.89 % de participación (69.93 % en el 2000).

Mediante Juntas Ordinarias de Accionistas del 28 de junio de 1999 y 12 de julio de 1999 se aprobó la fusión por reorganización simple del Banco (antes Banco de Lima Sudameris) con el banco Wiese Ltda. y se modificó la razón social a Banco Wiese Sudameris. Esta operación fue autorizada por la SBS mediante Resolución SBS N° 0789 del 20 de agosto de 1999. Con este motivo y siguiendo los acuerdos tomados en cada junta ordinaria de accionistas, ambas instituciones procedieron a integrar sus operaciones el 6 de setiembre de 1999.

Al 31 de diciembre del 2001, el capital del banco estaba representado por el Grupo Sudameris una subsidiaria de Banca Intesa BCI, que incluye a Lima Sudameris Holding S.A., quien posee el 87 % de las acciones y por diversos accionistas minoritarios.

Los estados financieros dictaminados reflejan la actividad individual del banco, sin incluir los efectos de la consolidación de estos estados financieros con los de sus subsidiarias, las mismas que se detallan a continuación:

- Wiese Sudameris Sociedad agente de Bolsa, dedicada a las actividades de intermediación en el mercado peruano de valores.
- Wiese Sudameris Fondos S.A., dedicada a la administración de fondos mutuos.
- Wiese Bank Internacional y Wiese Sudameris Leasing S.A., dedicadas a las actividades de intermediación financiera.
- Wiese Inversiones Financieras S.A., dedicada a actividades comerciales, inversiones en valores y compra – venta de acciones y títulos en general.
- Wiese Sudameris Sociedad Titulizadora S.A., dedicada a la administración de patrimonios en fideicomiso.
- Depósitos S.A., que presta servicios de almacenaje.

Se establece que el banco preparaba por separado estados financieros consolidados, los cuales mostraban los siguientes saldos:

Cuadro N° 19: Saldos de principales partidas del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 y 31/12/2000 – Informe Price Whaterhouse Coopers

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-2001 S/. 000	SALDO AL 31-12-2000 S/. 000
Colocaciones	7 458 675	7 585 579
Total de activos	14 431 512	15 281 591
Total de pasivos	13 197 424	13 792 181
Patrimonio neto	1 234 089	1 489 410
(pérdida) utilidad neta del año	(57 571)	35 848

c) Nota 5

Cuadro N° 20: Inversiones al vencimiento consignadas en el Balance del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Whaterhouse Coopers

INVERSIONES AL VENCIMIENTO PROVENIENTES DE TITULIZACION PATRIMONIOS 1 y 2	EJERCICIO 2001 S/. 000	EJERCICIO 2000 S/. 000
Bonos	1 332 564	1 262 250
Pagaré	673 911	673 629
Certificados de participación	1 539 503	1 578 230
TOTAL VALORES EMITIDOS	3 545 978	3 514 109
Menos provisión por riesgo de recuperación	(1 742 458)	(1 556 542)
NETO VALORES DE TITULIZACION	1 803 520	1 957 567

d) Nota 6 (g)

Cuadro N° 21: Estructura de los créditos directos del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Whaterhouse Coopers

CREDITOS DIRECTOS	SALDOS AL 31-12-2001 S/. 000	SALDOS AL 31-12-2000 S/. 000
• Créditos vigentes	6 285 209	6 752 209
• Créditos reestructurados	56 287	10 588
• Créditos refinanciados	602 866	469 680
• Créditos vencidos	636 262	477 329
• Créditos en cob. judicial	359 792	319 296
TOTAL CREDITOS DIRECTOS	7 940 416	8 029 102

Cuadro 22: Clasificación de la cartera de créditos del Banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Whaterhouse Coopers

CATEGORIAS DE RIESGO	CREDITOS DIRECTOS AL 31-12-2001	CREDITOS DIRECTOS AL 31-12-2000
Normal	4 089 596	4 520 658
Con problemas potenciales	1 362 422	1 403 681
Deficientes	1 050 583	1 085 823
Dudoso	766 155	523 855
Pérdida	671 660	495 085
TOTAL CREDITOS DIRECTOS	7 940 416	8 029 102

e) Nota 14

Capital Social.- Al 31 de diciembre del 2001 el capital social del Banco Wiese Sudameris comprendía 4 425 197 051 acciones comunes y 53 477 781 acciones preferentes con derecho a voto de un valor nominal de S/. 0.18 cada una. Al 31 de diciembre del 2000, el capital social comprendía 2 329 432 233 acciones comunes y 53 333 333 acciones preferentes con derecho a voto de un valor nominal de S/. 0.4727 cada una.

Al 31 de diciembre del 2001, las acciones comunes del Banco Wiese Sudameris se negociaban en la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo 10 152 364 acciones representadas por 2 538 091 American Depositary Receipts (ADR's), que hasta el 17 de diciembre del 2001 fueron cotizadas en la Bolsa de Valores de New York, fecha en que el banco deslistó y canceló su registro en la Securities and Exchange Commission (SEC); igualmente, según Resolución Gerencia General N° 018-2001-EF/94.45 de la CONASEV fueron excluidos del Registro Público del Mercado de Valores y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

[Handwritten signature]

Las acciones preferentes se negocian en la Bolsa de Valores de Lima y tienen un derecho preferencial anual sobre los dividendos del 10 %, calculados sobre el precio de adquisición ascendente a US \$ 30 000 000.00, a ser pagados contra utilidades futuras. Al 31 de diciembre del 2001, estaba pendiente el pago correspondiente a dicho año.

Cuadro N° 23: Estructura societaria del banco Wiese Sudameris al 31/12/2001 - Informe Price Whaterhouse Coopers

PARTICIPACION INDIVIDUAL EN EL CAPITAL %	NUMERO DE ACCIONISTAS	TOTAL DE PARTICIPACION %
De 0.01 hasta 1	942	5.81
De 1.01 al 10	5	9.78
De 10.01 al 60	1	20.52
De 60.01 al 100	1	63.89
TOTAL	949	100.00

f) Nota 23

Entre junio y setiembre de 1999, el Banco celebró dos operaciones de titulación de activos con Wiese Sudameris Sociedad Titulizadora, que motivaron la transferencia de activos del Banco al Fondo administrado por un valor nominal de US \$ 1 033 785 000.00 y S/. 334 070 000.00, detallados de la siguiente manera:

Cuadro N° 24: Estructura de activos titulizados por el Banco Wiese Sudameris en primera titulación - Informe Price Whaterhouse Coopers

RUBRO TITULIZADO	PRIMERA TITULIZACION US \$ (000)	SEGUNDA TITULIZACION	
		US \$ (000)	S/. (000)
Cartera de Créditos	577 709	248 937	95 374
Bienes adjudicados	56 189	--	--
Intereses y comisiones por C.	62 863	83 848	231 346
Inversiones	4 239	--	--
Valor nominal de activos titulizados	701 000	332 785	326 720
Castigo	(100 000)	--	--
VALOR DE ACTIVOS TITULIZADOS	601 000	326 720	332 785

En contraprestación por la transferencia fiduciaria de los activos, el banco recibió de Wiese Sociedad tituladora los siguientes valores:

Cuadro N° 25: Estructura de activos titulizados por el Banco Wiese Sudameris en segunda titulación - Informe Price Whaterhouse Coopers

VALORES	PRIMERA TITULIZACION US \$ (000)	SEGUNDA TITULIZACION		VENCIMIENTO	TASA DE INTERES
		US \$	S/. 000		
Bonos	300 000	.-	.-	Junio 2006	TIPMEX + 2 pp.
Pagaré garantizado R.P.	189 000	.-	.-	Junio 2006	TIPMEX + 2 pp.
Certificados de participación	112 000	.-	.-	Junio 2006	0 %
Bonos	.-	28 083	71 047	Setiembre 2006	15 %
Certificados de participación	.-	298 637	261 738	Setiembre 2006	0%
TOTALES	601 000	326 720	332 785		

10.2.- INSPECCIONES DE LA SBS DESPUES DE PRODUCIDA LA FUSION

Visita de Inspección – Inicio : 01-09-00 / Terminó : 24-11-00 - Informe N° ASIF "B" – 156 – VI / 98

A continuación se exponen los principales hallazgos establecidos en la visita de inspección:

- ❖ Con saldos al 30-09-00, se estableció un déficit de provisiones de S/ 375 113 000.00 (US \$ 107 273 000.00), lo que evidenció que la clasificación crediticia del banco no se ajustó en estricto a lo establecido por la resolución SBS N° 572-97.
- ❖ Sobre la base de una muestra de 198 deudores ascendentes a S/ 4 264 982.00 que representó el 46% de la cartera de créditos; las discrepancias en la clasificación en la cartera de créditos hacia categorías de mayor riesgo respecto de la asignada por el banco, llegaron a 84 deudores con responsabilidades ascendentes a S/ 1 486 929.00.
- ❖ Se observó que los 10 deudores más importantes concentraban financiamiento por S/ 968 284 000.00 equivalente a US \$ 274 768 000.00, representando el 10.35% de la cartera de créditos y 95.72% del patrimonio efectivo. En cuanto a Grupos Económicos, los 10 principales Grupos Económicos concentraban S/ 1 120 621 000.00 equivalente a US \$ 322 018 000.00, lo que representaba el 12% de la cartera de créditos y 1.1 veces el patrimonio efectivo. Respecto a esta observación, el informe señala que la administración de la entidad debía tomar particular interés en la diversificación del riesgo, dados los niveles de concentración crediticia observadas.
- ❖ En la muestra evaluada, se determinó que 24 deudores contaban con operaciones que constituían sustitución de deudas, las mismas que obedecen al concepto de refinanciamientos y que se encontraban registradas contablemente como préstamos vigentes por un monto de US \$ 66 485 000.00. Si dichos créditos hubieran sido incluidos como parte de la cartera de alto riesgo, la incidencia de la cartera total hubiera pasado de 12.8% a 15.4%.
- ❖ Las garantías conformadas por prendas industriales, aún no habían sido valorizadas de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SBS N° 572-97. Asimismo, se determinaron discrepancias en el reporte de las garantías preferidas en 46 deudores de los 136 evaluados, lo que determinó una reducción

del valor de estas garantías por S/ 211 942 000.00 (US \$ 60 700 000.00); incidiendo en el cálculo del déficit de provisiones.

Respecto a esta observación, se señala que el banco debía disponer la inmediata valorización de las garantías de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SBS N° 572-97; y a su vez debía superar las discrepancias observadas en los reportes de garantías preferidas, toda vez que estas definieron una sustancial importancia en el déficit de provisiones encontrado en la visita; por lo cual, se debía encargar al departamento de auditoría interna una labor dirigida a desvirtuar la existencia de casos adicionales.

Respecto a las observaciones establecidas en esta visita de inspección, se debe resaltar que en la evaluación de la muestra de créditos, se evalúa igualmente las garantías que respaldan dichos créditos, cosa que no se ha evidenciado en los informes anteriores de visita de inspección evaluados.

11. PATRIMONIO EN FIDEICOMISO PRODUCTO DEL PROCESO DE TITULIZACION REALIZADO POR EL BANCO WIESE EN EL MARCO DEL SALVATAJE.

INFORMACION FINANCIERA AL 31-12-2000

El dictamen de los Auditores Independientes de la información financiera al 31 de diciembre del 2001 del Patrimonio en Fideicomiso – Banco Wiese Ltda. 199-01, que administra Wiese Sociedad Titulizadora S.A., fue efectuado por la **Sociedad Auditora Dongo – Soria Gaveglio y Asociados – PRICE WATERHOUSE COOPERS**. La Sociedad Auditora señaló lo siguiente:

- Los principios de contabilidad generalmente aceptados, requieren que la información financiera se presente comparativa con aquella del período anterior; sin embargo esto no les fue posible debido a que al 31 de diciembre del 2000 el patrimonio había preparado estados financieros de acuerdo con prácticas contables que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a patrimonios fideicometidos de titulización.
- En opinión de la Sociedad Auditora, excepto por la situación descrita anteriormente, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del patrimonio en fideicomiso – Banco Wiese Ltda. 199-01 al 31 de diciembre del 2001 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a patrimonios fideicometidos en titulización.

PRINCIPALES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota N° 1

- El Patrimonio en Fideicomiso – Banco Wiese Ltda. 19899-01, se constituyó el 30 de junio de 1999, con un plazo de duración de siete años, sobre la base del contrato marco de fideicomiso de titulización suscrito por Wiese Sudameris

Luis

Sociedad Titulizadora S.A. como fiduciario y Banco Wiese Ltda. Como originador. En esa fecha, el Banco Wiese Ltda. transfirió activos por US \$ 701 millones a favor del fiduciario, con la finalidad que la Sociedad Titulizadora los integre en un patrimonio fideicometido. Dichos activos estaban detallados de la siguiente manera:

➤ Cartera de créditos	US \$ 577 709 000.00
➤ Bienes adjudicados	US \$ 56 189 000.00
➤ Intereses y Comisiones por Cobrar	US \$ 62 863 000.00
➤ Inversiones	US \$ 4 239 000.00
➤ Valor de activos titulizados	US \$ 701 000 000.00

- En contraprestación por la transferencia fiduciaria de los activos, la Sociedad en oferta privada y con el respaldo del patrimonio fideicometido emitió los siguientes valores:

➤ Bono de titulación Banco Wiese Ltda.	US \$ 300 000 000.00
➤ Pagaré garantizado por el MEF.	US \$ 189 000 000.00
➤ Certificados de participación	US \$ 212 000 000.00
TOTAL VALORES EMITIDOS	US \$ 701 000 000.00

Nota N° 4

Cuadro N° 26: Situación de los activos en titulación al 31/12/2001 - Informe Price Whaterhouse Coopers

SITUACION DE LOS ACTIVOS TITULIZADOS	MONTO TITULIZADO S/. (000)
Vigente	647 096
Vencido	1 441 825
Judicial	561 686
Otros	291 945
Total	2 942 552
Menos Provisión y/o desvalorización	(2 110 576)
NETO ACTIVOS TITULIZADOS	831 976

- Al 31 de diciembre del 2001, la provisión y/o depreciación de los activos titulizados del ejercicio comprendió:

➤ Cartera de créditos	S/. 866 204 000.00
➤ Inversiones financieras	S/. 5 647 000.00
➤ Intereses y comisiones	S/. 5 538 000.00
➤ Bienes adjudicados y/o recuperados	S/. 137 835 000.00

- El bono a nombre del Banco Wiese Sudameris es intransferible y vence en junio del 2006, devenga intereses a la tasa de interés promedio en moneda extranjera más dos puntos porcentuales (TIPMEX + 2 pp.), pagaderos trimestralmente; en el 2001 se amortizó el capital en US \$ 3 570 000.00. Adicionalmente los intereses devengados en dicho año fueron por un total de US \$ 15 862 000.00, de los cuales US \$ 4 474 000.00 fueron amortizados y US \$ 11 338 000.00 capitalizados, según lo permite el artículo decimotercero acápite sexto del contrato marco.
- Es importante señalar que según el estado de ingresos y gastos por el año terminado el 31 de diciembre del 2001, el patrimonio en fideicomiso arrojó una pérdida neta del año por S/. 1 083 016 000.00, según la siguiente estructura:

Cuadro N° 27: Ingresos y gastos del patrimonio titulizado con aval del Estado

RUBRO DE INGRESO Y/O GASTO	MONTO
INGRESOS OPERACIONALES	
• Intereses ganados	64 573 000.00
• Venta de activos titulizados	28 481 000.00
Total ingresos	93 054 000.00
COSTOS OPERACIONALES	
• Intereses de obligaciones emitidas por titulización	95 440 000.00
• Costo neto de venta de activos titulizados	31 561 000.00
• Otros costos operacionales	9 344 000.00
• Provisión para activos en titulización, neto de recuperos.	1 015 224 000.00
• Provisión para cuentas por cobrar	23 590 000.00
Total Costos Operacionales	1 175 159 000.00
PERDIDA OPERATIVA	(1 082 105 000.00)
PERDIDA NETA DESPUES DE EXPOSICION A LA INFLACION	(1 083 016 000.00)

12. RECURSOS ASIGNADOS POR EL ESTADO AL SALVATAJE DEL BANCO WIESE

El Estado Peruano en el proceso de Salvataje Bancario del Banco Wiese, realizó los siguientes desembolsos:

- ✓ Para la adquisición temporal de acciones preferentes del Grupo Wiese, Fundación Wiese y Subsidiarias, se desembolsó US \$ 25 222 044.00.
- ✓ En la suscripción de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris, efectuó un desembolso de US \$ 29 411 031.00

En total el Estado Peruano desembolsó US \$ 54 633 075.00.

- ✓ El Estado constituyó un aval en un Pagaré a favor del Banco Wiese Sudameris por un importe de US \$ 195 700 000.00, en el Fideicomiso de Titulización, ejecutable en el año 2006 sí, el Banco Wiese Sudameris no cobra dicho Pagaré con los recursos obtenidos del fideicomiso.

✓ **ADQUISICION TEMPORAL DE ACCIONES PREFERENTES POR** US \$
25 222 044.00

Esta adquisición se formaliza mediante un contrato se celebra en el marco del Programa de Consolidación Patrimonial de las Instituciones del Sistema Financiero aprobado mediante D.U. N° 034-99 y regulado por su Reglamento

- ✓ Pagaré garantizado por el MEF. US \$ 189 000 000.00
- ✓ Certificados de participación US \$ 212 000 000.00

detalle:

Acciones Grupo Wiese	32,848,559 acciones preferentes.
Acciones Fundación	5,329,779 acciones preferentes.
Acciones Subsidiarias	3,858,402 acciones preferentes.

El objeto del contrato es la venta real y enajenación de parte de los vendedores al Banco de la Nación, quien adquirió para el patrimonio autónomo a su cargo, las acciones preferentes. Esta transferencia comprendió también todos los derechos inherentes a las mismas, sin ninguna excepción.

Las acciones preferentes transferidas tienen como características principales las siguientes:

- Valor nominal equivalente a US \$ 0.18 por el tipo de cambio que utilice el banco el día 03.09.99.
- Otorgan a su titular el derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas.
- Son de mayor rango que las acciones comunes.
- Otorgan a su titular el derecho a un dividendo preferente, fijo y acumulativo de 10% por año calculado sobre el precio base.
- El dividendo preferente se calcula sobre un valor de US \$ 0.5625 por acción (Precio Base).
- Las acciones preferentes serán redimidas por el banco al precio base, en el décimo aniversario de su emisión.

Los titulares de las acciones preferentes pueden solicitar en cualquier momento la conversión de sus acciones preferentes en comunes.

El precio pactado entre las partes fue de US \$ 0.60 por cada acción preferente, monto que incluye los dividendos acumulados y que todavía no han sido pagados. En consecuencia el Banco de la Nación pagó un total de US \$ 25'222,043.20, el cual se distribuyó de la siguiente manera:

Ruf

- o US \$ 19,709,135.00 al Grupo Wiese por las Acciones Grupo Wiese.
- o US \$ 3,197,867.00 a la Fundación por las Acciones Fundación.
- o US \$ 2,315,041.20 al Banco por las Acciones Subsidiarias.

El pago de cada una de estas cantidades fue aplicada como aporte de capital al banco, por cuenta del Grupo Wiese y de la Fundación Wiese, cancelando el precio de suscripción de las acciones suscritas por estos al Banco en el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas del Banco de fecha 12.06.99.

De acuerdo al Programa de Consolidación Patrimonial, la adquisición de las acciones por parte del Banco de la Nación tenía carácter temporal. Estas acciones son libremente transferibles y carecen de restricciones a su negociación, por lo que el Banco de la Nación puede venderlas en cualquier momento.

Mediante esta operación el Estado Peruano se convierte en accionista directo del Banco Wiese Ltda., no obstante que se señala que la naturaleza de la adquisición es temporal, en la cláusula tercera del contrato se establece que los vendedores dan en venta real y enajenación perpetua al Fiduciario (Banco de la Nación), quien adquiere para el patrimonio autónomo a su cargo, las acciones preferentes. Esta transferencia comprendió también todos los derechos inherentes a las mismas, sin ninguna excepción.

La temporalidad de la adquisición de las acciones se sustenta en que las acciones son libremente transferibles y carecen de restricciones a su negociación, por lo que el Fiduciario podrá enajenarlas en cualquier momento, y por lado debido a que las acciones son redimibles al décimo aniversario de su emisión, cosa que sucederá recién en el enero del 2009.

Respecto a la justificación de la temporalidad de la adquisición, se debe señalar que dichas acciones por su naturaleza son libremente transferibles ya que se negocian en la Bolsa de Valores de Lima, y su transferencia obligatoriamente tenía que hacerse a través de Rueda de Bolsa, tal como se hizo; y de acuerdo con la normatividad del Mercado de Valores que regula la transferencia de acciones, todas las acciones que se transfieren en la Bolsa de Valores les asiste el que sean transferidas a sus nuevos propietarios sin ninguna restricción y son libremente negociables en cualquier momento; por lo tanto estas no son condiciones que se generen en el contrato suscrito. En tal sentido al margen que se haya suscrito este contrato, en la práctica de la negociación en Rueda de Bolsa el Estado Peruano adquirió directamente del Grupo Wiese u paquete de 42 036 740 de acciones preferentes que en ese momento representaban aproximadamente el 16% del capital social del banco.

De otro lado, en cuanto a la temporalidad por redención, ésta recién se producirá en el 2009, con lo cual adquiere una calificación de largo plazo; y a la fecha el Estado todavía mantiene su condición de accionista del Banco Wiese Sudameris.

En cuanto al perjuicio económico del Estado, si a la fecha se vendiera el paquete accionario el Estado obtendría aproximadamente US \$ 25.7 millones, con la última cotización al 07 de mayo del 2003 de S/. 2.14 por acción; ya que desde que adquirieron las acciones su cotización en el mercado no se ha deteriorado.

SUSCRIPCION TEMPORAL DE ACCIONES DEL FUSIONADO BANCO WIESE SUDAMERIS POR US \$ 29 411 031.00

➤ En el proceso de fusión el Banco de Lima Sudameris aportó un bloque patrimonial valorizado en US \$ 219,378,500.00, que incluyó un aporte en efectivo de US \$ 130,00,000.00. Para los accionistas del Banco Wiese se estableció un aporte adicional en efectivo por la suma de US \$ 52,318,042.00, suscrito y pagado de la siguiente manera:

1. Grupo Wiese US \$ 19,709,135.00
2. La Fundación Wiese US \$ 3,197,876.00
3. El Banco de la Nación US \$ 26,832,622.84, y adquirir las acciones que el Banco emita y que no hayan sido suscritas y pagadas por los demás accionistas del Banco, distintos del Grupo Wiese y a la Fundación (US \$ 2 578 409).

El precio de suscripción del aporte adicional fue de un valor equivalente en nuevos soles, de US \$ 0.2055195 por acción común. El número de acciones que fueron creadas, emitidas y suscritas por las partes y demás accionistas del Banco fue equivalente a su aporte adicional en efectivo.

Estas nuevas acciones emitidas, otorgaron a sus titulares los mismos derechos que el Banco reconoce a las acciones comunes representativas de su capital social, el Banco de la Nación delegó, a favor del accionista mayoritario del Banco, los votos para la designación de los directores que correspondan a las acciones de su propiedad.

La temporalidad de esta suscripción de acciones se basa un contrato de Opción de Compra, Opción de Venta y Mandato referido a las acciones, por el cual se otorgó la opción de compra a favor del Grupo Wiese para que adquiriera las acciones suscritas por el Estado, así como una opción de venta a favor del Banco de la Nación para que venda sus acciones al Banco nuevo Wiese Sudameris y un Mandato al Banco Wiese Sudameris para que venda las acciones de propiedad del Banco de la Nación.

Contrato de opciones de compra y de venta de acciones del Banco Wiese Ltda. y mandato de fecha 02.09.1999

Este contrato tenía como características principales las siguientes:

La opción de compra entrará en vigencia en la fecha de pago del aporte adicional efectivo y se mantendrá por un plazo de 7 años, que tiene como vencimiento setiembre del 2006.

- ✓ El precio de las acciones para efectos de la opción de compra será el monto que resulte de reajustar anualmente, a partir de la fecha en que se pague el aporte adicional en efectivo, el precio de US \$ 0.2055195 por acción común, con una tasa Libor a seis meses más tres puntos porcentuales. El precio se modificará proporcionalmente ante cualquier variación del valor nominal de las acciones por efecto de reagrupación o acciones liberadas.

Modificaciones del valor nominal de las acciones

La opción de compra podrá ser ejercida por el Grupo Wiese sobre la totalidad o parte de las acciones en cualquier momento durante su vigencia.

En caso de que el Grupo Wiese ejerza la opción de compra, deberá pagar una **comisión** a favor del Fiduciario equivalente al 1% por cada año que haya transcurrido desde la fecha de entrada en vigencia de la opción de compra.

En caso de vencer la opción de compra sin haber sido ejercida (vence en setiembre del 2006), el banco deberá realizar sus mejores esfuerzos para colocar las acciones a terceros en un plazo no mayor de 12 meses contados desde la fecha de expiración de la opción de compra, al mejor precio posible.

Vencido el plazo anterior y el Banco no hubiese podido colocar la totalidad o parte de las acciones, el Fiduciario ejercerá la opción de venta contra el Banco, con lo cual tendrá el derecho de exigir que éste adquiera la totalidad o parte de las acciones al precio pagado por el Fiduciario por la suscripción de las mismas, que es de US \$ 0.2055195 por acción. De esta suma se deducirá los dividendos recibidos por el Fiduciario actualizados a la tasa Libor a 6 meses más 3 puntos porcentuales. Este precio se ajustará como consecuencia de acciones liberadas o reagrupación de acciones.

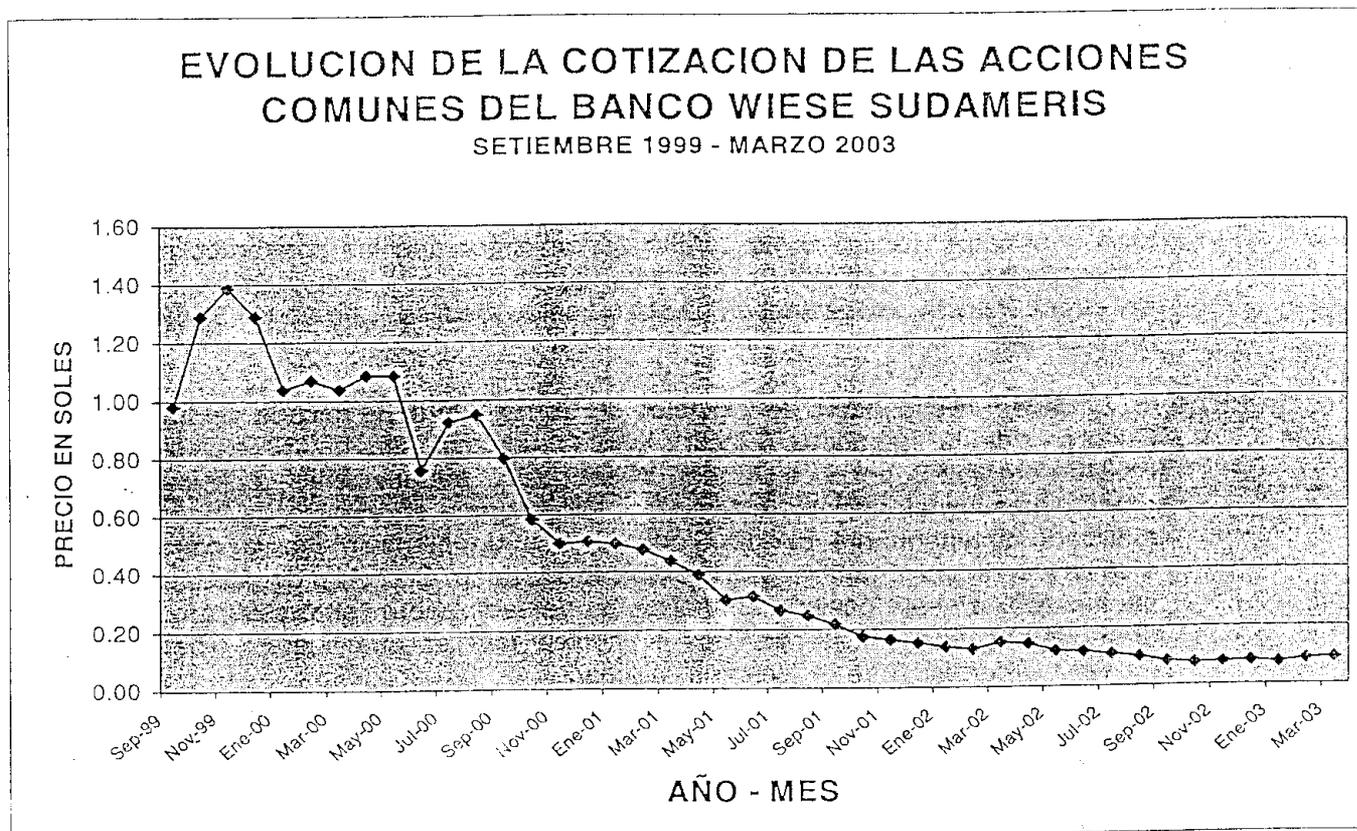
El plazo de vigencia de la opción de venta será de tres meses contados a partir del vencimiento del plazo de 12 meses para la colocación de las acciones.

Esta adquisición de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris vía suscripción que realizó el Estado, consolida su posición como accionista del banco; y en lo referente a la temporalidad de la adquisición, en vista que vence en setiembre del 2007, adquiere la condición de largo plazo, si es que antes del vencimiento el Banco Wiese Sudameris no ejerce anticipadamente su opción de compra.

El presente caso, viene a ser distinto a la adquisición temporal de acciones que realizó el Estado a los ex accionistas del Banco Wiese, las cuales al haber sido adquiridas en Rueda de Bolsa pueden ser vendidas en cualquier momento, en este caso de las acciones suscritas por el Estado tienen una opción de compra a favor del Banco Wiese Sudameris, y por lo tanto si dicha opción no se ejecuta anticipadamente, de todas maneras se tiene que esperar al vencimiento de la opción que sucederá en setiembre del 2006.

Es importante señalar que desde que se produjo la fusión entre el Banco Wiese Ltda y el Banco de Lima Sudameris, la cotización de las acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris se ha deteriorado considerablemente, como se muestra en el siguiente gráfico.

Grafico N° 5: Evolución de la cotización de las acciones comunes del Banco Wiese Sudameris



- El Estado constituyó un aval en un Pagaré a favor del Banco Wiese Sudameris por un importe de US \$ 195 700 000.00, en el Fideicomiso de Titulización, ejecutable en el año 2006 sí, el Banco Wiese Sudameris no cobra dicho Pagaré con los recursos obtenidos del fideicomiso.

En cuanto a la ejecución del Pagaré, es importante señalar que de acuerdo con la información financiera auditada del Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre del 2001, registra un patrimonio neto aproximado de US \$ 237.7 millones, con lo cual se ha desvalorizado en US \$ (463.3) millones, producto de las provisiones por desvalorización efectuadas. El Patrimonio titulizado al 31-12-2001 arrojó una pérdida operativa neta de S/. 1 083 016 000.00; por lo tanto en esta proyección el Banco de Lima Sudameris ejecutará de todas maneras el aval del Estado a su vencimiento en setiembre del 2006, dicha ejecución de conformidad con lo proyectado por el MEF se hará efectiva por US \$ 314 millones, ya que es

[Handwritten signature]

un pagaré que devenga intereses a su beneficiario de la tasa de interés promedio en moneda extranjera (TIPMEX) más dos puntos porcentuales.

13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1 Conclusiones

3.1.1 Antes de la crisis que motivó su salvataje y transferencia a la banca italiana, la cartera de colocaciones del Banco Wiese Ltda. revelaba una excesiva concentración de los créditos comerciales en grupos económicos muy vulnerables económicamente, con garantías que resultaron ser insuficientes. En este tipo de concentración se pueden destacar algunos casos tales como los Grupos Picasso Candamo, Picasso Salinas y Mur Campoverde.

Esta concentración genera un riesgo único del prestatario en el sistema, donde se puede destacar el caso del Grupo Picasso, quién igualmente había concentrado créditos en el Banco Latino, y al no poder cumplir sus compromisos con dicho banco, sumó a las dificultades de cartera concentrada que tenía en el Banco Wiese. Dichas carteras tenían como común denominador que los préstamos en ambos bancos estaban garantizados principalmente con acciones, propiciando en la cartera del Grupo Picasso un deterioro violento de estos créditos. Corrían los últimos meses del año 1998.

13.1.2 La Comisión Investigadora de los Actos de Corrupción de la década del noventa del Congreso de la República (Ciccor), solicitó una muestra de 33 expedientes de créditos otorgados por el ex Banco Wiese Ltda., pertenecientes principalmente a grupos económicos distintos a familiares. Ello porque en el caso del Banco Latino, analizado anteriormente por la Cidef, el foco de atención fue la concentración crediticia en el grupo familiar que lideraba el directorio. Con el fin de ganar una nueva perspectiva, en esta ocasión el análisis ha versado sobre empresas propiedad de otros grupos económicos distintos al núcleo familiar que lidera el banco. Esta muestra corresponde a créditos otorgados a un conjunto de empresas que representan el 46% de la cartera titulizada, la cual asciende a US \$ 701 millones. Dentro de esta muestra destacan los créditos otorgados a empresas de los Grupos Picasso Salinas, Picasso Candamo y Mur Campoverde, ellos representan el 33.6 % de la cartera titulizada. Por su lado, de la evaluación de estos 33 expedientes, en función a la información contenida en cada uno de ellos, se ha identificado algunas de las causas que habrían ocasionado el deterioro generalizado de la cartera crediticia del Banco, las cuales se sintetizan a continuación:

- Ciertos créditos por sumas considerables tanto en soles como en dólares, fueron otorgados sin un adecuado análisis de riesgo por los funcionarios del Banco Wiese; tal es el caso de la concesión de créditos para ser aplicados en operaciones de alto riesgo, en este caso, la adquisición de acciones en la Bolsa de Valores de Lima, sin exigir la constitución de garantías adicionales que aseguren la cobertura de los montos desembolsados. Se puede citar como ejemplos los casos de los créditos concedidos a : Napoleón Valdez Ferrand, Servicios de Primera e Inversiones Tempera, a los cuales se les recibió acciones cuya valorización supuestamente cubría la totalidad de los créditos otorgados, no tomándose en cuenta el riesgo de desvalorización.
- Los funcionarios del ex Banco Wiese Ltda. no le asignaron la debida importancia y diligencia a la constitución de garantías que respaldaban los créditos, ya que no se

evidencia una evaluación responsable de la calidad de garantías. Por tal motivo fue frecuente la aceptación de garantías constituidas por acciones que cotizaban en la Bolsa de Valores de Lima, las cuales se tomaban a valor de mercado o por encima de este valor o por mayor valor al nominal, se puede citar el ejemplo de la empresa Gatosol Financial Corporation a la cual se le concedió un crédito por US \$ 14 000 000.00, aceptándosele como garantías acciones de la empresa San Jacinto las cuales fueron valorizadas en S/. 11.37, siendo el valor de la cotización en la Bolsa de Valores de Lima en ese momento de S/. 1.00 . De igual forma se han recibido acciones de empresas que no cotizaban en bolsa, sin exigir información financiera sobre estas empresas, que además eran parte de grupos económicos con alta concentración crediticia. Así, los criterios de análisis de riesgo no consideraron por ejemplo, un criterio evidente en estos días, el llamado "riesgo único", que permite evaluar cada carpeta como parte de un grupo; en este punto se puede señalar como ejemplo el caso de la empresa Milton Financing, empresa perteneciente al Grupo Mur Campoverde, a quien se le concedió dos préstamos por un total de S/. 31 171 924.00, aceptándosele como garantías el 100 % de las acciones de Productos Alimenticios PYC, que pertenece al mismo grupo económico .

- Asimismo, se debe destacar que en cuanto a las garantías hipotecarias, el valor de gravamen que se registraba como cobertura correspondía al valor de tasación y no al valor neto de realización (VNR); para ello cuando se ejecutan las garantías, generalmente no alcanzan a cubrir el monto de la deuda puesto que la ejecución se lleva a cabo a valor neto de realización. Este tema agravaba las dificultades de cobertura del banco Wiese en caso que a sus clientes principales no cumplieran con sus obligaciones.
- Asimismo, los funcionarios del banco no le concedían la debida importancia a la información financiera de las personas naturales o jurídicas que requerían los préstamos. Se pueden señalar como ejemplos los casos de CE. GE S.A, Cia. Minera Sayapullo y Gatosol Financial Corporation, cuyos créditos fueron aprobados con información financiera atrasada, inclusive a esta última se le concedió un crédito por US \$ 13 500 000.00 exceptuándole del requisito de la presentación de información financiera. Asimismo, se evidencia que en primer lugar se suscribían los contratos de créditos y se efectuaban los desembolsos de los mismos. Posteriormente se efectuaban los trámites de constitución de garantías, especialmente en los créditos destinados a la adquisición de acciones en la Bolsa de Valores de Lima, que sin embargo eran los más riesgosos, como es el caso del cliente Napoleón Valdez Ferrand.

Finalmente, teniendo en cuenta estos 33 expedientes evaluados se puede establecer que una vez producida la fusión entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris, el fusionado Banco Wiese Sudameris, continuó un proceso de negociación con los deudores considerados en la cartera titulizada, habiéndose realizado operaciones de refinanciación con algunos de los deudores. Así algunos grupos económicos que habían cesado sus pagos frente al Banco , comenzaron a arreglar con los nuevos dueños del mismo. Se puede mencionar el caso de las deudas de las empresas pertenecientes a los Grupos Picasso Candamo, Picasso Salinas y Mur Campoverde, quienes a la fecha han refinanciado aproximadamente el 50 % de sus deudas.

- 13.1. 3.- Dos son los fundamentos esgrimidos por los funcionarios del MEF y de la SBS, respecto a las normas que guiaron el salvataje bancario del Wiese.

Primero el riesgo sistémico que traía consigo una intervención del Wiese. Este argumento tiene asidero, ya que dicho banco era el segundo del sistema en colocaciones y tercero en depósitos.

Segundo, la cartera del Banco Wiese se había deteriorado debido a la crisis de la economía internacional que se había presentado en el Perú. Este argumento es parcial y secundario. El Wiese se deterioró fundamentalmente debido a la mala calidad de su cartera, que lo hizo más vulnerable que los demás bancos.

En tal sentido, si bien existía un riesgo sistémico por la situación del Banco Wiese, el deterioro experimentado por el Banco no fue generado centralmente como argumentan algunos funcionarios de la SBS, del MEF y del ex Banco Wiese Sudameris, única y exclusivamente por las crisis internacionales y por el Fenómeno del Niño. Por el contrario esta crisis general constituye sólo el telón de fondo que permite entender una crisis particular, aquella que afectó al Banco Wiese en forma específica y distinta al resto del sistema financiero.

Esta crisis particular del Wiese se debió centralmente a la mala calidad de su cartera de créditos, producto de créditos mal otorgados y que no contaban con un adecuado nivel de cobertura en las garantías.

Adicionalmente esta crisis del Wiese tuvo una salida política que no resulta acorde con las normas de la Ley de Bancos entonces vigente. Así, se trabajó el Decreto de Urgencia N° 034-99 que en la práctica sólo fue aplicado por el Wiese, debido a que el resultado de un proceso de negociación, que va en contra el espíritu de la Ley de Bancos que había sido dictada por el mismo gobierno. En ningún momento se intentó mecanismos alternativos de salvataje que pudieran haber sido utilizados por otros bancos del sistema. Por el contrario, como estamos considerando se halla una normatividad particular producto de un proceso de negociación entre el Grupo Wiese, el MEF y la SBS, como se puede establecer de las declaraciones de los señores Gonzalo de la Puente del Grupo Wiese y Carlos Paredes Lanatta Jefe del Gabinete del MEF. Es decir, una norma con nombre propio, que constituye uno de los principios negativos del derecho.

13.1.4 El Banco Wiese Ltda. hasta antes de 1988 tuvo una participación del 6 % de colocaciones en el sistema financiero. Entre 1988 y 1997 el nivel de colocaciones creció a un ritmo acelerado llegando a obtener el 20 % de las colocaciones del sistema. Sin embargo, este crecimiento no fue acompañado de una adecuada cultura crediticia, así mismo el banco no contaba con el expertise pertinente para el análisis de créditos comerciales a mediano plazo. Esos créditos fueron el principal sector del total de la cartera crediticia que se deterioró y precipitó la crisis del banco, que finalmente terminó por hacer perder el control que tenía la familia sobre el banco. Durante el último trimestre del 98 y primer semestre del 99, la cartera de créditos otorgados a empresas y grupos económicos experimentó un deterioro acelerado y superior al promedio del sistema, alcanzando en el mes de agosto de 1999 (antes de la fusión con el Banco de Lima Sudameris) un indicador de 26.7%, mientras que el resto del sistema se ubicó en 16.4%. Por su lado, saldrían a relucir otros defectos de la fase expansiva del banco, como por ejemplo, que los años de crecimiento acelerado no habían sido acompañados de una adecuada estructura de control interno y renovación de los procedimientos gerenciales.

13.1.5 De la evaluación a los informes de Visitas de Inspección de la SBS, N°s ASIF "B" – 156 – VI/98 y ASIF "B" – 040 – VI/99, se establece que el Banco Wiese Ltda. otorgó

créditos en exceso, más allá de los límites legales establecidos en los artículos 206° al 209° de la Ley de Bancos, a Grupos vinculados a la Familia Wiese – accionistas del Banco y Picasso Candamo vinculado al señor Francisco Picasso Candamo, miembro del Directorio del Banco en el período 1997-1998. Tales excesos de los límites legales establecidos para el manejo de las carteras de colocaciones de los bancos se verificaron a través de las cuentas correspondientes a fines de mes de marzo, junio, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1998 y enero de 1999.

Respecto al otorgamiento de créditos con excesos a los límites legales, se debe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 244° del Código Penal, el Director, Gerente, Administrador, representante legal o funcionario de una institución bancaria, financiera u otra que opere con fondos del público, que directa o indirectamente apruebe créditos u otros financiamientos por encima de los límites legales en favor de personas vinculadas a accionistas de la propia institución, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años y con trescientos sesenta y cinco días-multa, si como consecuencia de ello la institución incurre en situación de insolvencia. Asimismo, serán reprimidos con la misma pena los beneficiarios del crédito que hayan participado en el delito.

Como se aprecia, para efectos de la configuración del tipo penal establecido en el artículo 244 del Código Penal, se requiere que concurrentemente a la aprobación de créditos por encima de los límites legales a personas vinculadas a accionistas de la entidad financiera, el banco incurra en situación de insolvencia.

Respecto al condicionante de la norma antes mencionada sobre si como consecuencia de la concentración crediticia la institución incurre en situación de insolvencia, se debe señalar que al 3 de junio de 1999, fecha en la cual se presentó la valorización formal del Grupo Wiese para efectos de la fusión con el Grupo Sudameris, la valorización efectuada por la Sociedad Auditora Arthur Andersen para tal fin, consignó un patrimonio negativo. Según el numeral 4 del artículo 104° de la ley de bancos, la pérdida o reducción del patrimonio efectivo en más del 50 %, es causal de intervención.

Al respecto, el informe formulado por el señor Carlos Paredes Lanatta, ex Jefe del gabinete de asesores del MEF, dirigido al ex Ministro de Economía y Finanzas Víctor Joy Way, señala que el gobierno tenía sólo dos opciones: a) decretar la intervención y liquidación del Banco Wiese (por el grado de deterioro en que se encontraba) ; ó b) apoyar el proceso de fusión del Banco Wiese con el Banco Lima - Sudameris.

La SBS y el MEF, temiendo una crisis sistémica en cuanto el banco representaba aproximadamente el 20 % de las colocaciones del sistema y el 16% de los depósitos, optó por apoyar el proceso de fusión, ante la imposibilidad del Banco de atender los requerimientos de provisiones de la SBS.

13.1.6 La comisión ha evaluado 33 expedientes crediticios que ascienden a US\$ 285 millones de dólares, los mismos que conforman el 45 % de la cartera pesada titulizada. Respecto a los mismos, es preciso señalar que pocos se encuentran debidamente garantizados, por lo que el nivel de recuperación de los mismos es muy bajo, debiendo resaltarse que se ha logrado refinanciar con los grandes deudores sobre aproximadamente la mitad de su cartera. En tal sentido, la titulizadora aún mantiene un gran porcentaje de sus créditos en muy difíciles condiciones de

recuperación, lo cual aumenta el riesgo del Estado como avalista de un pagaré por US \$ 195.7 millones, en favor del Grupo Sudameris; entre estos casos de difícil recuperación, se pueden señalar los casos de los créditos concedidos a las empresas Agrícola Nor Oriente, Solmar Empresa Pesquera, 3D Desarrollo del Denim y Cia. Aurífera Marañón .

Así, tenemos que de no recuperar la titulizadora lo suficiente para honrar el pagaré, el Estado será finalmente quién termine asumiendo el pago del mismo. El aval del Estado a la cartera titulizada es parte del conjunto de normas ad-hoc expedidas en ocasión del salvataje y constituye un elemento del costo público por los malos negocios privados. Este proceso será sintetizado páginas adelante.

Sobre el otorgamiento de los créditos, sobre los 33 expedientes evaluados, teniendo en consideración la información existente en los mismos, deberá ser evaluado por la SBS si existen elementos suficientes que determine la comisión por parte de algunos prestatarios cuyos créditos integran la cartera titulizada, del delito de obtención fraudulenta de financiamiento tipificado en el artículo 247 del Código Penal, y de ser el caso si habrían actuado en connivencia con los funcionarios del Banco Wiese Ltda. En tal sentido deberán analizar operaciones tales como las concertadas con la empresa offshore (Gatosol Financial), a la cual se le exceptuó de la presentación de información financiera, así como casos de algunos prestatarios como Napoleón Valdez Ferrand, Milton Financing y Servicios de Primera, cuyos créditos habrían sido otorgados con garantías insuficientes.

Es preciso resaltar que el tipo penal de obtención fraudulenta de financiamiento, sanciona con la misma pena a los accionistas, asociados, directores, gerentes y funcionarios de la institución que cooperen en la ejecución del delito, siendo la pena correspondiente no menor de uno ni mayor de cuatro años en su modalidad simple y no menor de cuatro ni mayor de diez años en su modalidad agravada. Ésta última requiere que como consecuencia de tales créditos la SBS disponga la intervención o liquidación de la institución.

- 13.1.7 La SBS, a consecuencia del exceso en los límites legales detectados, multó en dos oportunidades consecutivas al Banco Wiese, por S/. 422 774.00 y S/. 423 824.00 soles. Asimismo, se impuso una sanción de amonestación al señor Víctor Miró Quesada Gatgens en su condición de Gerente General. Sin embargo, en ningún momento se dispuso realizar una investigación a fondo y evaluar la posibilidad de una comisión de concentración crediticia en el Banco Wiese Ltda., y de ser el caso proceder a denunciar a los presuntos responsables.

La responsabilidad del Superintendente de Banca y Seguros en tal caso derivaría del artículo 358 de la Ley de Bancos que establece: "El Superintendente pondrá en conocimiento del Ministerio Público los hechos delictivos que hubieren sido detectados en el curso de las inspecciones que se practique a las instituciones sometidas a su control". En tal caso, el Ex Superintendente de Banca y Seguros, Martín Naranjo Landerer habría incurrido en delito de omisión de denuncia, tipificado en el artículo 407 del Código Penal.

- 13.1.8 En mayo de 1998 el banco se encontraba en una etapa de deterioro. En ese momento, el Grupo Wiese contrató al Banco de Inversión J.P. Morgan para que evalúe la factibilidad de conseguir un socio estratégico, manteniendo el control del Banco. Las negociaciones se concentraron con dos instituciones interesadas: el Banco Central Hispano y el Banco Sudameris o Banca Comercial Italiana. Estos dos procesos se llevaron en paralelo y los españoles lo dejaron por razones de fusiones institucionales en la esfera internacional. Para fin de año 1998, sólo la Banca

Comercial Italiana conservaba interés en la fusión con el Wiese, aunque desde el comienzo sostuvo que la cartera de créditos tenía un deterioro superior al supuesto por sus directivos.

El 17 de febrero de 1999, se celebró un Convenio Base de Integración entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris, estableciendo que la Sociedad Auditora Medina, Zaldívar y Asociados, entonces representantes de la firma internacional Arthur Andersen, realizaría una valorización de ambos grupos.

- 13.1.9 Cuando se determinó que la situación financiera del Banco era más crítica que la proyectada, empezó a peligrar la ejecución del convenio de integración, requiriéndose la participación del Estado. En tal sentido, comenzó un proceso de negociación en el que intervinieron las instituciones financieras representadas por el señor Remi Kauffman del Grupo Sudameris, y el señor Gonzalo de la Puente Wiese por el grupo Wiese.

Asimismo, en representación del Estado intervinieron: el señor Martín Naranjo Landerer - Superintendente de Banca y Seguros y la señora Socorro Heysen Zegarra - Superintendente Adjunta por la Superintendencia de Banca y Seguros, el señor Víctor Joy Way Rojas como Ministro de Economía y Finanzas y el señor Carlos Paredes Lanatta como Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas. En tanto que los negociadores fueron: la Señora Susana de la Puente Wiese y el señor Martín Fariña en representación del Banco de Inversión J.P. Morgan. En este proceso de negociación surgió la idea del mecanismo para la estructuración del Decreto de Urgencia N° 034-99, emitido el 25 de junio de 1999, que creó el Programa de Consolidación Patrimonial, norma que solo fue de aplicación para el Banco Wiese Ltda.

- 13.1.10 En la operación de salvataje del Banco Wiese se destinaron fondos del Estado por US \$ 54 633 075.00. Asimismo, se constituyó un aval por 195 millones 700 mil dólares, en el Fideicomiso de Titulización, ejecutable en el año 2006 si el Banco Wiese Sudameris no cobra dicho Pagaré con los recursos obtenidos del fideicomiso. Sin la intervención del Estado como "facilitador" de la fusión, el Banco Wiese habría sido intervenido. No obstante, en lo referido a las responsabilidades de los funcionarios del MEF y la SBS que intervinieron en la operación, es preciso señalar que, de las investigaciones realizadas también se desprende que el salvataje tenía justificación económica, atendiendo a la importancia del banco en el sistema financiero (16% de los depósitos) y a la eventual crisis sistémica que podía acarrear su intervención. También se puede establecer que la normatividad que guió el salvataje tuvo nombre propio y que impidió lo peor para la familia propietaria, aunque en la práctica tuvieron que dejar el negocio financiero que tuvieron durante décadas.

Por otro lado, si bien los Wiese perdieron el control del banco, en la medida que el Estado estaba destinando recursos para salvar al banco, pero debió exigírseles que pusieran en garantía no sólo las acciones en el banco, sino parte de sus inversiones en otras empresas de este grupo económico. Asimismo, debió hacerse una revisión de los créditos que se transferían al fideicomiso que terminó avalando el Estado, pues a peor cartera transferida a la fiducia, mayor probabilidad de que se ejecute el aval del Estado.

13.1. 11 Al amparo del Decreto de Urgencia N° 034-99, el 28 de junio de 1999, se suscribió un Acuerdo Marco para la consolidación patrimonial del Banco Wiese Ltda. entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris.

Se estableció que las partes debían desarrollar las siguientes operaciones:

- Titulización de Cartera de Activos del Banco Wiese Ltda.
- Compraventa por el Banco de la Nación en representación del MEF, de acciones preferentes emitidas por el Banco Wiese.

Estas operaciones conformaron un conjunto indivisible que debía ejecutarse en su totalidad para lograr la finalidad del Acuerdo Marco.

13.1. 12 En función al Convenio Base suscrito el 17 de febrero de 1999, celebrado entre el Grupo Wiese y el Grupo Sudameris, la Sociedad Auditora Medina Zaldívar y Asociados – Arthur Andersen, realizó un trabajo de valorización de ambos Grupos a los fines de la fusión. La Sociedad Auditora presentó un Informe sobre la evaluación de ciertos Rubros de los Balances Generales del Banco Wiese Ltda. y del Banco de Lima-Sudameris al 31 de diciembre de 1998.

El informe presentado por los auditores determinó según la metodología aplicada que el Banco Wiese tenía un patrimonio negativo de 615 millones 420 mil soles. Este era un patrimonio consolidado del Banco, donde estaban sumados los patrimonios de: Banco Wiese Ltda., Wiese Inversiones Financieras S.A., Wiese Bank International, Wiese Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión S.A. (Wiese SAFM), Wiese Financial Corporation, Wiese Leasing S.A., Depósitos S.A., International Card Systems S.A. y Wiese Sociedad Agente de Bolsa S.A..

Asimismo, se determinó que el Grupo Wiese tenía un déficit de provisiones de 1 127 813 000.00 soles, generado principalmente por las colocaciones del Banco Wiese.

13.1.13 En la implementación del salvataje del Banco Wiese, se llevaron a cabo las siguientes operaciones:

- **Primera Operación.-** Proceso de Titulización de Activos del Banco, que tenían un valor en libros por US \$ 701 millones y que se acordó valorizar en US \$ 601 millones, con la finalidad de retirar la cartera más deteriorada del Banco y de esa forma disminuir el déficit de provisiones producto de esta cartera; con ello mejoró notablemente la posición patrimonial del banco antes de la fusión con el Sudameris.

Este proceso de titulización se llevó a cabo mediante la suscripción de un Acuerdo Marco entre el Banco Wiese Ltda. y Wiese Sociedad Titulizadora S.A., el cual incluyó:

En contraprestación de los activos titulizados se emitieron los siguientes valores:

- ✓ Un Bono por US \$ 300 millones suscrito por el Banco Wiese Sudameris.
- ✓ Un Pagaré de valor nominal de US \$189 millones, al cual se le debe añadir la tasa de interés para operaciones pasivas en dólares más dos puntos porcentuales. Este pagaré fue suscrito por el Banco Wiese Sudameris y tiene el aval de la República del Perú. Al momento de su titulización, este pagaré ya ascendía a US \$ 195.7 millones. Desde allí sigue ganando intereses y el día que se redima habrá superado los US\$ 300 millones.

- ✓ Dos certificados de participación tipo "A", por US \$ 50 millones cada uno, suscritos por el Banco de Nación como fiduciario y por el Grupo Wiese.
- ✓ Un certificado de participación tipo "B", por US \$ 112 millones, suscrito por el Banco Wiese Sudameris.

La emisión de estos valores cubrió el monto del valor en libros de los activos titulizados por US \$ 701 millones.

Este patrimonio titulado por 701 millones de dólares, fue valorizado en términos de riesgo por el Grupo Sudameris en sólo US \$ 300 millones, monto que estaba dispuesto a asumir como riesgo, ya que, según sus proyecciones, la cartera titulizada al vencimiento del séptimo año podría recuperar ese monto. Por esta razón se emite un Bono por US \$ 300 millones a favor del Banco Wiese Sudameris. Es decir, con estas operaciones la Banca Comercial Italiana confirma que los Wiese entregaban a la tituladora una cartera irrecuperable de US \$ 400 millones.

El Banco Wiese por su parte, proyectaba recuperar aproximadamente US \$ 500 millones de esta cartera titulizada, razón por la cual el diferencial contra los US \$ 300 millones fue trasladado al Estado, mediante un aval al Pagaré emitido a favor del Banco Wiese Sudameris. En tal sentido, si el Wiese Sudameris no cobra el pagaré al vencimiento con los recursos que genere el patrimonio titulado, cobrará mediante la ejecución del aval al Estado.

Los certificados de participación emitidos por US \$ 212 millones, donde uno de ellos es a favor del Estado por US \$ 50 millones, representaban una cartera que a juicio de Sudameris no se podía recuperar y había que castigarla. Por lo tanto, hay un alto porcentaje de probabilidad que el Estado no cobre absolutamente nada de este certificado emitido a su favor.

La cartera de créditos que sustenta el patrimonio titulado por US \$ 701 millones, está compuesta en su mayoría por créditos en clasificación Dudoso y Pérdida, que son de difícil recuperación. Esta cartera de créditos tiene como característica que incluye concentración de créditos en ciertos Grupos Económicos, pudiéndose destacar los casos de: Picasso Salinas, Picasso Candamo y Mur, que representaron el 15.8 %, 8.4 % y 7.4 %, respectivamente de los US \$ 701 millones titulizados. Es decir, los tres grupos sumados representan el 33.6% de esta cartera.

- **Segunda Operación.**- El Estado adquirió temporalmente 42 036 740 acciones preferentes de propiedad del Grupo Wiese por US \$ 25 222 044.00. El pago de este monto fue aplicado como aporte de capital al banco, por cuenta del Grupo Wiese y de la Fundación Wiese, cancelando el precio de suscripción de las acciones suscritas en el banco fusionado Wiese Sudameris. Se estableció que la adquisición de las acciones por parte del Banco de la Nación tenía carácter temporal. Estas acciones son libremente transferibles y carecen de restricciones a su negociación, por lo que el Banco de la Nación puede venderlas en cualquier momento.

Mediante esta operación, el Estado Peruano se convirtió en accionista directo del Banco Wiese Ltda. No obstante que la naturaleza de la adquisición es temporal de acuerdo a lo establecido, en la cláusula tercera del contrato se plantea lo contrario, puesto que los vendedores dan en venta real y enajenación perpetua al Fiduciario (Banco de la Nación), quien adquiere para el patrimonio autónomo a su cargo, las acciones preferentes. Esta transferencia comprendió también todos los derechos inherentes a las mismas, sin ninguna excepción. En tal sentido, con esta operación no es acorde con el espíritu de la Ley de Bancos que en su artículo 7° de la Ley de Bancos que señala que el Estado no participa el Sistema Financiero nacional, salvo

las inversiones que posee en COFIDE como banco de desarrollo de segundo piso; y modificado por la segunda disposición final de la Ley N° 27603 que vuelve a señalar que el Estado no participa el Sistema Financiero nacional, salvo las inversiones que posee en COFIDE como banco de desarrollo de segundo piso, en el Banco de la Nación y en el Banco Agropecuario.

- **Tercera Operación.-** Suscripción temporal por parte del Estado de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris por US \$ 29 411 031. La temporalidad de esta suscripción de acciones se basa en un contrato de Opción de Compra, Opción de Venta y Mandato referido a las acciones, por el cual se otorgó la opción de compra a favor del Grupo Wiese para que adquiriera las acciones suscritas por el Estado, así como una opción de venta a favor del Banco de la Nación para que venda sus acciones al nuevo Banco Wiese Sudameris y un Mandato al Banco Wiese Sudameris para que venda las acciones de propiedad del Banco de la Nación. Esta opción de compra a favor del Grupo Wiese vence en setiembre del 2006.

Esta adquisición de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris vía suscripción que realizó el Estado, consolidó su posición como accionista del banco; y en lo referente a la temporalidad de la adquisición, en vista que vence en septiembre del 2007, adquiere la condición de largo plazo, si es que antes del vencimiento el Banco Wiese Sudameris no ejerce anticipadamente su opción de compra.

13. 1. 14 En síntesis, el Estado Peruano en el proceso de Salvataje Bancario del Banco Wiese realizó los siguientes desembolsos:

- Para la adquisición temporal de acciones preferentes del Grupo Wiese, Fundación Wiese y Subsidiarias, se desembolsó US \$ 25 222 044. Respecto a este desembolso, el Estado tiene la posibilidad de vender las acciones en la Bolsa de Valores de Lima. Sin embargo se trata de un valor de muy poca negociación, ya que reporta a la fecha una frecuencia de negociación del 5 %.

Si a la fecha se vendiera el paquete accionario el Estado obtendría aproximadamente US \$ 25.7 millones, con la última cotización al 07 de mayo del 2003. de S/. 2.14 por acción; ya que desde que adquirieron las acciones su cotización en el mercado no se ha deteriorado. El único inconveniente sería encontrar comprador, lo cual probablemente demoraría mucho.

De otro lado, si el Estado decide conservar el paquete accionario, tendría que esperar hasta el 2009, cuando puede acceder a la redención de las acciones por parte del Banco Wiese Sudameris.

- En la suscripción de acciones del fusionado Banco Wiese Sudameris, el Estado efectuó un desembolso de US \$ 29 411 031. En este caso, el Estado obligatoriamente tiene que esperar el vencimiento de la opción de compra existente a favor del Grupo Wiese, lo cual sucederá recién en septiembre del 2006.

En caso de vencer la opción de compra sin haber sido ejercida, el banco deberá realizar sus mejores esfuerzos para colocar las acciones a terceros en un plazo no mayor de 12 meses contados desde la fecha de expiración de la opción de compra, al mejor precio posible.

Vencido el plazo anterior y si el Banco no hubiese podido colocar la totalidad o parte de las acciones, el Fiduciario (el Banco de la Nación) ejercerá la opción de venta contra el Banco Wiese Sudameris, con lo cual tendrá el derecho de exigir que éste

adquiera la totalidad o parte de las acciones al precio pagado por el Fiduciario por la suscripción de las mismas, que es de US \$ 0.2055195 por acción. De esta suma se deducirá los dividendos recibidos por el Fiduciario actualizados a la tasa Libor a 6 meses más 3 puntos porcentuales. Este precio se ajustará como consecuencia de acciones liberadas o reagrupación de acciones.

Así, el Estado Peruano desembolsó en total la suma de US \$ 54,633,075 en efectivo.

- Asimismo, el Estado otorgó un aval (con la firma de un Pagaré a favor del Banco Wiese Sudameris por US \$ 195.7 millones) al Fideicomiso de Titulización. Si, al año 2006 la cartera bajo Fideicomiso no genera los recursos suficientes, el Banco Wiese Sudameris ejecuta el Pagaré avalado por el Estado.

En cuanto a la ejecución del Pagaré, es importante señalar que de setiembre de 1999 a diciembre del 2001, el Patrimonio Fideicometido se redujo de US \$ 501 millones a US \$ 237.7 millones, habiéndose desvalorizado en US \$ 263.3 millones, producto de las provisiones efectuadas. Así, el Patrimonio titulizado al 31-12-2001 arrojó una pérdida operativa neta de S/. 1,083,016,000. Por lo tanto, de seguir la misma tendencia, el Banco Wiese Sudameris ejecutará de todas maneras el aval del Estado a su vencimiento en septiembre del 2006. De conformidad con lo proyectado por el MEF, dicha ejecución se hará efectiva por US \$ 314 millones, ya que a los US \$195.7 millones se le agregan los intereses generados hasta el 2006.

13.2.- RECOMENDACIONES

En función al estudio de investigación realizado sobre el salvataje del Banco Wiese, y sobre todo poniendo especial énfasis en las causas que originaron su deterioro y que de alguna manera pusieron en riesgo al sistema financiero del País, se plantean las siguientes recomendaciones:

13.2.1 Al amparo de lo establecido en la Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, consideramos pertinente remitir el presente informe a la Superintendencia de Banca y Seguros a efecto de que dicha entidad elabore un informe técnico abocado a determinar si el otorgamiento de créditos por encima de los límites legales a personas vinculadas a los accionistas del banco Wiese Ltda, llevó al banco a una situación de insolvencia.

13.2.2 Resulta conveniente remitir los 33 expedientes crediticios examinados por la Comisión, los mismos que conforman el 45 % de la cartera titulizada, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a efecto de que dicha entidad, evalúe si los créditos contenidos en los aludidos expedientes se otorgaron de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Bancos y demás resoluciones de Superintendencia.

En tal sentido, la Superintendencia, deberá constituirse en el Banco Wiese Ltda. y solicitar la documentación completa de estos expedientes crediticios, a fin de elaborar un informe que esclarezca fehacientemente si las deficiencias en el otorgamiento de los mismos, tendrían implicancias delictivas.

13.2.3 Cuando la Superintendencia de Banca y Seguros en el ejercicio de los sus controles in situ y extra situ, observe un crecimiento acelerado de una institución financiera, debería

ponerle un cuidado especial. Para tal efecto, el ente de supervisión y control debería exigir a la entidad la rigurosa implementación de medidas y sistemas de control interno y políticas crediticias que aseguren un crecimiento ordenado y cautelen la solidez de las carteras de créditos; previendo de esta manera su violento deterioro, en caso de presentarse algún tipo de crisis el sistema, de las cuales ningún sistema financiero a nivel mundial está exento, ya sea por causas de orden interno o externo.

13.2.4 Con la finalidad de evitar que los grupos económicos concentren créditos que excedan su capacidad de pago, y que puedan generar algún tipo de riesgo en el sistema, se debería establecer límites globales de endeudamiento a nivel de sistema a los que puedan acceder. Asimismo, estos límites globales deberían ir acompañados por una norma adecuada y clara que precise qué tipo de empresas conforma un grupo económico, incluyendo empresas offshore y evitar las discusiones que se han dado entre los bancos y la SBS, respecto a que empresas debiesen ser incluidas o no en un determinado grupo.

Así, se evitaría que se presenten casos como la empresa Gatosol Financial, la cual accedió a créditos en el banco por un total de S/. 86 159 000 y a pesar de aparentemente ser una empresa de propiedad del mismo Grupo Económico; no es considerada dentro de dicho grupo por tratarse de una empresa offshore. De haberse incluido en las empresas del grupo como correspondía hubiera excedido con mayor amplitud los excesos a los límites legales.

13.2.5 Uno de los factores que incide en que los accionistas, directores, administradores y funcionarios en general de los bancos, permanentemente incurran en concentración de créditos a grupos económicos y en algunos casos por encima de los límites legales, se debe en primer lugar a que el artículo N° 244 del Código Penal, sólo sanciona la concentración crediticia a vinculados, y la condiciona a que haya sanción que después de haberse configurado la concentración crediticia a vinculados, le empresa bancaria entre en insolvencia. Es importante darle a la sanción un carácter preventivo cuando se identifique operaciones que excedan los límites legales y no ex post, como es actualmente, donde sólo se puede sancionar una vez que los bancos ya se encuentran en situación de insolvencia.

Por lo tanto, sería conveniente que se incluya en el Código Penal sanciones que se hagan efectivas cuando se configure concentración crediticia a cualquier cliente del banco, y no condicionar este hecho a que la institución entre en insolvencia, ya que una de las principales enseñanzas que deja este estudio de salvataje bancario, es que la real situación financiera de un banco puede afectarse en forma importante por el grado de concentración crediticia en ciertos grupos económicos que obtuvieron financiamientos por encima de la ley y que además las garantías que respaldaban algunos de los créditos no estaban debidamente constituidas o no eran fácilmente ejecutables. Asíel Banco Wiese terminó con una cartera que continuó deteriorándose.

En tal sentido, deberá remitirse esta recomendación a la Comisión Especial del Congreso encargada de la Revisión del Código Penal, para su incorporación.

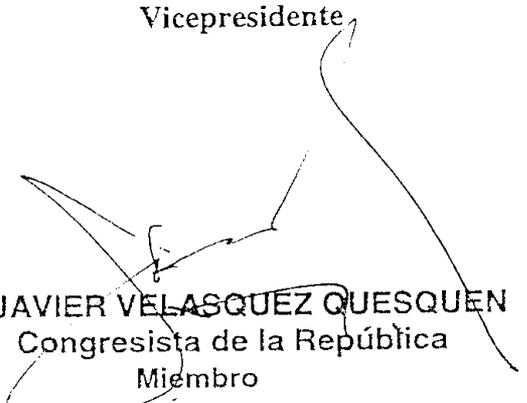
13.2.6 La SBS, debería ejercer un seguimiento estricto respecto a los créditos que han sido refinanciados por el Banco Wiese Sudameris después del proceso de fusión a los Grupos Económicos Picasso Salinas, Picasso Candamo y Mur Campo Verde, con la finalidad de cancelar o rebajar las deudas contraídas por empresas de estos grupos con el ex Banco Wiese y se encuentran conformando parte de la cartera titulizada. La recomendación sobre el seguimiento obedece a que las refinanciaciones efectuadas han sido asumidas por empresas del mismo grupo económico, manteniendo por lo tanto las deudas la característica de riesgo único.

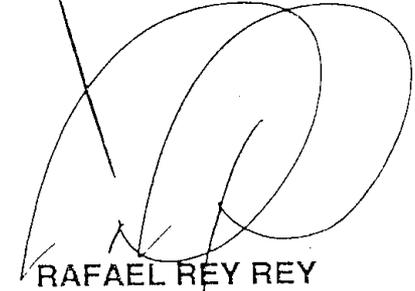
Lima, 19 de julio del 2003

ERNESTO HERRERA BECERRA
Congresista de la República
Presidente de la Comisión Investigadora

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS
Congresista de la República
Vicepresidente


HERIBERTO BENITES RIVAS
Congresista de la República
Secretario


JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN
Congresista de la República
Miembro


RAFAEL REY REY
Congresista de la República
Miembro

